

**BOLIVIA RECUPERA LA PALABRA: JUICIO A LA DICTADURA
BANZERISTA**

JUICIO DE RESPONSABILIDADES

Reunión del Congreso Nacional, presidido por la Sra. Lydia Gueiler Tejada; Leónidas Sanchez, Presidente del Senado; Jorge Alderete Rosales, Secretario del Congreso; Benjamín Miguel, Primer Secretario de la Cámara de Senadores; Oscar Bonifaz, Secretario de la Cámara de Diputados; Luis Añez Alvarez, Segundo Secretario del Congreso; Redactor, periodista Alberto Guzmán. Reunión a la que asistieron ciento diez y siete congresales.

La Paz, agosto 30 de 1979.

La Paz, 9 de agosto de 1979

Señora
Honorable Presidenta
del Honorable Congreso Nacional
Presente.-

Honorable señora Presidenta:

En aplicación del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, en su inciso 12, pedimos a usted, fijar fecha y hora de reunión del Honorable Congreso Nacional, para la presentación del pliego acusatorio respectivo en el Juicio de Responsabilidades que plantearemos, en su fase sumarial, contra el ex presidente de la república, general Hugo Banzer Suárez y los ministros de Estado, embajadores y contralores generales de la república que él designó y prestaron servicio bajo sus órdenes, que resultaren corresponsables en la comisión de delitos que se mencionarán en la substanciación del Juicio referido.

Saludamos a usted, con nuestra mejor atención,
Marcelo Quiroga Santa Cruz, Jaime Taborga Torrico, José María Palacios, Justo Perez, Armando Roncal, Diputados Nacionales del PARTIDO SOCIALISTA-1.

Introducción y justificación

Lydia Gueiler: Sr. Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz, sírvase pasar por secretaría... Tiene la palabra el honorable Quiroga Santa Cruz.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Señora presidenta: Quisiera comenzar por pedir a la señora presidenta de que disponga a quienes manejan estos instrumentos de transmisión, que les den un poco más de volumen, en muchas reuniones hemos constatado que esto es posible (aplausos). Bien, señora presidenta y señores senadores y diputados, la bancada del Partido Socialista-1 demandó Juicio de Responsabilidades contra el ex presidente, general Hugo Banzer Suárez y aquellos ex ministros de Estado, ex contralores generales de la República y ex embajadores de nuestro país y pidió, con antelación a cualquier formulación semejante la fijación de un día y una hora para esta reunión de Congreso. En cumplimiento de un precepto reglamentario que no ha sido modificado, el orden del día debió haber destinado en primer término, a la bancada del Partido Socialista-1 el uso de la palabra para la exposición de su demanda de Juicio de Responsabilidades. No comprendemos la razón por la cual se ha alterado notoriamente el orden de presentación y se ha dado, en primer término, lectura a una demanda de juicio que comienza por admitir que no debe ventilarse en esta instancia congresal, sino en otras (aplausos).

En segundo término, señora presidenta, no hay disposición alguna que obligue a un demandante de Juicio de Responsabilidades, a entregar un pliego escrito para su lectura por secretaría, por lo tanto, pedimos a su presidencia, se respete el derecho que tenemos a hacer uso de la palabra, para una muy larga exposición en la que entregaremos a conocimiento de los miembros del Congreso, todas las pruebas de que disponemos, los fundamentos de nuestra demanda y el análisis correspondiente. Al término de nuestra exposición, pasaremos a la Comisión Mixta de Constitución, Justicia y Policía Judicial, todos los elementos de juicio y todas las pruebas para el cumplimiento de su obligación.

Lydia Gueiler: Señor Diputado, en la orden del día se ha considerado todas las demandas de acuerdo a la prioridad y presentación. Tiene la palabra el honorable Quiroga Santa Cruz.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Gracias señora presidenta. No quisiera insistir en un aspecto que es secundario, pero no tengo más remedio que decir que la solicitud nuestra es la primera, lleva el cargo de la Oficialía Mayor y es de fecha nueve de agosto (1). El memorial presentado al Senado por el señor Aníbal Aguilar Peñarrieta, según registro de la prensa de circulación nacional, es posterior. Gracias por la concesión del uso de la palabra, señora presidenta.

Es de dominio público y está ya incorporado al sentido común, el principio de que para que un juicio, cualquiera que fuese su naturaleza, sea válido, debe ventilarse con carácter público. Esta condición pública de todo juicio es inherente a la investigación y a la sanción de delitos en los que están involucrados no solamente el interés de las personas dañadas, sino de la sociedad misma. Por ello mismo, señora presidenta, la bancada del Partido Socialista-1 presentó hace tres días un proyecto de resolución camaral en la Cámara de Diputados; por ese proyecto solicitábamos nosotros a nuestros colegas de la Cámara, que demandaran del Poder Ejecutivo la prestación del servicio de televisión para la transmisión in extenso del Juicio de Responsabilidades. Pedimos, como es natural, dispensación de trámites, porque de haberse pasado esta solicitud a conocimiento de la Comisión respectiva, como se hizo finalmente, y porque el reglamento de nuestra Cámara, que lo es también del Congreso, faculta a toda Comisión a analizar y a emitir su informe en un plazo no menor de ocho días, la negativa a la dispensación de trámites equivalía a la negativa a nuestra solicitud misma. Nuestro pedido se había hecho apenas cuarenta y ocho horas antes de la iniciación de este Juicio de Responsabilidades y, por lo tanto, negar con el voto de la mayoría la solicitud de dispensación de trámites, equivalía a reducir este Juicio de Responsabilidades, en su conocimiento, a las pocas personas que están presentes ahora en este recinto parlamentario. Es verdad que las puertas se abrieron, pero se abrieron a medias, se abrieron para aquellos que disponían de tarjetas de ingreso al Parlamento, pero ahí afuera, en la Plaza Murillo, hay gente que demanda que se abran las puertas para ingresar y hay gente, además, estoy seguro que esto complacerá a la bancada de la ADN, en la que veo un diputado impaciente de respaldar mi proyecto (aplausos).

Señora presidenta, afuera, en la Plaza Murillo hay gente que está gritando su adhesión entusiasta al ex presidente Banzer y yo quisiera que nosotros le demos al ex presidente Banzer una lección de tolerancia y que se deje entrar a sus partidarios a este Congreso. A sus partidarios y a todos los que quieran (aplausos).

Lydia Gueiler: Continúe señor representante refiriéndose al tema concreto.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Continúo señora presidenta. Decía que en aquel proyecto de resolución camaral, nosotros habíamos pedido que la televisión del Estado transmitiera el desarrollo de este Juicio de Responsabilidades. El voto fue negativo a nuestra solicitud; este es el momento de recordar a los senadores y diputados y a quienes están escuchando el desarrollo de este Juicio de Responsabilidades, el uso que se hace de ese importante medio de comunicación del Estado, es decir del pueblo de Bolivia. Es ese medio de comunicación que tiene un tremendo poder de persuasión colectiva y que fue monopolizado por la voz oficialista a lo largo de los últimos ocho años. Es ese medio de comunicación del Estado que se llevó a los hogares mineros y campesinos, allí donde no llegó el agua potable, allí donde no llegó el sustento, llegó la cámara de televisión (aplausos).

Lydia Gueiler: Continúe señor representante... Señor Diputado Quiroga Santa Cruz, le insinúo referirse al tema en concreto.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Si es eso lo que ha reclamado el señor diputado, señora presidenta, quisiera, por su intermedio, decirle...

Lydia Gueiler: Si la barra no se comporta como merece en este hemiciclo parlamentario, voy a tener que pedir el desalojo de la barra. Insinúo, por favor a la barra, que dejen intervenir a los diputados en absoluto silencio.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Continúo, señora presidenta. Decía que esas pantallas de televisión que fueron llevadas a los hogares mineros y obreros, para transferir las pautas culturales...

Lydia Gueiler: Señor diputado, insinúo a usted referirse al tema.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Señora presidenta, estoy refiriéndome específicamente al tema. Estoy comenzando por recordar un antecedente que tiene una vinculación directa con el desarrollo de este juicio y, a propósito de ello, es que voy a formular después una nueva proposición. No voy a apartarme del tema (aplausos).

Lydia Gueiler: Para su información, señor representante, la televisión y todas las radios están transmitiendo y están concentradas en este hemicycleo.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Quisiera preguntar a la señora presidenta si la televisión del Estado está transmitiendo en directo la totalidad del juicio ¿o es el circuito cerrado de la Cámara? (aplausos). Bien, señora presidenta, yo voy a pedir a mis colegas, senadores y diputados, que todos nos armemos de paciencia, estoy seguro que muchos quisieran que este trámite sea rápido y no lo va a ser, va a prolongarse mucho, hay demasiadas cosas que no se han dicho a lo largo de ocho años y ha llegado el momento de decirlas (aplausos). Anteayer, señora presidenta, los miembros de la Comisión de Comunicaciones se reunieron para considerar nuestro proyecto de resolución cameral y luego de discutir nuestra demanda, aprobaron nuestro proyecto. Naturalmente como el día de ayer no hubo reunión de Cámara de Diputados, no fue posible someter a consideración de los diputados este proyecto de resolución cameral. Y hoy día el juicio se está llevando adelante en presencia de dos centenares de personas cuando más. Sin embargo, el día de ayer, la televisión del Estado concedió una hora al ex presidente Banzer. Veinticuatro horas antes de que se conocieran las razones en que se funda la demanda de Juicio de Responsabilidades, el imputado dispone, con absoluta libertad, de un medio de comunicación de masas que es del pueblo de Bolivia y que, en este caso, está administrado por el Estado, para adelantarse en una defensa inútil de los delitos de que vamos a dar cuenta esta tarde con pruebas suficientes. Y lo hace, además, fingiendo una situación de desamparo, de adversidad política; dice, en un esfuerzo retórico que probablemente se debe a pluma de quienes lo asesoran, porque no es su oficio ensayar esas frases alambicadas, que él no ha huido del país y que está aquí para responder por sus actos. ¡Qué distinta la situación del perseguido político! ¡Qué distinta la situación de aquél que el 21 de agosto de 1971, si no encontraba la muerte, encontraba el martirio, o la privación de su libertad, o el exilio por ocho años! ¡Qué distinta la situación de este hombre que se lamenta de su adversidad por los canales de la televisión estatal luego de haber sido embajador de Bolivia por cuenta del presidente que lo derrocó! (aplausos).

Lydia Gueiler: Señor secretario, sírvase dar lectura al artículo segundo de la Ley de 23 de octubre de 1944.

Secretario: Ley de 23 de octubre de 1944, artículo segundo: Propuesta por cualquier representante nacional o ciudadano, la denuncia será leída en sesión pública y pasada de inmediato a la Comisión de Policía Judicial. Esta instruirá el sumario en el término de quince días.

Lydia Gueiler: Continúa con el uso de la palabra el diputado Quiroga Santa Cruz.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: El ex presidente Banzer, señora presidenta, el día de ayer en la noche, ha invocado el espíritu de tolerancia, de comprensión, de fraternidad y parecería que esta exhortación no ha sido escuchada por quienes le siguen porque hay manifestaciones de intolerancia evidente en su bancada ante las primeras críticas que se formulan y todavía no se ha mostrado las pruebas de los delitos de que nosotros creemos que debe ser acusado el ex presidente Banzer. Una paciencia infinita tuvo el pueblo de Bolivia a lo largo de ocho años para tolerar un régimen de fuerza, dictatorial y proimperialista. Y nosotros no hemos vuelto del exilio, ni hemos buscado esta banca parlamentaria para intercambiar sonrisas y discursos. ¡Hemos venido acá a decir nuestra verdad y la vamos a decir ahora mismo! (aplausos).

Los derrotados del 21 de agosto de 1971, encontraron la muerte, la prisión o el exilio; el derrotado del 21 de julio del año pasado, aquél que dice que su valentía le permite enfrentar un juicio hoy día, pidió a su derrocado que lo nombre embajador suyo en Buenos Aires y que, además, le duplique el sueldo. Esta es la verdad histórica y él mismo dispone para defenderse, de la televisión del Estado y de una bancada parlamentaria en cuyo apoyo yo mismo estoy pidiendo que entren desde la plaza sus seguidores.

Acá no hay temor de enfrentar a nadie, porque nos asiste la verdad y con pruebas vamos a demostrar las responsabilidades y no solamente del ex presidente Banzer (aplausos). Nos hacemos cargo, señora presidenta, de la excepcional importancia que tiene este juicio de Responsabilidades y, confiamos que en su desarrollo, todos los congresales seamos capaces de demostrar tolerancia y un alto sentido de responsabilidad. No es precisamente una característica nuestra, partidaria ni personal, el hacer uso de recursos subalternos para disminuir moralmente a nuestros antagonistas políticos. No lo hemos hecho; estamos acá cinco parlamentarios socialistas luego de haber demostrado en nuestro país que es posible y se debe hacer política sin denigrar al adversario, sin ofenderlo, sin corromperse, sin derrochar dinero mal habido, sin prometer lo que no se

va a cumplir, y vamos a seguir respetando estas normas de conducta personal y partidarias, pero no vamos a silenciar nada de lo que creemos que debe decirse en este Congreso.

Luchamos, señora presidenta y congresales, contra dos formas de temor y luchamos en condiciones de evidente desigualdad. No es verdad, como dice el ex presidente Banzer por la televisión, que los Juicios de Responsabilidad son instrumentos de lucha política para destruir al que el día de ayer fue poderoso y hoy día está derrotado. No es cierto: a lo largo de nuestra historia, no hay un solo ex presidente que hubiese sido llevado a la cárcel por la comisión de delitos y pocos habrán, en nuestra historia, que no los cometieron. No es verdad que el Juicio de Responsabilidades sea un instrumento en manos del poderoso, porque en este caso, quienes estamos demandando el juicio no tenemos el poder en nuestras manos. Y, cuando digo nosotros, no estoy refiriéndome a los del Partido Socialista-1, estoy hablando de quienes demandan Juicio de Responsabilidades a través de nosotros, porque no somos cinco parlamentarios los demandantes, sino todo el pueblo de Bolivia y porque nuestra palabra no es la nuestra, sino porque estamos prestando tribuna y voz a los que no tuvieron ocho años derecho a hablar, a todos aquellos que fueron sometidos por un régimen fascista, negador de todo principio de libertad, de derecho y de respeto por la dignidad de la persona humana (aplausos).

Hay, desde luego, un gran temor, no solamente en los imputados, porque este es el calificativo que corresponde, hay también un gran temor en todos aquellos que no han sido mencionados hasta hoy. En todos aquellos que de alguna manera se hicieron cómplices en la comisión de delitos o usufructuaron de manera delictiva de situaciones de poder. Hay un temor muy grande, no solamente en aquellos que ejercieron funciones públicas, sino en aquellos que las utilizaron en beneficio propio. A eso obedece, por ejemplo, la publicación de una página en todos los diarios de circulación nacional, hace unos días, donde se mencionan los nombres de todos aquellos que sirvieron como ministros de Estado o embajadores a lo largo de los últimos siete u ocho años. Es evidente el propósito político de esa publicación, se trata de convencer a mucha gente en este país que la única manera de defenderse, todos ellos, es defender al general Banzer. Se trata de convencer a todas las Fuerzas Armadas, al último teniente de la última guarnición del país, que él y su uniforme estarán sentados en el banquillo del acusado. Y, entonces, también encontramos, desgraciadamente, un cierto temor en el campo popular y en la izquierda, un cierto temor del que todavía no se pueden liberar

después de ocho años de dictadura, una suerte de amedrentamiento colectivo y generalizado, que impide decir con claridad y de manera rotunda lo que hay que decir en este momento. Y luchamos nosotros sí, desde condiciones adversas. No estamos en el gobierno y, por el contrario, no son pocos los que nos han dicho en los últimos días, de una manera directa que estamos cometiendo un error, que estamos jugando con fuego. Cuando dicen que estamos cometiendo un error, se refieren al resultado político electoral de este juicio, que si los imputados no son sancionados finalmente por la Corte Suprema de justicia, este juicio les servirá, más bien, como plataforma política y la falta de sanción, implícitamente, como un certificado de buena conducta con el cual presentarse en las próximas elecciones. Es posible que esto ocurra. Y aunque esto ocurriese, nosotros no dudaríamos un instante en llevar adelante el Juicio de Responsabilidades, aunqueuviésemos la certeza de perderlo, aunqueuviésemos la seguridad de que ello nos traería daño político electoral para el próximo año, ¡llevaríamos adelante el Juicio de Responsabilidades, porque no lo hacemos por cálculo político, sino en cumplimiento de una obligación ineludible! Y para neutralizar a quienes estamos resueltos a llevar adelante este juicio, se utilizan todos los recursos, desde la amenaza anónima, hasta los editoriales de la prensa controlada por la derecha y las notas periodísticas que, ahora sí, después de ocho años, han recordado el evangelio. Durante ocho años nadie invocó el espíritu de fraternidad; nadie invocó el espíritu cristiano; nadie se acordó de los que agonizaban en las cárceles; nadie se preocupó por la suerte de los mineros y los campesinos, nadie de los asesinados en el exilio; ¡hoy sí!, cuando tiene que investigarse y cuando tiene que sancionarse al culpable, ha llegado el momento del perdón y del olvido. Este es uno de los recursos que se esgrime desde la derecha, se trata de identificar nuestra demanda con un sentimiento odioso y nosotros tenemos que declarar, con la autoridad moral que tenemos, ¡que no es el odio el que impulsa nuestros actos, sino una pasión por la justicia de la que hemos dado cuenta a lo largo de nuestra vida!

Hace once años, señora presidenta y señores congresales, en este mismo recinto, y el mismo parlamentario que habla, planteó un Juicio de Responsabilidades contra el entonces general Barrientos Ortuño, en ejercicio de la presidencia de la república, y cuando terminó de leer, y este es un antecedente que recuerdo para explicar, porque no mandamos nosotros a la secretaría un pliego para que se lea, porque defendemos el derecho a exponer nuestra demanda sin limitación alguna, cuando terminamos de leer el pliego en el que estaba contenida la demanda de un Juicio de Responsabilidades, de

inmediato extrajo del bolsillo un parlamentario oficialista el informe de la Comisión Mixta de Constitución, Justicia y Policía Judicial, naturalmente, de sobreseimiento, y de inmediato quien les habla fue expulsado de la Cámara y sometido a juicio por calumnia. Y cuando el gobierno de entonces creía que el que está hablando ahora, iba a fugar del país, se presentó ante el juez... (aplausos), se presentó ante el juez y el juez huyó de su puesto. Después, se ordenó el asalto al Palacio de Justicia y se rompieron sus puertas, se lo detuvo y se intentó su asesinato en Achachicala, se lo concentró en Madidi y se lo encarceló hasta después de la muerte del general Barrientos Ortuño. Cuando él murió y, desde ese momento, jamás volvimos a ocuparnos de él y nunca levantamos su nombre ni siquiera para criticarlo desde un punto de vista de un análisis histórico, porque no menoscabamos la honra ajena. Pero no vamos a cometer el error por segunda vez y ahora vamos a decir todo lo que tenemos que decir y entregar todas las pruebas que tenemos con nosotros.

Antes de ingresar en la exposición de los motivos en que se funda la demanda de un Juicio de Responsabilidades, señora presidenta, y porque en los últimos días han sido frecuentes las confusiones o las aserciones infundadas sobre los mecanismos y el procedimiento a seguir, nos parece indispensable recordar qué es el Juicio de Responsabilidades, cómo debe llevarse adelante y cuáles son los errores que hasta ahora ya se han cometido.

Comenzamos por recordar la declaración de un dirigente político, en la que prometía otro Juicio de Responsabilidades, justificando ese otro juicio, en que éste, que planteamos los socialistas, estaría motivado, más bien, por afán de figuración personal o partidaria. Quien sostuvo esta idea, ignoraba que nadie puede ser sometido a juicio dos veces por la comisión del mismo delito. Y que si hay parlamentarios o ciudadanos simplemente, dañados en sus intereses, todos tienen la vía expedita para acumular antecedentes en contra o a favor de los imputados.

Y es también el momento de recordar, señora presidenta, a todos aquellos grupos políticos o bancadas que piden el enjuiciamiento de otros ex presidentes y otros ex funcionarios públicos que, desde luego, tienen también el camino abierto para solicitar un otro Juicio de Responsabilidades. Lo que no pueden hacer, es pedir que se extienda el juicio contra Banzer, a todos los ex presidentes de la república que le precedieron; lo que no pueden hacer impunemente por lo menos mientras nosotros podamos hablar en este recinto, es diluir la responsabilidad del ex presidente y sus más íntimos colaboradores en una revisión genérica de la historia, por la que el único culpable, al

final, sería Cristobal Colón por haber descubierto la América.

Tampoco fue acertado aquel parlamentario que opinó que el pedido del abogado Anibal Aguilar Peñarrieta, debió haber pasado a conocimiento de la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores.

Lydia Gueiler: Señor comandante, sírvase cumplir las instrucciones de esta directiva en sentido de que queda terminantemente prohibido echar volantes en el hemiciclo, hay que respetar a los representantes nacionales. Señor comandante, por favor, el que ha lanzado volantes...

Secretario: Artículo 57, los concurrentes a la barra que de cualquier modo perturben el orden, serán apercibidos por el presidente de la Cámara, en caso de reincidencia, serán expedidos en el mismo acto y si la falta fuese mayor, se tomarán las providencias a que hubiere lugar.

Lydia Gueiler: Continúe señor representante, diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Decía, señora presidenta, que por los errores que se han cometido, se hacía necesario recordar el procedimiento propio de un Juicio de Responsabilidades. Y los errores, señora presidenta, no son leves; algunos de ellos, por ejemplo, son muy importantes. En la publicación que se ha distribuido por secretaría a todos los congresales, hoy en la tarde, se transcriben dos Leyes de Responsabilidades. Uno no alcanza a comprender el propósito por el cual, se presenta a consideración de los congresales, dos normas que debieran regular, aunque de manera contradictoria, un mismo Juicio de Responsabilidades, a menos que la finalidad fuese inducir a los congresales a poner en duda la vigencia de la verdadera Ley de Responsabilidades, que es la de 1944. Y no creo, realmente, que sea necesario abundar en una explicación de por qué la aprobación de una ley supone, aunque no se hubiese llenado la formalidad de aludir a esa cláusula final que deroga disposiciones precedentes. Digo que no es necesario explicar por qué la ley de 1944 de hecho deja sin efecto la precedente.

La palabra responsabilidad, señora presidenta, presupone como condición sine qua non la libertad, la falta de coacción y el sentido común reconoce en el vocablo responsabilidad, la calidad de responsable que a una persona se atribuye cuando sobre ella pesa la obligación de responder de un acto o un hecho, fuese éste propio o ajeno.

Más allá del sentido común están las consideraciones elementales que sobre la filosofía y la responsabilidad debe hacer un juzgador. La libertad admite limitaciones y, por tanto, si ella es condición sine qua non para la admisión de responsabilidad, ésta depende del grado de libertad de que goza la persona a quien se acusa, por comisión u omisión de un delito o falta. A la falta absoluta de libertad, corresponde la absoluta inimputabilidad, por el contrario, a la libertad absoluta, corresponde también, la absoluta responsabilidad. Si estas consideraciones son inobjectables, desde el punto de vista de la filosofía de la responsabilidad, desde el punto de vista estrictamente jurídico, su aplicación consecuente debe resumirse en el principio de: a mayor autoridad, es decir libertad de acción, determinación, iniciativa y ejecución, mayor responsabilidad.

Fijado este orden de prioridad en la responsabilidad, debemos aceptar la idea genérica de que correspondiendo al jefe del Poder Ejecutivo la máxima autoridad en materias que son de su exclusiva competencia y en aquellas que cuando se trata de gobiernos de facto, son de competencia de otros Poderes cuyas facultades se reúnen solamente en manos del titular del Ejecutivo, el grado de responsabilidad es prácticamente ilimitado, por la comisión u omisión de hechos sancionables. Sin embargo de la necesidad de precisar los límites de la responsabilidad presidencial, como lo hemos hecho, en acuerdo con el sentido común y la filosofía de la responsabilidad y de la ineludible obligación que cumpliremos a continuación de fijarla en consonancia con los preceptos legales, estamos en el deber de decir algunas palabras sobre la realidad del grado y calidad característicos de la autoridad presidencial en nuestro país.

Si la estructura jurídica del Estado boliviano reconoce en el Ejecutivo un poder hipertrofiado por la suma de funciones y atribuciones que ha logrado acumular a expensas de los otros dos Poderes del Estado, que de autónomos han devenido en autómatas; si el mismo Poder Ejecutivo es en la teoría constitucional y en la práctica tradicional de nuestro país, preponderantemente personalista al punto de constituir una forma institucional macrocéfala, de la que las distintas secretarías de Estado e instituciones penden, como lamentables extremidades administrativas desjerarquizadas, la realidad ha incrementado hasta un grado extremo esa absorción de autoridad de la que el presidente de la república aparece como el único beneficiario burocrático. Pero cuando se trata de un gobierno de facto, entonces, el grado de autoridad, el poder concentrado en la persona del titular del Poder Ejecutivo, es aún infinitamente mayor.

La doctrina constitucional burguesa de la responsabilidad, señala una clara distinción entre la responsabilidad política parlamentaria penal y civil, como formas peculiares de

la responsabilidad. El axioma constitucional de que no hay funcionarios públicos irresponsables, deriva del principio relativo al carácter representativo del gobierno y de la naturaleza delegada...

... de un administrador temporal dotado de autoridad delegada por voluntad popular, es decir, por determinación del mandante que es el pueblo, de ello resulta que la responsabilidad de los funcionarios públicos, y el presidente de la república es un funcionario público, no es sólo de orden moral, sino también y, sobre todo, legal. Esta segunda forma de responsabilidad, se explica porque las funciones encomendadas por el pueblo al funcionario están limitadas por el orden jurídico de que forma parte y por el principio universal de la igualdad ante la ley. La exclusión de los funcionarios públicos de la responsabilidad que conllevan sus actos u omisiones, importaría tanto como eximirlos del cumplimiento de las leyes o reconocerles el beneficio de un estatus jurídico de excepción por el que el dignatario de Estado no estaría más obligado que un simple ciudadano a la observancia de las leyes; ni siquiera tan obligado como él, sino que quedaría graciosamente eximido de toda responsabilidad y convertido en un ser inimputable, como son los seres privados de razón, o lo fueron los monarcas que en el absolutismo pretendían derivar su poder de la voluntad divina.

Pero es claro que la responsabilidad de que se trata es de naturaleza política, pues los delitos de que deben ser acusados los ciudadanos, no solamente han sido cometidos en desmedro o violación de derechos particulares, circunstancias que los hacen pasibles de sanción penal inmediata y obligan a la reparación del daño civil inferido, como emergencia de un juicio sustanciado ante los tribunales ordinarios. La responsabilidad que se invoca es esencialmente política pues los delitos que se mencionarán, han sido cometidos en el ejercicio de funciones públicas y son de naturaleza estrictamente política. Por tanto, y como el principio de la responsabilidad política y el precepto constitucional que lo enuncia tiene su aplicación en el juicio político, antes de referirnos a la ley pertinente, juzgamos necesario formular algunas reflexiones a propósito de la significación y efectos del mismo Juicio de Responsabilidades. El Juicio de Responsabilidades es un juicio político y, por tanto, no se propone, en la instancia que corresponde a este Congreso, el castigo de quienes han delinquido, en acuerdo con el Código Penal, sino la destitución del funcionario público si está en ejercicio de sus funciones, de aquél que es indigno de la función que ejerce o indigno de la función que ejerció. Es, pues, en esta primera instancia parlamentaria, más bien una función pública y administrativa, política, que propiamente judicial, fundada en la necesidad no de

castigar al culpable, sino de proteger a la sociedad del daño que podría causarle un mal funcionario.

Es inobjetable que gozando, el presidente de la república de esa inmunidad que le pone a cubierto de juicios comunes cuando incurre, por ejemplo, en el delito de comprometer los intereses, la seguridad, la integridad y la dignidad de la nación; la limitación a su responsabilidad, explicable por la necesidad de preservar su autoridad y la estabilidad de su gobierno del daño que le causarían reiteradas demandas por motivos comunes, no es menos cierto que hay delitos políticos cometidos en el ejercicio de funciones y propias de sus relaciones políticas que no pueden ser amparadas por dicha inmunidad sin revestir la forma de una intolerable y abusiva impunidad.

Sin embargo de estas reflexiones sobre la teoría y la doctrina del juicio político, no ignoramos, señores congresales, que en la práctica, la institución del juicio político en América Latina, en general y en nuestro país, en particular, ha sido y es la consagración de la irresponsabilidad. Esta particular jurisdicción y competencia que la ley reconoce a la asamblea de que formamos parte, ha sido tradicionalmente burlada y escarnecida por la incondicional solidaridad de las mayorías parlamentarias que anteponen un mal entendido principio de lealtad personal con el dignatario de Estado al que se acusa, incurriendo en un acto esencial de deslealtad con el pueblo del que son o debieran ser representantes. Tal vez esto se explica, porque la representación nacional que invisten los parlamentarios no suele ser propiamente resultado de una elección democrática por el pueblo, sino de una designación graciosa por el poderoso de turno al que deben función pública, inmunidad y dieta. Y frecuentemente también, los Juicios de Responsabilidades derivan en formas silenciosas de transacción de la que resultan también ventajas recíprocas para los intereses coludidos en una *solución extra judicial de los delitos que se imputan al ex presidente Banzer, en este caso, y a sus más íntimos colaboradores*.

La Ley de Responsabilidades es una ley política y complementaria de un precepto constitucional cuya aplicación reglamenta el artículo 68 en su atribución décimo segunda. Primero fue en la Constitución boliviana de 1826, sentado el principio de la responsabilidad del jefe del Poder Ejecutivo y después, en la Convención Nacional de 1880 y a causa de la profunda crisis nacional que sobrevino como consecuencia del desastre en la campaña del Pacífico, la ley de 28 de septiembre de ese año, por la que se declaró la necesidad de someter a un juicio al ex presidente de la república, general Hilarión Daza. Pero sólo en la legislatura de 1884, se reglamentó el precepto cons-

titucional de la Carta Magna del 78, aprobando la Ley de Responsabilidades del 31 de octubre de aquel año, con la sola excepción de las Constituciones de 1826 y 1843 que establecían la irresponsabilidad del jefe de Estado y las de 1861 y 1871 que no la definieron por haber creado una forma ambigua de régimen parlamentario. Todas las Constituciones Políticas del Estado de nuestra historia, han consagrado, con excepción de las mencionadas, el principio de la responsabilidad del primer mandatario. La Ley de Responsabilidades del 31 de octubre de 1884, reglamentaria del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha sido finalmente modificada por la Ley del 23 de octubre de 1944. Al respecto, debemos definir la magnitud y alcance de la modificación y determinar si se trata de una abrogación o de una derogación. Siendo la Ley de Responsabilidades el instrumento legal que normará el juicio a iniciarse, es del todo indispensable precisar los límites que corresponden a la modificación legislativa que se introdujo en 1944.

Si en opinión de los congresales debieran aceptarse las reflexiones que hacen a una abrogación o sea de una abolición total de la ley originaria y de su sustitución por la última, la disposición relativa a que con excepción de los tres delitos que se mencionan como los únicos que permitirían el enjuiciamiento del presidente de la república durante el ejercicio de su mandato, habría sido también abolida y, por tanto, su juzgamiento sería permisible ahora y por otros delitos no mencionados en el artículo décimo octavo de la Ley del 84. Si, por el contrario, la Ley del 44 fuese simplemente derogatoria de una parte de la ley original, también el artículo diez y ocho referido habría perdido vigencia pues la del 44 establece un nuevo procedimiento por mandato de su artículo primero y es absolutamente indiscutible que los términos son parte del procedimiento. Si en opinión de los señores congresales se pudiera objetar estas reflexiones, viendo o queriendo ver en la omisión de este artículo de tradicional inclusión al término de toda nueva ley, por el que se establece la derogatoria de toda otra disposición contraria a los nuevos preceptos, una supuesta imprevisión en la cual se amparaba alguna conducta renuente; confirmamos la parte pertinente de la Ley del 11 de noviembre de 1846, que en su artículo sexto dice: "Ningún juez se puede excusar -y los congresales lo son en virtud de la jurisdicción y competencia que la Constitución Política del Estado les confiere- de fallar en las causas sometidas a su juzgamiento, bajo el pretexto de falta, oscuridad o insuficiencia de la ley".

Damos por entendido, señora presidenta, que en acuerdo con la Ley de 1944, nosotros, los diputados del Partido Socialista-1, firmantes de la demanda, debemos ser

conceptuados como autores de una demanda, es decir, de una solicitud o requerimiento de enjuiciamiento que es a la Comisión Mixta de Constitución, Justicia y Policía Judicial, a quien corresponde levantar el sumario respectivo y emitir un informe y, que por último, es al Congreso al que toca la misión de sobreseer o acusar a los ciudadanos imputados ante la Corte Suprema de Justicia que es, en última instancia, el tribunal que debe juzgar a los acusados.

En el procedimiento fijado por la Ley del 84, si la Cámara de Diputados acusaba al mandatario ante el Senado Nacional y éste resolvía que había lugar a la acusación, el funcionario era suspendido de sus funciones y puesto a disposición de la Corte Suprema para su juzgamiento. Significaba esta distribución de jurisdicciones que la Cámara de Diputados hacía las veces de juez sumariante y el Senado, de juez de acusación. Pero con las modificaciones de procedimiento introducidas por efecto de la Ley del 44, el Congreso concentra ambas funciones en la asamblea bicamaral y, por tanto, la Comisión Mixta de Policía Judicial, que hace las veces de juez sumariante, tiene el deber de acumular pruebas las que permitirán la elaboración de un informe que, puesto en consideración de la asamblea, permitirá a los congresales entrar a una deliberación de la que resultará finalmente, la acusación o el sobreseimiento.

Decíamos, señora presidenta, al inicio de nuestra intervención, que no era cierta aquella afirmación interesada por la que se refutan los Juicios de Responsabilidad, como un instrumento para la satisfacción de enconos personales o grupales, como un medio de destrucción de carreras políticas y honras personales, a lo largo de nuestra historia. Por el contrario, no ha habido en nuestra historia un solo caso en el que un presidente en ejercicio o ex presidente de la república hubiese sido sancionado. La única vez que el Congreso votó por dos tercios para que fuese juzgado por la Corte Suprema de Justicia un ex presidente, no fue posible el inicio de su juzgamiento, por la victimación del imputado. Pero hay sí, una excepción, y es el caso del ex ministro de Agricultura y Colonización, que en 1942 fue enjuiciado y sancionado por la Corte Suprema de Justicia, a raíz de haberse beneficiado económicamente en una autorización de venta de tierras rurales de propiedad de un convento en la población de Cliza de Cochabamba. La sanción fue la inhabilitación de por vida para el ejercicio de cualquier función pública. Y frente a los delitos de cuya comisión deben ser juzgados el ex presidente Hugo Banzer Suárez, algunos de sus ex ministros, ex contralores de la república y ex embajadores, aquel delito que inhabilitó de por vida para el ejercicio de funciones públicas al ex ministro Rosales, aparece realmente como una falta venial, casi risueña,

en el historial delictivo de nuestra trágica vida política.

Los acusados

Para explicar el fondo de nuestra demanda, señora presidenta, debemos plantearnos una pregunta insoslayable. ¿A quién debe juzgarse? Porque de la respuesta que demos a esta pregunta dependerá también, el carácter que adquiera, nos referimos al carácter político, no procedimental, de este Juicio de Responsabilidades. En los últimos días han sido frecuentes las referencias a esta pregunta que estamos planteándonos a nosotros mismos, por las más altas autoridades del gobierno, por los más altos representantes de las Fuerzas Armadas y, desde luego, por todos aquellos que escriben en la prensa controlada por la derecha. Unos afirman, que si el ex presidente Hugo Banzer Suárez es responsable de la comisión de algún delito, esa responsabilidad involucraría también institucionalmente a las Fuerzas Armadas, porque el ex presidente Banzer Suárez habría ejercido la titularidad del Poder Ejecutivo, en representación de la institución de la que formó parte. Hay quienes, en cambio, opinan que la responsabilidad es, exclusivamente del ex presidente Banzer, y que en ello, no tienen parte las Fuerzas Armadas.

Nosotros queremos responder a esa pregunta de la manera más metódica, más clara, más profundamente honrada de que seamos capaces. ¿A quién debe juzgarse? Sin duda que debe jugarse a las personas que incurrieron en la comisión de delitos, pero no en cuanto personas privadas, no en cuanto individualidades desvinculadas del ejercicio de funciones públicas, sino en cuanto personas que delinquieron en ejercicio de funciones públicas. Y, por lo tanto, debemos preguntarnos qué funciones ejercían los imputados. Las funciones que ejercían los imputados son las más altas dentro de la estructura ejecutiva del Poder del Estado. La presidencia de la república, los ministerios de Estado, las jefaturas de misiones diplomáticas y la Contraloría General de la República, pero no es lo mismo, señora presidenta y señores congresales, ni siquiera cuando se trata de la investigación y sanción de un delito común. Las circunstancias que rodearon la comisión de un delito. Hay circunstancias atenuantes y las hay también de carácter agravante y, por lo tanto, estamos obligados a preguntarnos, ¿cuál fue el origen de las funciones que ejercieron el ex presidente Hugo Banzer Suárez y quienes lo colaboraron a lo largo de siete años? ¿Fue acaso el único origen consignado en la Constitución Política del Estado?, esa norma suprema que tan frecuentemente invoca la burguesía cuando se trata de asumir la defensa de sus intereses, esa norma que tan fácilmente olvi-

da y desprecia cuando ella limita la defensa de sus intereses. ¿Acaso el gobierno que presidió el general Banzer fue un gobierno surgido de la expresión mayoritaria del pueblo de Bolivia, mediante el único procedimiento decisorio que contempla la legalidad burguesa, la institucionalidad democrática del dominio de la clase burguesa?

El origen del gobierno encabezado por el general Banzer, es un golpe militar, ejecutado el 21 de agosto de 1971, y porque tenemos que definir el carácter de ese gobierno, definición indispensable para el desarrollo de este juicio, es que tenemos que detenernos también en un análisis de lo que significó el golpe del 21 de agosto de 1971, de las causas determinantes de ese golpe, de sus derivaciones, de sus consecuencias, y así podremos entender mejor por qué y cómo se usó del poder delictivamente. Desde luego, señora presidenta, que el ejercicio de una función pública, por alta que sea, y estamos hablando de la más alta, de la presidencia de la república, cuando se trata de un gobierno de facto y no de un gobierno surgido de una elección general, es una función que se define por los instrumentos de sustentación del poder que se protagoniza. Y los instrumentos de dominación, en el caso del gobierno presidido por el general Hugo Banzer Suárez, fue una institución del Estado: las Fuerzas Armadas.

En vísperas del 21 de agosto de 1971, en Bolivia, como en Perú y en Chile se observó un proceso de ascenso político de las masas, un nuevo alineamiento político, una nueva correlación de fuerzas sociales que favorecían un avance cualitativo, con las diferencias que corresponden a la particularidad del desarrollo político de cada uno de estos países, se dio, de una manera simultánea, una suerte de eje virtual sobre el Pacífico: en el Perú, por un régimen de gobierno específicamente militar; en Bolivia, por una extraña innovación en la orientación tradicional que corresponde a la sustancia ideológica y a la formación profesional que corresponde a las Fuerzas Armadas y, en Chile, por un avance democrático de las fuerzas obreras y populares que alcanzaban el gobierno bajo las propias reglas del juego de la democracia burguesa. La simultaneidad de este desarrollo progresista que evidenciaba también ciertas manifestaciones antiimperialistas, aunque no exentas de serias contradicciones, no podía menos que alarmar al imperialismo norteamericano y alistarlos en la defensa de sus intereses en América Latina. Es verdad, que antes que el 21 de agosto de 1971, está el golpe militar de 1964 en el Brasil y, que después del 21 de agosto de 1971, están los golpes militares encabezados en Chile por Pinochet, en 1973 y en el mismo año en el Uruguay, para detener el avance de las fuerzas populares y democráticas, unidas en el Frente Amplio en ese país. Y, desde luego, en 1976 en la Argentina. El golpe del 21 de agosto de 1971

se opera en Bolivia, como parte de una estrategia de rectificación del imperialismo, no solamente para impedir el desarrollo de un proceso revolucionario, sino para restablecer el dominio de la clase intermediaria en el sistema de explotación de nuestros países y por este medio asumir la defensa de sus intereses.

Se trata de un proceso de militarización del poder político en América Latina. Un proceso de militarización que es alentado por las propias clases dominantes. Un proceso de militarización del poder político que se desencadena el momento en que la clase intermediaria en el sistema de explotación cae en la cuenta de que agoniza históricamente, de que ya no es capaz de formar la organización de grandes partidos de masas que asuman la defensa de sus intereses; es el momento de la declinación inevitable de la burguesía en América Latina; es el momento de la imposibilidad de encontrar formas democráticas de dominación burguesa que sirvan de correlato institucional para el nuevo modelo de explotación y de acumulación capitalista, determinada esta necesidad por la crisis general del sistema capitalista a nivel mundial.

Y en todos los países encontramos una constante, no obstante las grandes diferencias derivadas, como lo dijimos, de la peculiaridad, de la especificidad del desarrollo histórico político de cada uno de nuestros países. En Chile, por ejemplo, aquel país que junto con el Uruguay compartió el título sospechoso de "Suiza de América Latina", por la extraña estabilidad política de los gobiernos burgueses; en ese país donde la clase dominante había logrado perfeccionar un sistema de dominación democrático que le permitiría absorber las menudas contradicciones que se daban entre fracciones obedientes al mismo interés de clase; en ese país que era un ejemplo de tolerancia; en ese país donde las fracciones fascistas, como las de aquí, en Bolivia, trataban de alcoholico al presidente de la república en pasquines que se vendían en las puertas del Palacio de Gobierno; en ese país, la burguesía intermediaria cuando se da cuenta de que en aplicación y respeto de sus propias reglas de juego, cuando descubre que no obstante el carácter específicamente restrictivo, esencialmente antidemocrático del sistema representativo de gobierno, la clase obrera y los sectores populares crecen políticamente, se aglutinan y avanzan, ya no para reclamar menos horas de trabajo, ya no para reclamar más pesos en el salario, ya no para pedir bonos de compensación a la explotación de que son víctimas, sino para disputar el control del poder político; entonces, esa burguesía descubre que aquellas normas que le sirvieron para asentar su condición privilegiada y explotadora a lo largo de medio siglo de la vida de ese país, se han convertido en chalecos de fuerza que les impide librar el gran y definitivo combate

contra el enemigo de clase. Y es el momento en que esa clase intermediaria acude a esa institución que monopoliza la fuerza del listado burgués. A aquella institución que asegura una condición coactiva a los intereses de clase que representa y entonces, ponen un candado al Congreso, abren las puertas de los cuarteles y sacan a las Fuerzas Armadas, que en un diez por ciento están compuestas por profesionales y en un noventa por ciento por campesinos y por obreros de uniforme para que defiendan en el ocaso de su tránsito histórico explotador, la defensa de sus intereses (aplausos).

Allá, y en los países que hemos mencionado y, en Bolivia, las causas determinantes del golpe del 21 de agosto de 1971 son, esencialmente, semejantes. Y lo son el imperialismo y su clase intermediaria en cada uno de nuestros países subordinados, descubre también, porque no deja de ser perspicaz en situaciones de apremio histórico, que así, como de vez en cuando, alienta la constitucionalización de los gobiernos, también debe obedecer a la de desenmascarar la naturaleza antidemocrática de esos regímenes pseudorepresentativos, cuando se trata de defender sus intereses. Y no estamos hablando de una fracción, no estamos haciendo una frase, cuando decimos imperialismo norteamericano, estamos refiriéndonos a la forma superior de desarrollo de un sistema de producción y de explotación que entra en una crisis irremediable. Estamos refiriéndonos a ese país hegemónico en el sistema capitalista mundial que retrocede todos los días; a ese sistema que ve en el área de influencia y control sometido a la explotación, que se achica como una piel de zapa; estamos hablando de ese imperialismo norteamericano, al que el heroico pueblo de Viet Nam le da una lección; de ese imperialismo norteamericano que tiene que escapar con prisa frente a esos heroicos combatientes vietnamitas que derrotan a la principal potencia económica y militar de la Tierra.

Estamos hablando del continente africano, de la descolonización de África, de la insurgencia de los pueblos del África y estamos hablando, también, de otros hechos históricos importantes. Estamos hablando de la España sin Franco, de ese Franco que, como el ex presidente Banzer Suárez, también podría mencionar algunos kilómetros de carretera, algunas escuelitas rurales como testimonio de su obra benéfica a lo largo de una dictadura de cuarenta años. Estamos hablando de Oliveira Salazar que ya pasó a la historia y que también podría mencionar alguna autopista para que se olviden las cruces de que sembró el territorio del Portugal. Estamos hablando de ese bunker que construyó el imperialismo en el Irán, de ese bunker al que destinó treinta mil millones de dólares en las armas más sofisticadas para controlar al mundo árabe y que se viene abajo como

un castillo de naipes porque el pueblo insurge, porque el pueblo reclama y hace ejercicio de su titularidad política y popular (aplausos). Y estamos hablando también, de América Latina. De América Latina que el imperialismo siempre consideró un apéndice geográfico, una prolongación geográfica, parte incorporada objetivamente al área de su seguridad estratégica. Estamos hablando de esa América Latina, último reservorio de los recursos naturales no renovables. Y estamos mencionando al imperialismo norteamericano, ese devorador de energía que debe importar todos los días nueve a diez millones de barriles de petróleo; de un imperialismo que ve amagadas sus fuentes de suministro tradicional y se sobrecoge y se desespera y busca al sur del río Bravo, el petróleo y el gas mexicanos, el petróleo y el gas bolivianos, el petróleo de Puerto Rico, el de la plataforma continental de Argentina, el estaño de Bolivia. De ese imperialismo norteamericano estamos hablando.

Y es a él al que interesó antes del 21 de agosto de 1971, detener el proceso revolucionario que se operaba en Bolivia, y elige a nuestro país, como al eslabón más débil, por la extrema vulnerabilidad externa de nuestro país, mediterráneo al fin, con clases inmaduras en el proceso de su formación histórica, con una debilidad enorme de su economía, y elige a nuestro país, también, porque no obstante estas condiciones desventajosas, acá se dio, desde hace mucho tiempo, el desarrollo de una conciencia social y política en el trabajador minero, en el obrero boliviano, en las clases medias empobrecidas y esto permitió el avance precoz de un proceso revolucionario que eclosionó el 9 de abril de 1952. El golpe del 21 de agosto de 1971, no obedeció, como se ha dicho en esta misma Cámara, y demostraremos después documentadamente, no obedeció a la necesidad de salvar la integridad y la independencia nacionales supuestamente amenazadas de una intervención extranjera ante el desarrollo político de las masas y el carácter revolucionario que asumía este desarrollo (aplausos).

Nuestro partido en su momento, nos referimos al gobierno del asesinado general Juan José Torres, expresó un criterio sobre la naturaleza de ese régimen, sobre sus méritos y sus limitaciones, sobre las características de ese gobierno que él encabezaba. En las postrimerías de su breve gobierno dijimos, y la historia ha demostrado que no estábamos tan equivocados, que el gobierno del general Torres era una expresión infiel de la ideología predominante de las Fuerzas Armadas, fruto de una correlación de fuerzas sociales que potenciaban a un sector progresista de las Fuerzas Armadas, a un sector que a la cabeza de esa institución reorientaba los intereses institucionales y en lugar de apuntar al pueblo comenzaba a apuntar a los intereses que explotan a nuestro país

y a nuestro pueblo. Y dijimos que ese breve gobierno era un gobierno altamente contradictorio y que el punto de resolución de esas contradicciones se daría muy pronto. Que el general Torres expresaba los intereses de un sector minoritario de las Fuerzas Armadas y sus propósitos políticos inmediatos, pero que contradecía los intereses predominantes en su propia institución; dijimos que el general Torres expresaba, en parte, las aspiraciones de las masas, los intereses obreros y populares, pero que el contenido de clase del Estado y la institución en que se basaba el gobierno, los factores de sustentación de su régimen, impedían que esta expresión avanzara, madurara y encontrara un punto de manifestación que dé plenitud a las aspiraciones más profundas de las masas. Y de ello resultó, y lo dijimos en ese momento, que el general Torres resultaba defendido por los trabajadores y los sectores populares cada vez que estaba en riesgo de ser derrocado por sus camaradas pero que también sus camaradas lo defendían cada vez que aparecía en riesgo de ser sobrepasado por las masas en proceso de crecimiento político, y que esta forma de equilibrio inestable, esta situación precaria, no podía durar mucho tiempo. Y no duró. El golpe del 21 de agosto de 1971, se produce no para derrocar al general Torres como una finalidad en sí misma, sino como un medio para detener un proceso ascensional de las masas, como un medio para liquidar un proceso revolucionario, para involucionar políticamente al país y para consolidar un régimen de gobierno que asuma la defensa de los intereses de la oligarquía y del imperialismo norteamericano.

Por lo visto, quienes combatimos contra el general Banzer y los que encabezaron el golpe del 21 de agosto de 1971, asumíamos, es verdad, la defensa del gobierno del general Torres en ese momento, pero tampoco, digámoslo con toda honradez, como una finalidad en sí misma, porque de no haber triunfado el golpe del 21 de agosto de 1971, de haber triunfado las masas, de haber triunfado los obreros, la juventud intelectual de avanzada, las capas medias de nuestra población, no habría sido para detenernos en el grado al que llegó el avance popular con manifestaciones gubernamentales de carácter militar y limitado. Habría sido para dar un gran salto cualitativo y avanzar en el proceso revolucionario.

Yo quisiera hacer un paréntesis aquí, para hacer una referencia personal; hace unos minutos, cuando se produjo una interrupción, se distribuyeron desde la barra unas hojas en las que advierto yo, desde la distancia, una fotografía truncada en la que aparece el diputado que les habla. Este es un recurso que se ha utilizado hace ya muchos años. Yo quisiera decir a quienes inspiran este innoble recurso político de ataque, simplemente,

porque además me adelanto a lo que probablemente se dirá en el desarrollo del debate, que el que les está hablando, yo sí, estuve el 21 de agosto de 1971 junto al pueblo y luché, y luché en el terreno armado contra los golpistas y ¡no lloré jamás como lloró tan frecuentemente el ex presidente Banzer, cada vez que renunciaba, que lo detenían o que pronunciaban un discurso laudatorio en su favor! (aplausos).

Ese es, a nuestro juicio, señora presidenta, el carácter que debemos reconocer a este golpe del 21 de agosto de 1971. Fue un golpe prooligárquico y proimperialista, el instrumento ejecutor del golpe, fueron, sin duda, no todas las Fuerzas Armadas, sino aquellas unidades y aquellos jefes que conspiraron. Dentro de poco veremos cómo conspiraron, de qué medios dispusieron y cuáles eran los objetivos de esta conspiración. Pero también hubo partidos políticos que sirvieron de sustento a la conspiración, aunque no como efectivos a la hora del combate. Y esos partidos son el MNR encabezado por el ex presidente Paz Estenssoro (aplausos), y la Falange, la Falange Socialista Boliviana. Los dos partidos secundaron el golpe, lo apoyaron, intervinieron previamente en la conspiración misma, definieron las pautas del gobierno que debía ejercerse luego de la consumación exitosa del golpe. Hay, por lo tanto, y esta es la razón por la que traigo a cuento esta reflexión, dos períodos que distinguir en el gobierno iniciado el 21 de agosto de 1971: aquel período en el cual las Fuerzas Armadas comparten, no el poder político, porque eso es una simpleza, sino funciones públicas, administración pública, puestos públicos, y aquel período en el cual las Fuerzas Armadas monopolizan la administración pública y el poder político.

Y por cierto que entre ambos períodos hay diferencias, y diferencias grandes. No solamente en lo que hace al número, a la calidad de los delitos que se cometieron, sino a la connotación de los mismos, a la responsabilidad que supone su comisión de carácter individual y a las sanciones que les corresponden. Por lo tanto, el juicio que nosotros demandamos, los diputados de la bancada del Partido Socialista-1, es un juicio contra personas, sin duda, pero contra personas que ejercieron funciones públicas. Pero, al mismo tiempo, es un juicio político contra el gobierno del que eran titulares esos funcionarios públicos; pero como debemos preguntarnos cuál fue el sustento de ese gobierno, cuál fue la fuente nutricia del poder de ese gobierno, también es un juicio político de carácter institucional.

Pero diremos a continuación, si realmente todas las Fuerzas Armadas deben ser involucradas en las responsabilidades del caso, o algunos de los miembros de esa institución y, finalmente, llegaremos a lo que más nos importa, y es determinar que el

gobierno presidido por el general Banzer fue en el aspecto formal, en lo que hace a las formas institucionales que le sustentaban y de que se revistió, un gobierno de las Fuerzas Armadas, en su segundo período, de manera manifiesta, pero que el pueblo de Bolivia no padeció una dictadura militar desde el 21 de agosto de 1971, sino las formas resueltamente fascistas de la dictadura de clase, de una clase: la burguesía intermediaria que en los períodos en que tiene vigencia la normatividad que hoy está vigente, se emboza, se enmascara, con el aspecto de gobiernos democráticos. Por tanto, en último término, en el banquillo del acusado, no está un ex presidente solamente ni sus más íntimos colaboradores; está ahí y, sobre todo, una clase. Una clase social. Esa misma clase social que muda presidentes, ministros y gobiernos, pero que jamás renuncia al control del poder político que resulta del control del poder económico que detenta. Y a ello vamos a referirnos mostrando en cada caso, cómo el delito que se imputa tiene una relación directa con la defensa de los intereses de ese sector de nuestra sociedad dependiente (aplausos).

Decretos del 9 de noviembre de 1974

Hay un documento registrado en la "Gaceta Oficial" que ha sido mencionado con otros fines en algunas notas editoriales estos últimos días, cuya lectura es ineludible para un análisis de lo ocurrido y de las responsabilidades. Y antes de entrar en él, digamos nosotros, invirtiendo el orden en que debieran exponerse estas materias, de la manera más rotunda: no estamos de acuerdo con aquellos que afirman que todo delito, cometido por el ex presidente Banzer es también imputable a las Fuerzas Armadas como institución, pero tampoco estamos de acuerdo con aquellos que afirman que el gobierno del general Banzer fue un gobierno en el que nada tuvieron que ver las Fuerzas Armadas. Ninguna de las dos aserciones es cierta. Ni los delitos que cometió el ex presidente Banzer Suárez fueron cometidos previa consulta con el último miembro de las Fuerzas Armadas, ni este país ha sido gobernado en los últimos ocho años, basado en el poder que pudiera prestarle una institución deportiva o social. No nos engañemos, llamémosle a las cosas por su nombre. En los últimos ocho años, en Bolivia no ha gobernado el Ejército de Salvación, pero tampoco (aplausos), pero tampoco es cierto, como lo demostraremos, que los delitos cometidos por el ex presidente Banzer y los ministros de Estado que se complicaron en la comisión de estos delitos, fuesen también delitos de los que deba responder todo miembro de las Fuerzas Armadas. Y sabemos,

todos aquellos que en alguna ocasión y en nuestro caso, en más de una, hemos estado cerca de miembros de las Fuerzas Armadas y los hemos conocido de cerca, que rara vez un oficial de guarnición, un oficial joven en fronteras, está enterado de las razones por las cuales un gobierno que invoca la representación de las Fuerzas Armadas, suscribe un convenio internacional, otorga una liberación, se aprovecha económicamente de la comisión de un trabajo de consultoría o resuelve del martirio y la muerte de un enemigo político. El documento al que hacemos referencia es el siguiente: es el Decreto Presidencial número 11946 suscrito por el general Hugo Banzer Suárez, que dice en la parte considerativa. En primer término: **“Que las Fuerzas Armadas de la nación interpretando el justo anhelo de las mayorías nacionales, ha solicitado a su excelencia el señor presidente de la república, Hugo Banzer Suárez, la implantación de un nuevo Estatuto de Gobierno y las medidas adecuadas que permitan su positiva ejecución”**. -Acá, el reconocimiento del propósito de implantar un nuevo ordenamiento jurídico, no sólo distinto, sino flagrantemente contradictorio con la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes- Añade:

“Que el gabinete ministerial a tiempo de manifestar su adhesión a los esquemas propuestos por constituir la única alternativa para el país, ha renunciado a sus cargos para dejar en libertad al primer mandatario de designar a sus nuevos colaboradores”. “Que por mandato de la Constitución Política del Estado y la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, es atribución privativa del presidente designar a sus secretarios de Estado”.

A continuación la nómina de los ministros que vamos a leerla, no parece ociosa la mención de los nombres de los ministros que colaboraron con el general Banzer desde esta instancia.

“General de Brigada, Alberto Guzmán Soriano; Coronel de Estado Mayor, Juan Pereda Asbún; General de Brigada, René Bernal Escalante; General, Juan Lechín Suárez; Coronel, Víctor Castillo Suárez; Teniente coronel, Waldo Bernal Pereira; Mayor Ingeniero, Julio Trigo Ramírez; General, Víctor Gonzales Fuentes; Teniente coronel, Mario Vargas Salinas; Teniente coronel de Sanidad, Jorge Torrez Navarro; Coronel, José Antonio Zelaya Salinas; Teniente coronel, Alberto Natusch Busch”.

Este decreto es del 9 de noviembre de 1974, que es la fecha inaugural de este nuevo orden que se normará a partir de esa fecha por las disposiciones legales que leeremos. A

continuación se aprueba el Decreto Ley número 11947 y dice en la parte considerativa:

"Considerando; que no obstante la proximidad del sesquí centenario de la república, el país se debate aún en esfuerzos por superar el atraso en todos los aspectos de la vida nacional, situación causada por el permanente clima de inestabilidad política que no permite una adecuada planificación y ejecución de programas de desarrollo de gran aliento y tampoco la eficaz utilización de los recursos humanos y económicos". "Que las constantes luchas intestinas por el predominio político de diversas instituciones partidistas, así como la experimentación de doctrinas y planes ajenos a nuestra naturaleza, modo de vida, costumbres y cultura, han provocado un atraso aún mayor, disminuyendo la capacidad económica de la nación y profundizando la brecha que distancia a nuestro país respecto a otros de mayor desarrollo"

Acá se hace indispensable glosar esta parte considerativa del decreto que acabamos de leer. El autor de este decreto intenta, hace un ensayo de fundamentación teórica del nuevo orden, atribuye todos los males del país a lo largo de su vida republicana a los partidos políticos y habla, además, de facciones políticas que obedeciendo a consignas foráneas, no es la expresión que utiliza pero es el sentido, de consignas, de ideas, de ideología extrañas, dice, a los modos tradicionales y naturales de vida de Bolivia, habrían ocasionado este daño que se intenta superar con el nuevo orden. Habría que recordar que a lo largo de nuestra historia no hubo un solo gobierno que fuese fielmente representativo de los intereses obreros, que, por el contrario, la totalidad de los gobiernos democráticos o no, respetuosos de las libertades y derechos fundamentales o conculcador de estos derechos, fueron gobiernos representativos de una misma clase. Y que los partidos a los que se refiere de manera despectiva esta parte considerativa del decreto, fueron los partidos políticos de esa clase, que las diferencias y las luchas intestinas a que se refieren, son las menudas disputas que se dan por contradicciones secundarias en el seno de la propia clase dominante, y que no hay partido de izquierda fielmente representativo de los intereses obreros y populares que hubiera alguna vez asumido como tal, funciones de gobierno, y, por lo tanto, responsabilidades político-administrativas que justifiquen este ensayo de fundamentación teórica del nuevo orden dictatorial. Un nuevo orden, además, copiado casi de manera simiesca de ese nuevo orden establecido en el Brasil, aquél que se resolvía mediante las Actas Constitucionales y cuyo buen ejemplo intentaban seguir en aquel entonces los protagonistas de ese proceso político.

"Que la falta de un desarrollo económico causado fundamentalmente por divergencias de todo orden, en el interior del país, impidió en el pasado defender adecuadamente nuestro sagrado patrimonio territorial y encarar decidida y eficientemente el fortalecimiento integral como base necesaria al logro de los grandes objetivos entre los cuales se encuentra la impostergable necesidad de lograr una salida al mar". "Que debido a diversos factores sociales, desde hace varias décadas se ha producido una crisis en las instituciones políticas del país, no sólo en los aspectos ideológicos sino, también en sus estructuras de dirección como consecuencia de lo cual los partidos políticos atraviesan una etapa de desorientación, división de sus dirigentes y cuadros de militancia, así como también se produjo el fenómeno de la multiplicación incontrolada e irracional de facciones políticas que agrupa a escaso número de personas y que sin embargo se arrojan la representación de la opinión pública, opinando sobre la suerte del país, sin ningún respaldo ciudadano."

Es también inevitable, señora presidenta, hacer una referencia a esta parte considerativa. La multiplicación de partidos políticos operada sobre todo en los últimos quince años, es resultado, entre otras cosas, de la intervención de los gobiernos militares en la vida interna de los partidos políticos, de la intervención corruptora del poder político gubernamental en la vida de las organizaciones partidarias. Si nosotros tomamos en cuenta la totalidad de siglas, ya que no de partidos, que están inscritos en el espectro político de nuestro país, encontraremos que más de dos tercios de ellas, corresponden a facciones políticas irrepresentativas, es verdad, pero de la derecha. Y que, además, a diferencia de lo que ocurre en el campo de la izquierda, donde es posible señalar con precisión las diferencias que explican la existencia de más de un partido de izquierda, en el campo de la derecha, las diferencias no podrían señalarse más allá de los menudos y subalternos apetitos grupales o de las aspiraciones de los jefes y de los dirigentes transitorios o eternizados.

Pero además, quien no puede utilizar este lenguaje aún en ese año de 1974, es el ex presidente Banzer que utilizó el poder invocando la representación de las Fuerzas Armadas y lo monopolizó en servicio propio y de quienes le seguían. Ese ex presidente no tenía autoridad para hablar de ello, porque fue precisamente que bajo su gobierno se redactó y se inició la aplicación del "Plan Balcán" que consistía en la penetración corruptora y divisionista de todos los partidos políticos. Y tampoco el general Banzer

Suárez en 1979 podría suscribir este mismo concepto ahora que él se muestra como cabeza de un frente integrado por cerca de doce pequeñísimas organizaciones irrepresentativas políticamente en el país.

"Que desde hace mucho tiempo ningún partido político del país ha ofrecido al pueblo boliviano solución a los problemas emergentes de su atraso, ni dio respuesta satisfactoria a las ansias de superación social de las mayorías nacionales, habiéndose dedicado exclusivamente a la pugna por el reparto de la administración pública, nutriendo sus cuadros de militancia con los funcionarios públicos quienes obligados por las circunstancias y el mantenimiento de sus fuentes de trabajo, tuvieron que someterse a los dictados de los partidos políticos que detentan el poder".

Ningún partido, para quien suscribe este decreto, es merecedor de ninguna consideración. No es un ataque a un partido u otro en particular. Es un ataque al "partido político" como forma de expresión del pensamiento y de organización de la lucha política en el país, cualquiera que fuese, en el ensayo de fundamentación teórica de las formas fascistas de dominación de la clase intermediaria. Se refiere al reparto de la administración pública como situaciones desde las cuales es posible usufructuar ilegalmente en beneficio de los correligionarios políticos y lo dice quien, desde la presidencia de la república, en solamente dos años incrementó en cuarenta mil el número de funcionarios públicos. Y lo dice quien, desde la presidencia de la república, impone el descuento del uno por ciento a todo funcionario público en beneficio del Frente Popular Nacionalista, integrado por Falange, el MNR y el Alto Mando de las Fuerzas Armadas (aplausos).

"Que el Poder Ejecutivo, en base a un acuerdo inicial de los partidos políticos que expresaron su intención de deponer sus ambiciones desmedidas, anunció el propósito de constitucionalizar los Poderes públicos mediante elecciones generales, deseo que se ha visto obstaculizado por la pugna de los partidos políticos entre sí, así dentro de los mismos, causando un malestar en la ciudadanía y una alteración de la paz social lograda con gran sacrificio por más de tres años".

Creo que es necesario referirse a qué paz social aluden en el decreto y también a esas condiciones que desde 1971, como las estaciones del año, "estaban dadas" o "dejaban de estar dadas" cuando se anunciaba la constitucionalización o se suspendía la convocatoria a elecciones.

"Que el deseo de constitucionalizar los Poderes públicos mediante elecciones para los partidos políticos, sólo significaba un fin en sí mismo, destinado a la satisfacción de sus necesidades y no un medio por el cual se debe servir a la patria con planes y programas destinados al progreso del país". "Que no obstante los aspectos negativos enunciados en el momento actual, el país se encuentra en una excepcional coyuntura para superar los factores que impiden avanzar hacia una nueva etapa que asegure el despegue de un desarrollo económico-social acelerado que permita la movilización de toda la capacidad creadora del pueblo de Bolivia y la utilización máxima de nuestros recursos naturales".

Cuando llegue el momento, señora presidenta y señores senadores y diputados, veremos cuánta razón tenía el general Banzer al calificar de excepcional aquella coyuntura económica y veremos también, con qué fidelidad cumplió este compromiso de utilizar al máximo nuestros recursos naturales, al punto de agotar el petróleo y comprometer en beneficio del Brasil el agotamiento también del gas.

"Que las extraordinarias perspectivas que se le presentan al país en el campo de su desarrollo pueden ser desperdiciadas por las obras intestinas de carácter político, desaprovechando una ocasión que tal vez no vuelva a presentarse". Es esa ocasión que no se presenta al gobierno encabezado ahora por el señor Guevara Arze, que no se presentará al gobierno que encabece quien quiera que sea el próximo año después de las elecciones, que no se presentará por muchos años, porque los años del general Banzer fueron los años de las vacas gordas y el despilfarro y los años que vienen ahora para las nuevas generaciones, son los años en los que hay que pagar la factura de ese derroche irresponsable y delictivo (aplausos).

"Que ante la necesidad de lograr nuestro potenciamiento económico, para defender la paz interna y nuestra soberanía y en vista de la frustración de la ciudadanía por las querellas políticas, las Fuerzas Armadas de la nación atendiendo el pedido de las mayorías nacionales, representadas por diversos e importantes sectores de la opinión pública, amantes del trabajo y del orden, que esperaban de los partidos una conducta serena, patriótica y orientadora, se han pronunciado públicamente por la no realización de las elecciones y por la preservación de la unidad del pueblo y el mantenimiento del orden para hacer posible los programas y obras de desarrollo que permitan la plena realización de las aspiraciones del hombre boliviano y garanticen la seguridad interna y

externa de la nación”.

"Que el Poder Ejecutivo, como fiel intérprete del sentir y del pensamiento de la institución tutelar de la patria y de aquellas mayorías, tiene el deber de acoger dichas expresiones constructivas para consolidar el proceso de desarrollo económico-social y para cumplir los grandes objetivos nacionales".

"Que, como consecuencia de la situación económico-social y fundamentalmente política por la que atraviesa el país, es necesario adoptar enérgicas medidas de carácter extraordinario para aplicar correctivos y preservar la seguridad interna y externa del país”.

"En Consejo de Ministros decreta:"

"Artículo Primero: Dispónese la movilización nacional en torno a las Fuerzas Armadas para el desarrollo económico-social acelerado de la república, con el objeto de lograr la realización plena e integral del hombre boliviano y el potenciamiento del país para su seguridad interna y externa".

"Artículo Segundo: Con tal propósito, las Fuerzas Armadas de la nación asumen la plena responsabilidad político-administrativa y el control total del gobierno hasta el año 1980".

Acá me detengo para, a propósito de la lectura de este artículo, recordar algunas declaraciones formuladas en los últimos días, abusando de aquella falta de memoria que suele atribuirse a nuestro pueblo, algunos jefes militares o políticos nos han dicho que el tránsito gubernamental de las Fuerzas Armadas fue nada más que eso. Una intervención transitoria determinada por circunstancias forzosas y con una búsqueda permanente de condiciones que favorezcan el retorno a la vida constitucional de nuestro país. Lo que acá se afirma por el artículo que acabamos de leer, es que se trata de imponer un nuevo orden, una nueva legalidad, de establecer una nueva normatividad y, además, de asegurar para el gobierno de las Fuerzas Armadas un largo, muy largo período, que el propio pueblo de Bolivia se ha encargado de abreviar.

Artículo Tercero: Declárase vigente la Constitución Política del Estado de 1967 en todo aquello que no se oponga al presente Estatuto de Gobierno, a las disposiciones de carácter institucional, y a los Decretos Leyes que en función de los superiores intereses de la patria adopte el gobierno nacional”.

“Artículo Cuarto: El gobierno se propone alcanzar durante el lapso señalado en el Artículo Segundo -es decir hasta 1980-, los siguientes objetivos fundamentales: Primero: En lo político e institucional, a.- Buscar el bien común

respetando a la persona humana y los valores cristianos de la cultura occidental”.

Podemos imaginar, señor presidente, lo que habría ocurrido en estos siete años si este buen propósito, si este jesucristiano propósito, no habría sido formulado en el primer día. Cuando menos, esto ha debido servir para morigerar un poco esa especie de furia homicida que se apoderó de los instrumentos de represión que utilizó el régimen a lo largo de los últimos siete años. O hay que indagar sobre el sentido que se atribuye a los valores de la civilización occidental y de la cultura cristiana, por esos bárbaros defensores de valores que jamás han respetado.

“b.- Lograr la unidad del pueblo boliviano en torno a los grandes objetivos nacionales. c.- Como base esencial para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades económicas y el progreso general del país, mantener y garantizar la estabilidad, el orden y la paz social. d.- Implantar una política de austeridad y moralización en la administración pública, aplicando inflexiblemente la Ley de Delitos Económicos contra el Estado y la Ley de Seguridad del Estado. e.- Realizar las reformas que sean convenientes en las estructuras político-administrativas y económico-sociales de la nación, institucionalizándolas mediante disposiciones legales pertinentes. f.- Hacer todo esfuerzo por superar la actual crisis de las instituciones políticas creando las condiciones necesarias para la formación de grandes corrientes políticas en torno a claras definiciones de carácter ideológico y programático para evitar la actual dispersión y atomización. g.- Estrechar los vínculos de amistad y solidaridad con todas las naciones del mundo, manteniendo relaciones dentro del marco y respeto de las normas del derecho internacional y a los convenios internacionales en actual vigencia, así como a los compromisos y contratos suscritos por el Estado. h.- Incentivar por todos los medios la actividad cultural, cívica, científica y deportiva. En lo económico, desarrollar el país utilizando todo su potencial al máximo gravitando en las zonas económicamente deprimidas, haciendo uso racional de recursos financieros nacionales e internacionales, estimular y garantizar la inversión de capitales nacionales y extranjeros compatibles con los intereses del país”.

Muchas gracias... (aplausos).

Esta lectura puede parecer inclusive ociosa y no debiera parecer, sino más bien, despertar el entusiasmo de los seguidores de aquél que suscribe este decreto, pero se

leen estas disposiciones para contrastarlas después con la realidad del ejercicio de ese gobierno. Por ejemplo hay una, que parecerá más justificable en esta larga enumeración del proyecto económico de ese gobierno. Dice adoptar medidas drásticas y severas para erradicar definitivamente el contrabando. Son esas medidas que han hecho posible, por ejemplo, el ingreso de diez mil automotores con patrocinio oficial, la organización de mercados de contrabando en los centros urbanos de todo el país, el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos. Es esta política de "persecución" del contrabando que está liquidando a la propia burguesía comercial porque el volumen es igual o mayor al volumen de realización de mercancías legalmente internadas al país. Ya ven que no es tan ocioso esto, honorables congresales.

En lo social, dicen proponerse la justa distribución de la riqueza, los trabajadores saben cómo se ha distribuido la riqueza en estos años (aplausos). Se proponía también el general Banzer la defensa y protección de la salud del pueblo. Vamos a hablar después cuál es el presupuesto de salubridad a lo largo de estos ocho años y vamos a mostrar también la práctica fomentada desde el gobierno del control de la natalidad, y daremos otros documentos más y pruebas para refutar estos buenos propósitos del año 1974.

Pero también se dice que se aplicarán drásticas sanciones al delito de tráfico de estupefacientes, en defensa del capital humano. También llegará el momento de hablar de la fabricación y del tráfico de cocaína y de cómo ésta es la fuente de grandes fortunas (aplausos).

"Artículo Sexto: El gobierno nacional podrá requerir el concurso de los hombres y mujeres más capaces que crea conveniente para la atención de determinados servicios y asuntos de Estado. Se instituye el Servicio Civil Obligatorio que se reglamentará por Decreto especial". Como lo sabe, señor presidente, y todo diputado o senador con alguna formación jurídica, esta es una prueba preconstituida que nos libera del trabajo de aportar más fundamentos al reclamo de una sanción por la adopción de medidas como estas, el Servicio Civil Obligatorio y las sanciones correspondientes para quienes rehúsen someterse a este curioso Servicio Civil Obligatorio.

"Artículo Séptimo: Para asegurar la creación de nuevas fuentes de trabajo, o incentivar las actividades de producción y para mejorar las condiciones económicas del sector laboral, se establece la obligatoriedad para las empresas industriales de explotación y transformación, de servicios bancarios y comerciales de reinvertir parte de sus utilidades en la capitalización de las

propias empresas. La formación de nuevas fuentes de ocupación y la modernización de su tecnología, maquinaria e instalaciones”.

También hablaremos, en su momento, de cómo se ha cumplido este precepto. Mencionaremos, cómo no se obligó, en la práctica sino, más bien, cómo se hicieron concesiones excepcionales en favor del sector monopólico de la empresa privada y cómo se comprometió la capacidad de crédito y de endeudamiento del país, en un mínimo de doscientos millones de dólares en favor de aquellos grupos de la oligarquía que, para citar un solo ejemplo, levantaron un hotel como el Sheraton, con la garantía del Estado para que el Estado pague las letras que se suscribieron porque los aparentes propietarios no lo hicieron jamás (aplausos).

“Artículo Octavo: Se declara vigente la libertad de prensa debiendo los órganos de comunicación masiva encuadrar sus actividades al mantenimiento de la paz social y coadyuvar al esfuerzo nacional para el logro de los objetivos enunciados en los Artículos Primero y Segundo y el espíritu del presente Decreto Ley”.

Señor presidente y señores congresales, este es un artículo que exige una explicación. No sólo que es también prueba preconstituida por la que se viola aquel precepto constitucional que garantiza la libertad de prensa porque está enmarcando el ejercicio de esa supuesta libertad al uso de la prensa en sus expresiones oral y escrita, solamente en la medida en que coadyuven al cumplimiento de los artículos primero y segundo, es decir, gobierno de las Fuerzas Armadas hasta 1980. Pero además, hay que decir, señor presidente, que no se respetó la libertad de prensa: se la violó, se persiguió y se apresó a periodistas y que no hay país de la América Latina, si tomamos en cuenta el número de periodistas exiliados, en relación con el número de periodistas que ejercen esa profesión, que hubiera sido más perseguido que en Bolivia. Pasan de cincuenta los periodistas que fueron echados al exilio y no hay país de América Latina, ni Chile, ni la Argentina cuyos periodistas hubiesen sufrido esa represión.

“Artículo Noveno: El Poder Ejecutivo se ejercerá por el presidente de la república como Capitán General de las Fuerzas Armadas”. Y esto es muy importante. Es importante porque acá no se dice que el Capitán General de las Fuerzas Armadas lo es porque es presidente de la república. No se trata del reconocimiento de una autoridad castrense inherente al ejercicio de la presidencia de la república, sino, que es presidente de la república porque es Capitán General de las Fuerzas Armadas. Acá está el reconocimiento y el testimonio escrito de que la representación que asumió el general

Banzer es una representación delegada institucionalmente en razón del ejercicio de su jerarquía como cabeza de las Fuerzas Armadas.

“Artículo Décimo primero: Queda suspendida toda actividad política y proselitista en el territorio de la república, así como la realización de reuniones, asambleas, manifestaciones y otros eventos político-partidistas. La presente suspensión será regulada por Decreto Ley especial”. Otra prueba preconstituida. Viola un precepto constitucional que asegura el derecho de la asociación lícita, entre otras formas, la de la organización de partidos políticos.

“Artículo Décimo segundo: Mientras se reorganicen las directivas de las entidades empresariales, sindicales, profesionales, gremiales, estudiantiles, universitarias, de acuerdo a las normas que oportunamente dictará el gobierno nacional, dispónese la cesación del mandato de los dirigentes de todas las organizaciones anteriormente mencionadas y de sus respectivas federaciones y confederaciones, quedando prohibidas las huelgas, paros, lock outs y toda forma de suspensión y paralización de las actividades de trabajo y producción”.

Nueva prueba preconstituida violatoria también del derecho a la huelga, del derecho a la organización sindical para defender los intereses de los trabajadores.

“Artículo Décimo tercero: Constituyen preminentes objetivos nacionales, el desarrollo del país, su potenciamiento, su transformación estructural, la seguridad interna o externa y la unidad nacional. Toda persona jurídica, nacional o extranjera, cualquiera sea su actividad o condición, que obstruya la consecución de dichos objetivos y que atente contra la seguridad, la paz social y el orden público, serán sancionadas conforme a la Ley de Seguridad del Estado”.

Señor presidente y señores congresales, es posible, yo diría que es seguro, que cuando llegue el turno a quienes pretenden asumir la defensa del ex presidente Banzer y de sus colaboradores se mencione la Ley de Seguridad del Estado y se ponga el acento, sobre todo, en ese carácter de ley, es decir, en su sanción legislativa. Pero lo que acá se dice, también como prueba preconstituida, es que la Ley de Seguridad del Estado, como instrumento jurídico preexistente, debe sujetarse a nuevas formas delictivas creadas por decreto de un gobierno de facto. Pero, además, que la misma ley será modificada por una reglamentación que leeremos después y que fue aprobada por el mismo gobierno de facto encabezado por el ex presidente Banzer.

“Artículo Décimo cuarto: Todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas

que se dediquen a otras labores distintas a la de su propia naturaleza o fines y que intervengan en actividades de orden político, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Once y Trece". Claro está que esto de que serán sancionadas las instituciones que se dediquen a una actividad distinta o extraña a la naturaleza propia de sus funciones no vale, por ejemplo, para las Fuerzas Armadas, cuya misión no es precisamente ocupar y monopolizar la administración pública y tampoco vale para la Confederación de Empresarios Privados que dejan de hilar algodón o embotellar bebidas gaseosas y designan ministros de Estado y resuelven de la política económica de la dictadura que representó sus intereses (aplausos).

Un otro decreto, indispensable también para el análisis de las responsabilidades que debe investigarse y juzgarse, es el Decreto número 11948 también suscrito por el general Banzer y su gabinete, que dice en la parte resolutive:

"Artículo Primero: Se instituye el Servicio Civil Obligatorio para todos los bolivianos de nacimiento o naturalizados, para hombres y mujeres desde la edad de veintiún años".

"Artículo Segundo: Todas las personas comprendidas en el Artículo anterior, cuando fueren requeridas para prestar servicios al Estado, lo harán sin excusa alguna, salvo el caso excepcional de impedimento comprobado y debidamente constatado por los organismos oficiales respectivos".

"Artículo Sexto: La persona que se negare o resistiere a cumplir la misión, el trabajo o los servicios que el Estado le asigne, será sancionada con reclusión de dos años o alternativamente con su expulsión del país sin lugar a ningún recurso contra la Resolución Suprema que disponga dicha sanción o denuncia que en el término de tres días, desde la negativa, deberá formular obligatoriamente el respectivo ministerio ante el ministerio de Estado".

Desde luego, es evidente para todos que esta disposición no puede ser amparada por otra de carácter constitucional que se refiere a la prestación de servicios civiles cuando lo requiere el Estado mediante la aprobación de una ley de la república. Este es simplemente un decreto de un gobierno de facto, además, convierte en figura delictiva la negativa a prestar servicios. Y hubieron casos, señor presidente, y en nuestro partido tuvimos uno, el de un compañero trabajador al que en aplicación de esa Ley de Servicio Civil Obligatorio, se intentó convertir en un coordinador, el compañero que rehusó esto, fue a dar a la cárcel, cuyo nombre daremos también entre las pruebas que se consignarán. Pero también hubieron muchos que se ampararon en esta disposición para

explicar lo inexplicable. Hubieron muchos que prestaron servicios al régimen dictatorial con la explicación de que se les obligaba mediante ese decreto, cuando, en el fondo, su deseo era manifiesto de intervenir en la administración pública durante aquellos años (aplausos).

Otro Decreto, el 11952, también suscrito por el general Banzer y sus ministros, dice en la parte considerativa (todos ellos son de noviembre del 74): *"Que la nueva estructura política establecida en el país"*; acá se reconoce que la intervención de las Fuerzas Armadas en el gobierno va más allá del carácter que tuvieron otras intervenciones militares en el control del poder político del Estado. Acá se trata de la definición de un proyecto de rectificación de la estructura del poder, de su normatividad, de las atribuciones que se daba a sí mismo el gobierno; en la parte resolutive dice lo siguiente:

Artículo Primero: En tanto se promulgue el Código del Trabajo, el ministerio del Trabajo designará coordinadores laborales en cada centro de producción para que cumplan funciones de vinculación de los trabajadores. Serán funciones de los coordinadores laborales: a.- Vincular a los trabajadores de las respectivas empresas o entidades en sus peticiones ante los empleadores u organismos del Estado. c.- Organizar bajo responsabilidad suya el patrimonio social de los trabajadores".

Sabemos ya cómo organizaron la administración del patrimonio social de los trabajadores. Sabemos que los coordinadores amparados en la impunidad que les brindaba el gobierno de entonces, gobierno del que eran funcionarios, porque jamás los trabajadores aceptaron a los coordinadores como representantes de sus intereses sindicales, obreros. Sabemos que esos coordinadores se llevaron el dinero propio de los trabajadores, distrajeron la economía obrera y popular en servicio propio y de sus familias con la tolerancia y el estímulo de los ministros de Trabajo de cada uno de los gabinetes.

"Artículo Séptimo: Las huelgas, paros, actos de sabotaje y trabajo a desgano, prohibidos por el Decreto Ley número 11947 y que se produzcan en las empresas y entidades del sector público, dará lugar al inmediato despido de los infractores, sin goce de beneficio social. En los casos producidos dentro del sector privado, se efectuará una conminatoria previa de retorno al trabajo en el término de veinticuatro horas, vencido el cual serán sancionados con igual despido los trabajadores que no hubiesen acatado esta advertencia, en este último caso, se requerirá la autorización expresa del ministro del Trabajo"

Subrayo acá, señor presidente, en esta disposición, la decisión abusiva de privar a los trabajadores de algo que contraría normas fundamentales de la legalidad relativa a las relaciones obrero-patronales respecto de los beneficios sociales.

El 30 de marzo de 1972, y este es el último documento que, por lo demás, es breve. Se realiza una reunión solemne para dar posesión a los miembros titulares del Frente Nacionalista Popular organizado por los dos partidos que hemos mencionado y por las Fuerzas Armadas. La crónica de aquella ceremonia dice lo siguiente:

“En el solemne acto de suscripción además del Estatuto Orgánico del Frente Popular Nacionalista que se efectuó a las 19 horas de ayer en el salón de los espejos del Palacio de Gobierno, la participación de las Fuerzas Armadas en dicho Frente Nacionalista, según se aclaró, es de respaldo institucional. Al acto concurrieron el gabinete en pleno, el Alto Mando de las Fuerzas Armadas y los niveles superiores del MNR y FSH”.

"El señor presidente Hugo Banzer Suárez como presidente del Frente Popular Nacionalista -es decir, no solamente como Capitán General de las Fuerzas Armadas, no solamente como presidente de la República, sino como cabeza política de un frente político-, estampó su firma en el documento destinado a dar una mayor vigencia a esa conjunción de los actuales mayores partidos de Bolivia, seguidamente firmó el general Joaquín Zenteno Anaya en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y en representación de su institución y luego el ex presidente Víctor Paz Estenssoro y el canciller Mario Gutiérrez Gutiérrez, como jefes nacionales del MNR y de FSB”.

En el acto inaugural de constitución del organismo directivo de ese frente, intervienen, no solamente en lo que hace al desarrollo de la ceremonia, lo que ya compromete a los altos miembros de las Fuerzas Armadas, sino como acaba de escucharse, intervienen estampando su firma en representación de las Fuerzas Armadas y en razón de la jerarquía castrense en lista.

El carácter de la dictadura

Antes de empezar, señor presidente y señores congresales, la exposición y explicación de cada uno de los delitos de que nosotros creemos deben ser juzgados el ex presidente Banzer y algunos de sus ex ministros y sus más íntimos colaboradores y, antes también, no solamente de exponer las pruebas consiguientes, sino de señalar las disposiciones

legales que se violaron con la comisión de esos actos delictivos y de las sanciones que correspondería aplicar, tanto en el orden político como en el penal y en el del resarcimiento de daños causados a las personas en el orden civil, quisiéramos decir lo que nosotros, los socialistas, pensamos que debe definirse como explicación del carácter represivo del régimen encabezado por el general Banzer. Pero no solamente del carácter represivo de ese régimen porque los delitos de que debe ser juzgado él y sus inmediatos colaboradores no son solamente delitos cometidos contra la libertad, los derechos, las garantías y la dignidad de las personas. Son también delitos cometidos contra la seguridad, la integridad, la soberanía y la dignidad nacionales y son también delitos cometidos contra la economía popular y la economía nacional y no es posible pensar, a menos que nos dejemos llevar por la superficialidad y la tendencia a las simplificaciones que no hacen sino confundir la comprensión lúcida que debiéramos tener de la naturaleza de los hechos que vamos a juzgar y de las sanciones que corresponden; no podemos pensar que el ex presidente Banzer y sus ex ministros, persiguieron, exiliaron, encarcelaron, torturaron o asesinaron como manifestación patológica de psicologías demenciales; no podemos aceptar, a menos que nos estemos autoengañando, la idea generalizada de que el represor es represor por cruel y el que lo colabora, además, es cínico y ríe ante el martirio de aquellos a los que ha explotado y de aquellos a los que ha hundido además en la dependencia cuando contribuyó en la internación de armas del Brasil como uno de los instrumentos del fascismo pagado por el general Bethlem (aplausos).

Hitler, señor presidente, no llevó a los hornos crematorios a millones de seres; Mussolini no asesinó a cientos de miles de patriotas y combatientes; Franco, no sembró de cruces el territorio español y Oliveira Salazar, el de él Portugal y Somoza no mató a los pobladores de Nicaragua por miles en los últimos años, porque fuesen psicologías demenciales. Hay otra explicación y no podemos soslayar esa explicación. Y tampoco es una explicación aceptable el que los funcionarios que delinquieron apropiándose de la economía del país, el que los funcionarios que suscribieron convenios internacionales con lesión de los intereses del país, hubiesen obrado por una tendencia compulsiva a la apropiación de lo ajeno o una irresponsabilidad semejante al menor de edad o al privado de razón para entrar en compromisos internacionales claramente dañinos al interés nacional. La explicación es otra, es mucho más profunda y hay que decirla esta noche. Cuando se persigue, cuando se asesina se lo hace obedeciendo a una necesidad inherente de un sistema de poder. La represión es una necesidad de un

régimen de gobierno que expresa los intereses de un sector minoritario de nuestra sociedad dependiente. Hay una sola manera de imponer autoridad como entienden por autoridad los hombres formados en el pensamiento fascista a una mayoría explotada y hambrienta y ese medio es la represión. ¿Cómo, si no estuviesen delante de los trabajadores las bayonetas; cómo si no fueran tanques los que amenazan los hogares de los obreros, tolerarían ellos el régimen de hambre, de privación de libertades a que han sido sometidos? ¿De qué otro modo aceptaría el trabajador que se rebaje su salario? ¿De qué otro modo el obrero toleraría que su hijo muera de hambre? ¿De qué otro modo toleraría el universitario que se bombardee su casa de estudios, que se despida a los catedráticos y en reemplazo de ellos se lleve a escritores sin autoridad moral, descalificados intelectualmente, para orientar a nuestra juventud en el ideario fascista? (aplausos)

Por eso, señor presidente y señores congresales, el régimen presidido por Banzer persiguió, por eso torturó y asesinó, por eso comprometió la economía nacional, por eso afectó gravemente la dignidad y la soberanía nacionales. Porque la clase a la que representa -y tenemos que hacer una diferencia, no vamos a incurrir tampoco en la simplificación de englobar a todo pequeño propietario de un pequeño medio de producción en las responsabilidades y la connotación económica y política que tiene el sector monopólico de la burguesía intermediaria nos referimos a ese sector que ha controlado el poder económico y político en los últimos años, a ese sector que ha influido en el gobierno determinadamente y ha orientado su política económica y social e internacional, porque es un sector de nuestra sociedad boliviana que jamás comprendió la idea de ¡patria! ¡Que la utiliza, además, de la manera más deshonesto y subalterna, que nos recuerda los símbolos patrios, la bandera, el escudo, el himno, explotando el amor a nuestra patria del pueblo de Bolivia! ¡Ese espíritu cívico que desde la edad escolar penetra en el espíritu de todo muchacho, y de todo joven! ¡Pero no lo hace para defender los intereses del pueblo y de la patria porque ese sector de la burguesía jamás tuvo patria, sino bolsillos que defender! (aplausos).

Inevitablemente, la intervención del general Hugo Banzer Suárez el día de ayer por la noche por medio de la televisión, forma parte ya del desarrollo de este Juicio de Responsabilidades. Es verdad que el orden debió haber sido inverso. Tal vez habría sido mejor inclusive para él mismo y para la suerte de su defensa, que primero conozca los cargos que debían formularse en contra suya y luego ensayar alguna defensa. El ha preferido hacer las cosas de otro modo y se ha valido para ello de la influencia enorme

que todavía tiene. Y a lo largo de su exposición, el general Banzer Suárez más que explicar, o intentar hacerlo, por qué cometió, no le llamemos delito, porque esto para él es inaceptable, digamos un error, o una falla, se dedicó el día de ayer a exponer los supuestos beneficios de esa administración excepcional que habría asegurado a nuestro país siete años de "orden, paz y desarrollo".

Por lo tanto, no parecerá impertinente el que nosotros ahora digamos, ¿qué país nos está dejando el general Banzer y sus colaboradores? ¿Cómo administró los recursos que él mismo reconoció el año 74 que ingresaban en cantidad excepcional a nuestro país a partir de entonces? ¿Qué uso hizo él y la clase cuyos intereses representó y el sector monopólico de esa clase cuyos intereses defendió con verdadera pasión? Pasión que no ha sido correspondida porque contrariamente a lo que sostiene, los empresarios privados descalifican al Estado como mal administrador y pretenden la privatización de las empresas del Estado. También la empresa privada suele hacer malas inversiones y ha hecho dos fallidas en las elecciones del año pasado y de este año, y ha perdido mucho dinero inútilmente.

Vamos a dar algunos indicadores probatorios del resultado de esas inversiones. La realidad económica de 1970 en vísperas del golpe proimperialista del 21 de agosto del 71 era muy distinta, totalmente distinta, de la realidad económica que después presentaba el país en los años de las vacas gordas. Por concepto de exportaciones en 1970, el país percibía un ingreso no mayor de doscientos veinte millones de dólares, a 1978, fecha en que el general Banzer es desalojado del Palacio de Gobierno, el valor de las exportaciones oscila en torno de los setecientos millones de dólares. Ese incremento excepcional de los ingresos por concepto de exportación no se explica por un aumento proporcional del volumen de los productos exportados, sino por una modificación inesperada en la cotización internacional de los principales productos que están inscritos en la estructura de nuestras exportaciones. El precio del crudo, en 1971, era de cincuenta pesos bolivianos de hoy, dos dólares cincuenta. Después, durante los años de las vacas gordas, el general Banzer disfrutó de una exportación de petróleo que estaba por encima de los catorce dólares el barril. El precio del estaño era de un dólar cincuenta la libra fina en el mercado internacional, aproximadamente, y ya sabemos que después sobrepasó los seis dólares la misma libra fina. Ello explica este aumento que es mayor al trescientos por ciento en el valor de los ingresos nacionales por concepto de exportaciones entre 1971, en vísperas del ascenso al gobierno del general Banzer y los años siguientes.

Comparemos esa realidad económica de 1971 también con la de los años siguientes respecto de otro rubro, de otro concepto económico, los gastos del gobierno central con recursos provenientes del Tesoro Nacional. En 1971 era de 1.387 millones de pesos, es decir, aproximadamente, 110 millones de dólares, en 1978 aumenta a 13.000 millones de pesos, es decir 630 millones de dólares, un incremento del 600 por ciento. Pero veamos también, qué ocurrió con la deuda externa, porque este es uno de los canales de financiamiento que utilizó el gobierno del general Banzer. Durante los siete años precedente a 1971, el ritmo del endeudamiento de Bolivia, del endeudamiento internacional fue de 30 millones de dólares anuales, durante los siete años de "orden, paz y desarrollo", el ritmo del endeudamiento ha sido de 300 millones de dólares anuales. ¡Trescientos millones de dólares anuales! Sólo en dos años, entre 1974 y 1976, se duplicó la deuda externa de 899 millones de dólares a algo más de 1.500 millones de dólares. Cada boliviano debía en 1971 100 dólares, 2.000 pesos de hoy; en 1979, esa deuda (per cápita) es de 600 dólares, 12.000 pesos. Veamos ahora lo que importa esta extraordinaria deuda externa, este vertiginoso crecimiento del endeudamiento internacional de nuestro país, en lo que hace al servicio de la deuda externa. Y sabemos además, cómo se flotaron esos créditos, no se trata solamente de créditos originados en instituciones gubernamentales de apoyo o fomento condicionado y, siguiendo además, la orientación que dicta la defensa de sus propios intereses. No se trata solamente de créditos otorgados por proveedores, es decir, por empresas industriales o comerciales suministradoras de bienes de consumo de capital, ni siquiera se trata solamente de créditos generados en gestiones ante organismos de crédito internacional en los que tienen intereses los Estados. Se trata de créditos duros, de créditos a corto plazo con altas tasas de interés, destinados, además, a proyectos, para utilizar el lenguaje económico, de muy lenta, de muy morosa maduración, créditos, además, que fueron conseguidos mediante gestiones reservadas de los funcionarios públicos que inevitablemente asumían la propiedad de una comisión en mérito a su intervención personal en el crédito. El servicio de la deuda externa, en 1970 comprometía 28 y medio millones de dólares anuales, en 1979 se aproxima a los 300 millones de dólares. Estos son números absolutos que podrían tener poca significación si no se hace alguna mención al coeficiente de la deuda externa, es decir, a una confrontación para orientarnos con algunos indicadores como su relación, por ejemplo, con el valor general de las exportaciones. En relación con las exportaciones en 1970, el servicio de la deuda externa comprometía el 13.7 por ciento, en 1979, compromete alrededor del 35 y quizás

hasta el 40 por ciento. Pero busquemos otro indicador para orientarnos sobre la magnitud increíble del endeudamiento externo, busquemos su relación con el producto interno bruto. En 1970 el coeficiente de la deuda externa mostraba el 2.8 por ciento, en 1979 es del 7 por ciento. Ya mencionamos hace un momento cómo 200 millones de dólares de la deuda externa, fueron destinados a solventar las necesidades de la empresa privada con garantía del Estado.

Veamos ahora, al término de estos indicadores, un resumen de lo que esto significó para estos siete años de "paz, orden y desarrollo". El gobierno de Banzer dispuso de un ingreso nacional por concepto de exportaciones de tres veces más que aquella suma de que dispusieron los gobiernos precedentes. Sin mérito alguno, desde luego, porque no sólo que no hubo incremento del volumen de las exportaciones, sino, más bien, un evidente decremento. Situaciones imprevistas, circunstancias internacionales como la guerra medio-oriental que levantaron la cotización internacional del precio del crudo, situaciones políticas que amagan el sudoeste asiático y, por lo tanto, ponen en riesgo la fuente tradicional de suministro del estaño, elevaron también las cotizaciones del estaño en el mercado internacional y de ello se benefició este régimen.

Pero se benefició, en lo que hace al petróleo, porque algunos años antes nacionalizamos ese petróleo. Nacionalizamos ese petróleo y esta es la disposición, que la necesaria modestia, no nos impide calificar como la medida antiimperialista más importante tomada en nuestra historia. Medida a la que se refiere el general Banzer, en cable al presidente de Venezuela para felicitarlo cuando Venezuela asume el control de su riqueza petrolífera, y le dice en el cable: "Lo felicitamos, señor presidente, nosotros que hace años hemos recuperado nuestro petróleo". Y lo dice sin asomo de vergüenza. ¡El, que intentó impedir la Nacionalización del Petróleo! ¡El, que derrochó el petróleo que nosotros recuperamos para el pueblo y la nación boliviana! (aplausos). Lo dice sin asomo de rubor. ¡El, que se sostuvo durante siete años en el gobierno contra la voluntad popular, entre otras cosas, gracias a esa Nacionalización del Petróleo que le permitió ingresos excepcionales de los que además se hizo un uso delictivo!

Una deuda externa que en 1971 no sobrepasaba los 500 millones de dólares y que el general Banzer deja por encima de los 2.500 millones de dólares, un ingreso triplicado por concepto de exportaciones y una devaluación monetaria que degrada la capacidad adquisitiva de nuestro signo monetario en 66 por ciento, permitió a ese régimen disponer de una masa financiera que jamás había tenido gobierno alguno en nuestra historia. ¿Cómo utilizó esa economía y cómo administró los intereses estatales y

nacionales? Pasemos revista solamente a dos empresas del Estado: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la Corporación Minera de Bolivia. Dos empresas que juntas son responsables de alrededor del 60 por ciento del valor de nuestras exportaciones. Veamos lo que ocurrió en el caso de Yacimientos:

Por concepto de exportaciones, la entidad fiscal del petróleo tuvo un ingreso que sobrepasa los 775 millones de dólares, pero además, obtuvo créditos internacionales que sobrepasan la totalidad de la deuda externa acumulada por Bolivia en toda su historia hasta 1971. Una deuda de 526 millones de dólares solamente en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. En total, un ingreso que sobrepasa los 1.300 millones de dólares, un total equivalente al valor de seis años de exportaciones del país hasta 1971. ¿Cómo se administró esa empresa y cuáles son los resultados? Es de conocimiento público que el mercado internacional permitía a Yacimientos hacer utilidades, utilidades importantes, pero que el mercado interno por el régimen subvencionado de los precios le daba pérdida. A medida que la política de explotación irracional y el agotamiento del crudo disminuía la cuota excedente destinada al mercado internacional, disminuían también, proporcionalmente, las utilidades que hacía la empresa y, a medida que aumentaba la demanda del mercado interno, aumentaban también las pérdidas (aplausos).

No era un secreto para nadie que se hubiese asomado siquiera superficialmente a la industria petrolífera, y para nadie que aún sin ser un técnico se hubiese acercado responsablemente al conocimiento de este tema, que el petróleo se agotaría en muy pocos años. Lo dijimos desde el exilio a propósito de aquel lamento tardío y además absolutamente deshonesto que el general Banzer hizo el día de ayer en la televisión, cuando preguntó por qué no le habían criticado durante los años en que estuvo en el gobierno. Pedía que gritaran su protesta aquellos a los que él había silenciado de por vida, aquellos a quienes había arrebatado la vida o aquellos a quienes había amordazado. Desde el exilio nos ocupamos de criticarle y documentadamente, ahí está el libro "El Saqueo de Bolivia", editado en Buenos Aires, prohibido en Bolivia, donde se decía con todo detalle cuándo se agotaría la cuota exportable de crudo que coincide, inclusive, con el mes en que se suspenden las exportaciones. Esta no era una adivinanza, cualquiera que se hubiera interesado en el análisis de la situación petrolífera del país podía descubrirlo. Agotó el petróleo exportable y, por tanto, liquidó el mercado internacional que le daba utilidades. Era de conocimiento común que la declinación de la capacidad productiva de los yacimientos acusaba una tasa anual superior al 10 por

ciento y, era también de conocimiento público, que el incremento de la demanda interna acusaba una tasa anual por encima del 12 por ciento. Ambos factores combinados iban en muy pocos años a terminar con el excedente exportable y dejar a la empresa fiscal del petróleo frente a un mercado que no hacía sino asegurarle crecientes pérdidas. La pérdida absorbida por la empresa fiscal del petróleo del año 1974 al 78, sobrepasa los 300 millones de dólares. Dentro de aproximadamente ocho a diez meses muy posiblemente Bolivia se verá en la necesidad de importar crudo. Y cuando tengamos que importar crudo, ya no a catorce dólares el barril, sino muy probablemente a veinte, será entonces que el gobierno que se elija el próximo año tendrá que destinar en cada gestión un mínimo de ciento cincuenta millones de dólares para importar el crudo que ya no podremos producir.

El saldo de la deuda total contraída por Yacimientos al 31 de diciembre del año pasado, todavía era de 355 millones de dólares y la amortización de esa deuda en una sola gestión administrativa, la de 1979, obliga a esa empresa a una erogación de 75 millones de dólares. Lo demostraremos después, pero hacemos nada más que un adelanto ahora porque todavía no estamos en el momento de exponer los delitos y las pruebas.

Mencionemos la aprobación de la Ley de Hidrocarburos. Una Ley de Hidrocarburos que es todo un ejemplo y debería figurar en la antología de los instrumentos pseudolegales tramposos para mostrar como contrato lo que es evidentemente una concesión y demostraremos numéricamente, en este Congreso, cómo las empresas privadas, en su casi totalidad norteamericanas, entre las cuales este nacionalista, con zeta, distribuyó el quince por ciento de la superficie territorial de este país, se llevan el 70 por ciento y dejan el 30 por ciento a la empresa fiscal del petróleo. Una proporción de participación que es considerada intolerable a América Latina en general y a Venezuela, para citar un ejemplo, desde hace ya más de treinta años.

Mencionemos, sólo de paso, porque después tendremos que ocuparnos largamente de la negociación de venta de gas al Brasil. Una negociación que buscó para satisfacer los designios expansionistas de la dictadura militar brasileña, el agotamiento de ese último recurso energético y materia prima de la industria petroquímica nacional de que dispone nuestro país.

¿Con qué autoridad puede hablar el general Banzer y sus colaboradores de nacionalismo?, entendiendo por nacionalismo la ideología, la teoría política que corresponde a la clase dominante de los países capitalistas centrales en el proceso de su formación revolucionaria y de su insurgencia como clase progresista. ¿De qué

nacionalismo, que no sea una zeta y dependiente, puede hablarnos alguien que desnacionaliza no solamente el petróleo que el pueblo de Bolivia había recuperado en 1969, sino que aprueba un Decreto Ley autorizando a las compañías privadas extranjeras la explotación de los propios pozos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en uno de los últimos decretos que suscribió? ¿De qué responsabilidad administrativa puede hablar el ex presidente Banzer? ¿De qué beneficio para el país?, si solamente con relación a Yacimientos nos muestra como testimonios de la irresponsabilidad y de la estulticia de los administradores que se comprometieron política y económicamente en la liquidación de YPFB, presentando ahora como testimonio, un oleoducto hasta Arica que no transporta una gota de petróleo; refinerías ampliadas en Palma Sola y en Valle Hermoso en Cochabamba, a un costo próximo a los 200 millones de dólares, una tercera parte de los cuales fue a dar a los bolsillos de los gestores y los administradores de ese negociado (aplausos). ¿De qué nacionalismo nos puede hablar si es un gobierno que permitió, en el estado próximo a la bancarrota en que está YPFB, la transferencia del derecho que Bolivia tiene a exportar gas a la Argentina en beneficio de una compañía norteamericana? Y, además, hacer uso de los mismos funcionarios indistintamente como administradores de una empresa del Estado y como administradores de una empresa norteamericana privada.

Hablemos ahora de COMIBOL. Hace un momento mencionamos el incremento de la cotización internacional del estaño y otros minerales. Mencionamos el estaño de una manera particular porque el aumento del precio es realmente notable y dijimos que no se debía, el incremento de los ingresos nacionales por concepto de exportaciones, al aumento del volumen, sino a la modificación de esa cotización. Y digamos ahora, que desde 1973 disminuye la producción minera del país en una tasa anual aproximada del 6 por ciento y que actualmente es alrededor del 40 por ciento menos del volumen de la producción mineral del país que hace treinta años. Recordemos que de diez y seis empresas que administra la Corporación Minera de Bolivia, sólo tres son rentables y ni siquiera de una manera sólidamente rentables; precariamente rentables. Recordemos que los costos de producción en los casos de varios yacimientos y de varias empresas administradas por la COMIBOL, están en torno o por encima de los diez dólares la libra fina. Y, por lo tanto, reparemos en esta situación dramática en que está la Corporación Minera de Bolivia. Varias de sus empresas aseguran una pérdida mayor cuanto mayor sea la producción.

Pero ese mismo gobierno que habla de un desarrollo económico que se habría operado

en nuestro país a lo largo de los siete años de la dictadura proimperialista, cuando se refiere a COMIBOL no nos dice, por ejemplo, algo que nosotros los socialistas comprobamos cuando fuimos a lo largo de este año y medio a los distintos centros mineros; entonces, los trabajadores nos decían: "Compañero, ¿por qué no reclaman ustedes por el abandono de esta empresa que es del Estado?" Ellos no nos pedían nunca que intervengamos para reclamar un aumento de salarios, jamás un obrero se nos acercó para decir "¿Por qué no reclaman un aumento inmediato de salarios?" Ahora hablo refiriéndome al año pasado y a los primeros meses de este año. Nos mostraban la carencia de herramientas, de repuestos, la adquisición de instrumentos de trabajo que habían sido fruto de una coima entregada al gerente de adquisiciones; nos mostraban ese fantasma de la minería nacionalizada que queda ahí, simplemente para engañar mientras se transfiere el control de los mejores yacimientos a la empresa privada minera mediana que fue el riñón de la oligarquía a lo largo de estos siete años (aplausos).

Ahí están, señor presidente, los ocho millones acumulados en repuestos y mercancías absolutamente innecesarios en los almacenes de COMIBOL; ahí está la deuda externa de la Corporación Minera de Bolivia que sobrepasa los 140 millones de dólares; ahí está el déficit de 1979 que también alcanza los 140 millones de dólares, que la responsabilidad de la mala administración de la Corporación Minera de Bolivia, hace pasible de sanciones a quienes gerentaron esa empresa, es cierto, pero, ¿quién nombró a esos administradores?; ¿quién les respaldó?; ¿quién aseguró inmunidad para el robo?; ¿quién aseguró impunidad para tomar decisiones económicas y administrativas que han lesionado seriamente el interés del país?

Mencionamos hace un momento a la minería mediana, ese sector de la empresa privada constituido por veinticuatro empresas que controlan el 20 por ciento de la producción estañífera del país, en contraste con decenas de miles de pequeños productores que juntos no alcanzan al 10 por ciento. Mencionamos a ese sector de la minería privada cuya producción tiene un valor, en 1978, de 140 millones de dólares y que es igual al 27 por ciento del valor de toda exportación. Mencionamos también a ese mismo valor exportado por la minería mediana es equiparable al 20 por ciento del valor total de la exportación, no solamente minera, sino del total de las mercancías. Y nos referimos a ese sector, porque a lo largo de la campaña electoral y en nuestra conducta parlamentaria, que no puede ser sino fiel a todo lo que hemos prometido, y vamos a cumplir, reclamamos la nacionalización de toda la minería mediana porque la propia

Constitución Política del Estado prohíbe la acumulación de un poder económico privado que ponga en riesgo la independencia del Estado. Y no sólo que estuvo en riesgo, sino que el Estado estuvo sometido a ese sector. Por algo de ese sector surgen alcaldes de La Paz, directores de diarios, ministros de Finanzas, embajadores en Chile, y las más altas funciones y de mayor confianza del presidente de la república se encomienda a ese sector de la empresa privada que controló el poder económico y político del país.

Leónidas Sánchez: Honorables congresales, habiéndose cumplido la hora indicada por el artículo 41 de nuestro reglamento de debates, esta presidencia decreta cuarto intermedio hasta horas 15 del día de mañana, con la misma orden del día. Gracias.

La Paz, 31 de agosto de 1979

Segunda Sesión del Congreso Nacional

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Si vamos a interpretar, señora presidenta y señores congresales, la disposición que acaba de leerse por secretaría, en su espíritu, no en la letra, debemos entender que el demandante, en este caso la bancada del Partido Socialista-1, no debe limitarse a la lectura de unas cuantas cuartillas en las que de una manera muy resumida se mencionen los delitos y las disposiciones constitucionales violadas y las sanciones previstas para este tipo de acciones delictivas. Se trata de un juicio político. Es verdad que en lo posible debemos evitar el que esta parte de nuestra intervención adquiera el carácter de un debate, de una confrontación política con otras bancadas, y nosotros vamos a hacer un esfuerzo esta tarde, por ceñirnos estrictamente a lo que debemos decir, confiamos en que el clima que prevalezca en nuestra reunión de hoy sea distinto a aquel que prevaleció el día de ayer y nos obligó, muy a pesar nuestro, a hacer ciertos sesgos para responder a algunas provocaciones.

Vamos a hacer, además, un esfuerzo por resumir nuestra intervención. No está en nuestro interés el prolongar innecesariamente esta demanda del Juicio de Responsabilidades; creo que hemos concluido el día de ayer la parte introductoria y nos corresponde ahora fundamentar, es decir, mencionar aquellos delitos por los cuales nosotros juzgamos que el ex presidente Banzer y sus colaboradores inmediatos

deben ser sometidos a juicio de acuerdo a la Ley de Responsabilidades.

Pero en la parte que nos corresponde, señora presidenta, nosotros no debemos solamente mencionar los delitos, ni siquiera solamente probarlos, sino también hacer un esfuerzo por explicar, desde nuestro punto de vista, a los señores congresales y al pueblo de Bolivia, la significación de esos delitos, sus derivaciones, sus consecuencias en el orden general de los derechos y libertades y, desde luego también, en lo que hace a los intereses populares y nacionales. En mérito al pedido, que yo sé que no es solamente de la señora presidenta, sino, además, un sentimiento generalizado en nuestros colegas, vamos a interrumpir la explicación que dábamos el día de ayer sobre el subdesarrollo social, el atraso, la miseria derivadas del ejercicio dictatorial del gobierno del general Hugo Banzer Suárez. Reservamos otros indicadores y otras pruebas para cuando la Comisión Mixta de Constitución, Justicia y Policía Judicial emita su informe y se abra debate, será entonces en que abundaremos con más información al respecto.

Y de inmediato entraremos a la mención de aquellos delitos por los cuales consideramos deben ser juzgados el ex presidente Banzer, los ex ministros, ex embajadores, y ex contralores generales de la república que aparecieron también como culpables o cómplices de los delitos que se mencionarán.

Hemos dividido los delitos a los que vamos a referirnos, en tres tipos de acciones delictivas. Una de ellas corresponde a los delitos cometidos contra los derechos, libertades y garantías fundamentales; otra a aquellos que se refieren a la seguridad, a la integridad y dignidad nacionales y, finalmente, también hemos consignado aquellos delitos que se refieren a la economía popular y nacional. Comenzaremos por los primeros, los que se refieren a la violación de derechos y libertades generales.

Y para comenzar, señora presidenta, debemos recordar una frase del ex presidente Banzer porque resulta no sólo pertinente al asunto que vamos a tratar de inmediato, sino también, elocuente a lo que hace a la comprensión de sus deberes de presidente y de la forma de cómo debe encarar sus relaciones con los diferentes sectores políticos del país. Esta es una frase que debiera figurar, cuando algún día, alguien se dé el trabajo de escribir una biografía del ex presidente mencionado. Dijo él: "Personalmente, tengo una filosofía: Al amigo, todo; al indiferente, nada; y al enemigo, palo". Esta frase del general Banzer ilustra de una manera elocuente cómo entendía él la responsabilidad del cargo que había asumido a pesar y en contra de la voluntad del pueblo de Bolivia y por mandato de la institución que ocasionalmente encabezaba.

Y cumplió, cumplió con una fidelidad admirable este principio que acabamos de leer.

Evidentemente, a los amigos dio todo, y cuando hablemos de los delitos contra la economía popular y nacional, veremos cuánto dio a esos amigos y quiénes son esos amigos. A los indiferentes, es decir aquellos que le negaban el elogio diario que alimentaba su vanidad, les negó crédito, les negó ayuda, les negó cargos, y a los enemigos, es decir, a los trabajadores, a la juventud de avanzada, a los hombres y mujeres de este pueblo que lucharon en defensa de derechos irrenunciables, a los representantes leales de los intereses obreros y populares, ese palo alegórico, al que se refería sintéticamente pero que tenía en la práctica una traducción más bien siniestra.

Venta de tierras fiscales - I

Comenzaremos por referirnos a un hecho delictivo y nos referimos a la venta de tierras fiscales. Como todos aquellos delitos que mencionaremos esta tarde, están respaldados por documentos que pasaremos a la Comisión respectiva. Y como son muchos pediremos, aprovecho la ocasión, a la señora presidenta, que disponga por medio de los servicios administrativos del Congreso la fotocopia de toda la documentación porque los folios exceden de trescientos y no estamos nosotros en condiciones partidariamente de cumplir este trabajo, pero tampoco estamos dispuestos a desprendernos de las piezas originales.

Cuando la prensa nacional por una parte, un partido político en particular, me refiero al MIR, cuando la Asamblea de Defensa de los Derechos Humanos se ocuparon del asunto, el gobierno de entonces no se dio la molestia de dar una explicación debida al pueblo de Bolivia sobre la oferta de tierras fiscales en el exterior. Pasaremos a conocimiento de la Comisión respectiva todas las publicaciones respectivas al asunto, incluida la publicación original que circuló en la prensa internacional. Pero debemos decir ahora que no es posible la organización de una compañía internacional que ofrece en venta tierras en Santa Cruz, tierras que compara con aquellas del Lejano Oeste, que recuerda nostálgicamente al Lejano Oeste norteamericano; que no es posible, decimos, la organización de una empresa internacional. Que no es posible tampoco aceptar la idea de fuertes erogaciones en propaganda en medios que cobran, y muy caro por esa propaganda si es que quienes ofrecían en venta esas tierras no tenían la certeza de estar en condiciones de venderlas.

Si el gobierno de entonces no hubiese sido culpable de ello y responsable de algún modo, pudo y debió haber investigado de inmediato, como corresponde, a cualquier

miembro responsable de un gobierno que administra con honestidad los intereses de un país. Por ejemplo, pudo mediante la representación diplomática y consular indagar sobre la composición de esa empresa internacional que ofrecía tierras fronterizas bolivianas en el mercado internacional. Pudo averiguar no solamente la razón social que ya se le había dado, sino la composición, quiénes eran los propietarios, dónde se había registrado legalmente esa empresa; podía, y no le habría costado sino minutos averiguar en Derechos Reales, si acaso estaba inscrito el derecho de propiedad sobre esas tierras ofrecidas en venta a nombre de una empresa o de particulares asociados a esa empresa. No hizo investigación alguna porque sabía que la investigación llevaría a la identificación de aquellos que estaban involucrados en el negocio de la venta de esas tierras fiscales. Negocio semejante, señora presidenta y señores congresales, es aquel de la adjudicación de las mejores tierras de colonización entre parientes, correligionarios y favorecidos del régimen, esas tierras de colonización que se hurtaron a los campesinos de Bolivia a quienes se destinaron las más pobres tierras de cultivo.

Inmigración racista

Hay también otro delito, sólo al término de la mención de todos ellos y de las pruebas consiguientes diremos nosotros cuáles son las disposiciones que han sido violadas y cuáles las sanciones que corresponden a cada delito y, en este caso, para favorecer a quien debe ser juzgado, mencionaremos las sanciones previstas en el Procedimiento y en el Código Penal Banzer. Precisamente en el Código aprobado bajo su gobierno y que se identifica con su apellido. Nos referimos al fomento y a la negociación para una inmigración colonizadora de carácter racista a nuestro país procedente de Sudáfrica. Pasaremos también la documentación respectiva, mencionaremos documentadamente ante la Comisión, cómo funcionarios de Estado como el ex ministro Lechín Suárez, subsecretarios como el señor Strauss, embajadores del país como el diputado Waldo Cerruto en ese entonces en México, aparecen claramente comprometidos en esta negociación y, acompañaremos naturalmente documentos, en lo que hace al último de los mencionados, declaraciones suyas reproducidas en un boletín de la presidencia de la república del gobierno de México.

Y diremos esta tarde, a manera de adelanto, algo de lo que pasará a conocimiento de la Comisión respectiva. Diremos que no se trataba de una inmigración cualquiera, que el propósito del gobierno no era incrementar el número de pobladores de nuestro país, sino

elegir de una manera certera ese tipo de inmigración colonizadora que traía también a nuestro país y a una zona altamente peligrosa, un contenido ideológico y un designio político que obedecía a los propósitos del imperialismo norteamericano. Y mostraremos, también, las cartas intercambiadas con los organismos internacionales, con los organismos dependientes del gobierno federal de Alemania que fomentaron esta inmigración que fue detenida solamente porque se dio una voz de alerta oportuna y porque la conciencia democrática del pueblo de Bolivia impidió a tiempo. Pero no impidió del todo, porque todavía en marzo de 1979, según otro documento que pasaremos a la Comisión, se mostrará cómo en Santa Cruz se hizo presente un súbdito sudafricano de apellido Virgilio Cosiani que atestiguó ante la prensa haber sido traído al país a modo de adelantado de la inmigración colonizadora racista.

Sobre los desaparecidos y exiliados

Mencionemos un otro delito cometido contra los derechos, libertades y garantías fundamentales. Nos referimos a los casos de presos políticos que desaparecieron, no solamente que fueron victimados, sino que desaparecieron hasta el día de hoy. Entre los muchos casos que se mencionan en la documentación que pasaremos a la Comisión, hay uno que quisiéramos leer. Se trata del ciudadano boliviano Roberto Sánchez Otazo, nacido el 3 de mayo de 1945 en Potosí. A la fecha de su desaparición en 1972, cumplió 27 años. Fue dirigente de la Facultad de Medicina en los años 1969 y 70. Fue detenido en Achacachi el 16 de mayo de 1972, herido en las mismas circunstancias, desaparecido en el curso del año 1972. El ministro del Interior en ese entonces era el señor Mario Adett Zamora y los agentes del ministerio del Interior a cargo del operativo de su captura, el capitán Vacaflor, Dany Cuentas y Jorge Baldiani, el jefe del SIE, el coronel Loayza. Fue visto herido en el ministerio del Interior después del enfrentamiento y se ignora el tiempo y lugar de su permanencia. Existen versiones autorizadas sobre su permanencia en la clínica policial de la Virgen de Copacabana. Familiares de detenidos en Chonchocoro, ante la exposición de su foto, sostienen haberlo visto en ese campo de reclusión. Después del peregrinaje a las oficinas del ministerio del Interior, comunicaron su muerte en un enfrentamiento en Achacachi expidiendo una orden para conseguir en el DOP "un certificado de defunción", el mismo que fue entregado en un pedazo de papel sábana.

Está la relación del testimonio de los familiares a cargo y a nombre de Roberto Sánchez

Becerra, es decir no solamente se lo víctima, se hace desaparecer su cadáver, se expide un certificado de defunción con las características que acabamos de mencionar y además, se altera el apellido materno. Supuesta sepultura común en el cementerio general de La Paz, junto a restos de otros detenidos y desaparecidos en esos meses. La denuncia fundada con fotocopias y firmadas por los parientes, por los deudos de la persona que hemos mencionado, pasan también a conocimiento de la Comisión.

Y mencionemos otro caso y, al hacerlo, dejemos una constancia clara, señora presidenta, se trata de un militante del ELN, organización política con la que no solamente nuestro partido, el Partido Socialista-1, nunca tuvo ninguna relación y cuya concepción de la lucha revolucionaria no es la nuestra. Se trata del ciudadano boliviano Pedro Morant, que fue detenido en la frontera con Chile cuando intentaba huir en 1972, conducido a la ciudad de Oruro amarrado de pies y manos, entregado a una unidad militar de esa ciudad y luego entregado por el comandante de esa unidad al oficial de apellido Mena quien lo recibió, lo trasladó a la ciudad de La Paz donde fue preso, torturado y victimado. Los testimonios sobre la entrega vivo e ileso del señor Morant también están registrados en los documentos que acompañamos.

Tenemos también que mencionar, señora presidenta y señores congresales, el caso de aquellos bolivianos que fueron exiliados y no a cualquier país, sino de una manera selectiva a aquellos países dominados por dictaduras militares con las cuales se había organizado una "Internacional del Sable", para liquidar, como si fuesen palestinos del Cono Sur, a toda esa vanguardia revolucionaria que se quiso extinguir para evitar la prosecución de un proceso revolucionario. Y queremos nombrar, por el dramatismo que asume un caso especial que no corresponde a un hombre de nuestras filas y, por ello mismo, lo mencionamos con mayor desprendimiento de aquél que podría suponerse si acaso la víctima hubiese estado inscrita en nuestro partido. Nos referimos al compañero Jorge Ríos Dalenz que fue asesinado en Chile, militante también de una organización política representada en esta Cámara, del MIR. Ríos Dalenz fue asesinado en Chile por la dictadura de Pinochet, se impidió el entierro de sus restos por tres días, se dispuso la cremación de su cadáver y cuando el avión militar que desde Bolivia transportó plasma sanguíneo extraído por la fuerza a los conscriptos campesinos de nuestro país, como una forma de ayuda a la dictadura de Pinochet, plasma sanguíneo que no estaba destinado precisamente a las víctimas, a los heridos que cayeron en el campo popular y revolucionario, sino a los que fueron heridos en el campo reaccionario y proimperialista; cuando retornaba ese avión, y las cenizas de ese compañero y

ciudadano boliviano Ríos Dalenz iban a ser traídas en una lata de leche Klim, se impidió el retorno a Bolivia inclusive de sus cenizas. Al mismo tiempo la colonia boliviana, fiel, repugnantemente representativa de los intereses de la oligarquía, esa colonia boliviana en Chile visitó al presidente de la república, Pinochet, para hacer un donativo de joyas y de dólares para la reconstrucción de la economía de Chile, al mismo tiempo que nuestros compatriotas eran embarcados como ganado, en vagones metálicos y expulsados del territorio de Chile. También el documento respectivo pasa a la Comisión, señora presidenta.

Ayer me refería al "Plan Balcán" como un plan gubernamental para dividir y subdividir a los partidos políticos. No voy a dar lectura a todo el Plan porque sería extenso, pero también presentamos el documento respectivo (aplausos).

En la larga lista, señora presidenta, de los bolivianos que fueron arrojados al exilio, están también los nombres de un compañero Moreira que muere enloquecido después de años de prisión y después de años de exilio en México, está el nombre de un compañero dirigente sindical minero que en un grado de aguda silicosis fue enviado a Chile, a ese inmenso campo de concentración, a donde la dictadura de Banzer no solamente mandó dirigentes sindicales y combatientes revolucionarios. Y no tengo el derecho de omitir aquí el nombre de un compañero nuestro de partido que está sentado entre nosotros como diputado nacional, el nombre del compañero José María Palacios que también tuvo el mismo destino. Quiero relieves el caso de ese compañero minero cuyo apellido no tengo en la memoria, pero está consignado acá en las listas, que murió finalmente en Europa adonde pudo llegar gracias a la intervención auxiliadora de organismos internacionales.

Y están los casos de los cientos y miles de compatriotas que no pudieron escapar al martirio de Chile y de la Argentina porque se les negaba un documento de identidad personal de validez internacional, porque el mismo ex dictador Banzer que hace tres meses reclamaba, jeremiácamente, un tercer pasaporte diplomático, negaba un simple salvoconducto aún a niños, a menores de edad, no para volver a su patria, sino para huir de la Triple A de la Argentina e ir aún más lejos, más lejos aún de Bolivia. Y ese, es también otro delito, señora presidenta.

En ese convenio internacional entre las policías de los países sometidos a dictaduras militares proimperialistas, se ha dado también frecuentemente el caso de ciudadanos extranjeros residentes en nuestro país que fueron detenidos por la policía política y luego entregados en la frontera a los organismos de represión de los países donde

habían nacido. Como prueba podrían mencionarse dos casos, el del ciudadano argentino de apellido Stamponi y un caso particular, cuyo expediente completo también pasamos a la Comisión respectiva. Se trata de la señora Graciela Rutilo Artés, argentina y de su hija de nueve meses de edad. Ambas fueron entregadas a la policía argentina en la frontera y el expediente incluye documentos probatorios y testimonios de por lo menos veinte organismos internacionales. Se da acá, con precisión, el lugar de la detención, el martirio a que fue sometida esta mujer, el lugar, el día y la hora de la entrega de las dos a la policía argentina.

Violaciones a la libertad de prensa y de asociación

El quinto Congreso de la Central Obrera Boliviana, señora presidenta, realizado en mayo de este año, decidió demandar Juicio de Responsabilidades contra el ex presidente Banzer. Lo hizo además, no solamente con el derecho que asiste a todo ciudadano, sino con el derecho y la obligación que tienen los dirigentes sindicales en nuestro país, en mérito, además, al trabajo que realizaron durante los años de la resistencia. Hay un documento que circuló entre quienes combatieron a la dictadura de Banzer y sólo excepcionalmente llegó a manos de aquellos que dentro del país trataban, por todos los medios, de obtener información sobre la persecución y la violación de los derechos fundamentales. Nos referimos a una publicación hecha por la Central Obrera Boliviana sobre la violación de los derechos humanos en Bolivia. En esta publicación que fue enviada a los organismos internacionales pertinentes con una carta suscrita por el secretario ejecutivo, el compañero dirigente Juan Lechín Oquendo, se dice lo siguiente:

“En cuanto a la violación al derecho de asociación y trabajo, por disposición del artículo séptimo, inciso D de la Ley Suprema de Ordenamiento Jurídico Nacional, toda persona tiene derecho a reunirse y asociarse para fines lícitos a la vez que el artículo 159 de la misma Constitución, reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores así como el fuero sindical en cuanto garantía para sus dirigentes por las actividades que despliegan en el ejercicio específico de su mandato, no pudiendo éstos ser perseguidos ni presos concordando con la Declaración Universal cuyo artículo veinte, en su párrafo primero expresa que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas y cuyo artículo veintitrés, párrafo cuarto, establece que toda persona tiene

derecho a fundar sindicatos y a sindicalizarse para la defensa de sus intereses".

Valdría la pena recordar a este respecto, señora presidenta, que el candidato a la vicepresidencia en las últimas elecciones y uno de los hombres destacados de la ADN, el señor Rolón Anaya, ha sostenido el día de hoy, luego de visitar el Palacio de Gobierno, que todas aquellas disposiciones de noviembre del 74, flagrantemente violatorias de la Constitución Política del Estado, a que nos hemos referido el día de ayer en la noche, son perfectamente legales porque la propia Constitución establecería situaciones de excepción. Probablemente, estaba pensando en un estado de sitio y, resulta casi ofensivo para el sentido común, que la situación en la que el país estuvo bajo la dictadura de Banzer no tiene la menor importancia con la situación a la que él se refería.

Dice el documento de la Central Obrera, no solamente a propósito de la violación al derecho de asociación y trabajo, sino también respecto del Servicio Civil Obligatorio impuesto por el Decreto que se mencionó anoche y aquél que crea esa institución curiosa antisindical y antidemocrática que es la de los coordinadores laborales, que la persecución a los dirigentes titulares y medios de la Central Obrera Boliviana fue implacable a partir del 21 de agosto de 1971. Reproduce el documento este, de la Tesis Política del Cuarto Congreso de los trabajadores de Bolivia, de mayo de 1970, lo relativo a la defensa del fuero sindical y de todos los dirigentes realmente representativos de la clase obrera. Se refiere a la persecución a los maestros, periodistas y radialistas.

Yo quiero detenerme en este capítulo de la violación de la libertad de prensa entendida como debe entenderse. Y antes de dar lectura a algunos de los párrafos más destacados de un importante documento producido por los periodistas democráticos perseguidos de nuestro país, bajo el título de "El Delito de ser Periodista", quisiera dar lectura a una carta que explica cómo ahora, cuando se cree superada aquella época en la que no era posible el ejercicio libre del periodismo, todavía no es posible ejercerlo en absoluta libertad. El día de hoy, los congresales han debido leer en las páginas de "El Diario" una crónica sobre la reunión realizada en este Congreso el día de ayer. Y estoy seguro que no pocos habrán advertido la poca, sino ninguna semejanza entre esa crónica y lo ocurrido en este recinto el día de ayer. La explicación es la siguiente y voy a dar lectura a una carta que he recibido el día de hoy, señora presidenta.

Paz, 31 de agosto de 1979

Señor

Marcelo Quiroga Santa Cruz

Diputado Nacional

Presente.-

De nuestra consideración:

En nuestra condición de periodistas acreditados del matutino "El Diario" para la cobertura informativa de las actividades parlamentarias, queremos dejar constancia ante usted y los miembros de la bancada del Partido Socialista-1 que dirige, lo siguiente: que las crónicas informativas registradas hoy en el mencionado periódico referentes a la sesión del Congreso Nacional de la víspera, han sido objeto de una interesada e intencionada manipulación después de que nosotros hubimos concluido nuestra cotidiana labor y abandonado el centro de trabajo donde prestamos servicios, distorsionando así el contenido de las versiones originales que, como periodistas responsables y conscientes de nuestra delicada función nos correspondió elaborar con criterio objetivo e imparcial, sobre la sesión congresal de ayer y la exposición que presentó usted en la apertura del Juicio de Responsabilidades".

Firman Edy de la Quintana, Héctor Guzmán M. y Pastor Sainz.

Es así, señora presidenta y señores congresales, cómo se entiende la libertad de prensa cuando se la identifica y se la suplanta por el concepto de la libertad de empresa periodística. Y yo, desde ahora pido a los congresales, senadores y diputados, que estemos atentos a la represalia que podría tomar esa empresa contra los periodistas que han tenido el valor civil de denunciar que en una empresa periodística, no en una tribuna del pensamiento libre, se compra periodistas y se les obliga a alquilarse hasta la cabeza y se les impide el derecho en que consiste realmente aquél a que se refiere la Constitución Política del Estado que es expresar un pensamiento, de traducir periodísticamente, con sentido de veracidad, lo que ocurre objetivamente. En más de una ocasión nosotros hemos asumido la defensa de la libertad de prensa y la hemos defendido, y más la hemos defendido de aquella distorsión interesada que la confunde con la libertad de empresa periodística y hemos reclamado que los periodistas asalariados tengan el derecho de expresar también lo que piensan y esta es una ocasión, señora presidenta, de referirnos a la persecución de los periodistas en Bolivia.

La siguiente es la nómina de los periodistas desterrados: Carlos Arze Zavaleta a Suecia; Eliodoro Ayllón Terán al Ecuador; Luis Antezana a Venezuela; José Luis Alcázar a México; Milton Añez a México; Jorge Arze a Francia; Carlos Arce Castedo a Chile;

Eduardo Ascarrunz al Perú; Irving Alcaraz a Chile; Pablo Arrieta a Venezuela; Alberto Bailey Gutiérrez a México; Amalia Barrón a España; José Baldivia Urdininea a México; Víctor Hugo Carvajal a Venezuela; René Carvajal a Venezuela; Fredy Caballero a Chile; Teddy Córdoba Claure a México; Jorge Calvimontes a México; Amado Canelas al Perú; José María Centellas a Venezuela; Carlos Decker Molina a Suecia; Hugo Díaz Monje a Venezuela; Clovis Díaz a Cuba; Javier Echenique a Chile; Alberto Garnica a Venezuela; Juan del Granado a Estados Unidos; José Luis Gonzáles a Suecia; Rafael Lineo a Chile; Gabriel López a Chile; José Luque al Perú; Juan León Cornejo al Uruguay; Jorge Mancilla Torrez al Perú; Marcial Mancilla al Perú; Mirna Murillo de Gonzales a Francia; Augusto Montecinos al Perú; Víctor Mayorga a la Argentina; Mario Marañón Zárate a la Argentina; Eduardo Ojeda Campos a Chile; René Olivares García al Perú; Gonzalo Otero Mercado al Ecuador; Oscar Peña Franco a la Argentina; Antonio Peredo a Chile; Iván Paz Claros a la Argentina; Daniel Rodríguez Cárdenas al Perú; Raúl Rivadeneira a México; Mario Rueda Peña a Suecia; Juan Carlos Rosel al Perú; René Rocabado a Checoslovaquia; Gustavo Sánchez a Panamá; Gloria Selúm a Suecia; Jorge Suarez a la Argentina; Luis Soruco Barba a Francia; Hugo Serrano a Chile; Pedro Shimose Rivera a España, Norma Sevillano al Perú; Juan Carlos Salazar a México; Carlos Soria Galvarro a Chile; Andrés Solíz Rada a México; Víctor Hugo Sandoval a Venezuela; José Vargas a Chile; Edgardo Vasquez a Cuba; Humberto Vacaflores a la Argentina; Ramiro Velasco a Suecia; Rolando Vizcarra a la Argentina; Rudy Vizcarra a Francia; Gilberto Villarroel a Colombia y David Zapata a Chile.

Sesenta y ocho periodistas, señora presidenta y señores congresales, enviados al exilio. Decíamos ayer, que no hubo país en América Latina, si tomamos en cuenta el número de periodistas en ejercicio de la profesión que hubiera sufrido represión más despiadada. A continuación, la lista de los periodistas perseguidos y amenazados y/o detenidos temporalmente: Carlos Andrade, Carmelo Andrade, Nataniel Alvarez, Freddy Arispe, Luis Andrade, Verónica Basaure, René Bilbao, Waldo Barriga, Alcira Cardona, Willy Camacho, Roberto Cuevas, Pablo Cuentas, Jacobo Libermann, Juan Carlos López, Gonzalo López, Walter Montenegro, Ernesto Miranda, Luis Morant, Clovis Meneses, Harold Olmos, Mario Otero, Walter Patiño; dije que algunos de ellos no fueron detenidos sino amenazados. -A continuación diremos en qué consistió la amenaza porque está también consignada acá- Juan Pereira Fiorilo, Luis Peñaranda, Diego Suárez, Fernando Saavedra, Alberto Torrico, Adolfo Ugarte, Luis Salinas, Arturo Von Vacano, Grover Vega y Teodoro Orozco. Periodista asesinado: Emilio

Mendiola Galarza, baleado por el agente del DID Orlando Gutiérrez Arze, en Cochabamba.

Emisoras y diarios que sufrieron intervención armada y/o destrucción por ejercer la libertad de expresión: Radio Pío XII de Siglo XX, sus equipos fueron destruidos por soldados Ranger y agentes civiles el 13 de enero de 1975, sus actividades quedaron suspendidas hasta octubre de ese año, intervenida y silenciada de junio a diciembre de 1976; Radio la Voz del Minero de Siglo XX, asaltada en enero de 1975 e intervenida militarmente desde junio de 1976 hasta la fecha; Radio 21 de Diciembre de Catavi, destruida por efectivos militares en enero de 1975; actualmente sujeta a intervención; Radio Llallagua de Llallagua, intervenida desde junio de 1976; Radio Continental de La Paz, intervenida por el ministerio de Trabajo; Radio Nacional de Huanuni, intervenida por el gobierno; Radio Independencia de Quillacollo, asaltada y destruida en enero de 1974; Radio Progreso de La Paz, acallada durante una semana. Y está acá, entre nosotros, un congresal que podrá explicarnos después por qué fue acallada y qué relación tuvo aquello con la presencia y las negociaciones con Pinochet. Radio San José de Oruro, intervenida por el gobierno; Radio Sumac Orcko de Potosí, intervenida por el gobierno; Radio La Voz del Minero del Sur, intervenida por el gobierno; Radio Animas de Animas, intervenida por el gobierno; Radio Chichas de Telamayu, intervenida por el gobierno; Radio Huayna Potosí de Milluni, intervenida por el gobierno; Radio Bolivia de Oruro, intervenida; Radio Vanguardia de Colquiri, intervenida; Radio Viloco, silenciada; Radio Fides de La Paz, multada con veinte mil pesos; Vespertino Jornada de La Paz, intervenido y Semanario La Opinión de La Paz clausurado.

El periodista asesinado, señora presidenta y señores congresales, nació en Siglo XX en el seno de una típica familia minera. Emilio Mendiola Galarza consagró su vida al ejercicio del periodismo comprometido con los intereses de la clase trabajadora boliviana, se inició en Radio Pío XII en su pueblo natal hacia 1962; trabajó en Radio Bolivia de Oruro y ha radicado en Cochabamba. Descolló nítidamente como periodista de clara palabra y hondo compromiso social. En el texto que se acompañará a la Comisión, están las publicaciones de prensa, las declaraciones de quienes intervinieron en aquel hecho delictivo.

Pero la violación de la libertad de prensa no se reduce a la detención, al exilio o al asesinato de periodistas, al silenciamiento o intervención de radioemisoras u órganos de prensa, también tiene otras formas de expresión. Está de por medio la censura y también la autocensura dictada por el miedo, están los frecuentes llamados del Palacio

de Gobierno por el presidente de la república a los directores de los diarios y las radioemisoras para pedirles que no se ocupen públicamente de algún asunto que incomoda al gobierno, para solicitarles que depriman la publicación respecto de asuntos que comprometen la situación gubernamental, y están, también, las formas de control sistemático de los medios de comunicación, algunos de los cuales vamos a decir esta tarde.

El General Banzer en 1972, exactamente el 29 de marzo de ese año, declaraba lo siguiente:

"En mi condición de gobernante, nada me satisface tanto como ser recibido por todos ustedes como un amigo, actitud que considero al mismo tiempo, como el reconocimiento implícito de que en Bolivia vivimos bajo el imperio de la ley, que hay libertad de prensa y que a ningún periodista se le priva de expresar sus ideas, mientras no atente contra la paz y la seguridad de la república. El periodista honesto y bien intencionado contará con todas las garantías".

Tal vez no sea grato ni siquiera para el aludido, lo que voy a decir, pero hay un hecho bochornoso en nuestra historia ocurrido durante la presidencia del ex presidente Busch que se repitió durante la presidencia del General Banzer, cuando convocó al Palacio de Gobierno a un periodista y, no a un periodista identificado con posiciones de obreros y de izquierda, sino más bien a un periodista que un tiempo antes había ocupado una función pública dentro del propio gobierno del General Banzer, y lo llamó al Palacio de Gobierno y con esa valentía que caracteriza a los terribles defensores de la civilización occidental, lo abofeteó allí, naturalmente acompañado del servicio de edecanes, y de los funcionarios del Palacio de Gobierno.

Desde luego, los periodistas saben del respeto por la libertad de prensa y del respeto por la dignidad humana de los periodistas que tuvieron que improvisar una sala de prensa en las gradas de la catedral y en la plaza para cumplir su cometido. Inmediatamente después de estas palabras dichas por el general Banzer, se produce la detención del ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Prensa de Cochabamba y corresponsal de "Hoy", testimonio, "Presencia", 4 de mayo del 72. Amenazas a periodistas de La Paz por pronunciarse sobre la Mina Matilde, registrado en "Presencia", documento que también se acompaña como todos los que están mencionados. Un fotógrafo de "Presencia" es agredido y apresado, también en 1972; intervención de "Radioemisora Bolivia" de Oruro,

también en 1972.

A continuación, una respuesta del gobierno del general Banzer a la Sociedad Interamericana de Prensa sobre la libertad de prensa:

"El gobierno a través del ministerio de Información y Deportes, ha enviado una nota de respuesta a la Sociedad Interamericana de Prensa, señalando que "Desde agosto de 1971 existe una libertad irrestricta de expresión en todos los medios de comunicación, los corresponsales de agencias informativas extranjeras trabajan libremente sin ninguna interferencia en sus actividades, no existe censura directa ni indirecta".

Declaraciones registradas en "Presencia", noviembre del 72. Casi inmediatamente después, exactamente un mes después, "Radio Fides" es sancionada con una multa de veinte mil pesos por lo que el gobierno estima una proclama subversiva. Se secuestra violentamente de "Presencia", "Hoy" y "El Diario" las ediciones correspondientes a Santa Cruz, se produce la quema de "Presencia", la agresión física a dos empleados de la agencia "Presencia" en Santa Cruz, el 3 de enero del 73. Se prohíbe la circulación de ese mismo matutino y de "Los Tiempos" en ese departamento en enero del 73. Sindicación y orden de detención a Harold Olmos, redactor de "Presencia", corresponsal de "News Week" y de la agencia internacional "Associated Press", 6 de febrero del 73. Amenazas del ministerio de Informaciones a la prensa en el caso Selich, registrado en "Ultima Hora" el 15 de julio del 73. El fiscal inicia acción judicial por publicación de una carta de oficiales jóvenes y amenaza aplicar la Ley de Seguridad del Estado, "Presencia" también del año 73. Allanamiento de "Nueva Jornada"; apresamiento de tres gráficos y dos periodistas de "El Diario", registrado en "El Diario", el 5 de agosto del 73.

Nuevamente el presidente Banzer declara:

"En este acápite quiero referirme a las relaciones de nuestro gobierno con la prensa, haciendo énfasis en que ellas han sido mantenidas siempre en forma cordial debido a nuestra política de comprensión y respeto; sin embargo, lastimosamente, nuestra posición no ha sido correspondida en la misma medida, pues se ha puesto en evidencia que existe una conducta política dirigida a través de una intransigencia injustificada que intenta perjudicar al gobierno".

Nueva declaración: "El ministro de Informaciones y Deportes, Dr. Guillermo Bulacia Salek, reiteró que *"El supremo gobierno de la nación es respetuoso de la libertad de*

prensa porque reconoce en el periodista el instrumento de expresión y contacto masivo como elemento fundamental para la convivencia entre los bolivianos". Pero a continuación, casi inmediatamente, la guardia de seguridad ocupó militarmente las instalaciones de Radio "Independencia" de Quillacollo que había propalado el día anterior pronunciamientos relativos al problema fabril que en ese momento estaba en desarrollo. Dos empleados que en ese momento se encontraban trabajando fueron tomados presos, la emisora fue totalmente destruida, desmantelada, se llevaron presos a los miembros del personal y se llevaron además los efectos y bienes propios de la radioemisora.

No hemos leído sino unos pocos casos, señora presidenta y señores congresales, en mérito a la brevedad de nuestra intervención, pasamos el documento completo a la Comisión respectiva.

La represión banzerista

Una otra forma de delito contra los derechos fundamentales fue no solamente el allanamiento de domicilios, la sustracción, desde luego, de pertenencias de los propietarios o habitantes de esos domicilios, su reclusión en lugares que no están comprendidos dentro de la normatividad legal en vigencia o que debió haber estado en vigencia, sino en lugares creados expresamente como centros de concentración y de martirio. La Central Obrera Boliviana en su denuncia internacional registra el siguiente párrafo:

"Los campos de concentración y centros carcelarios: La represión surgida luego del 21 de agosto de 1971 nunca tuvo un antecedente semejante, la lista parcial de detenidos testimonia claramente cuál es su alcance, más de dos mil quinientos presos -hasta la fecha de la emisión de este documento por la Central Obrera-. Desde su inicio, el golpe fascista mostró un espíritu criminal y su primera acción fue convertir a la universidad Gabriel René Moreno de la ciudad de Santa Cruz en un centro carcelario; entonces sus aulas sirvieron de celdas a cientos de presos, hasta efectuar la masacre de obreros, universitarios y campesinos el día 20 de agosto, motivo por el cual trasladaron a los detenidos que quedaron con vida a las dependencias de policía".

A continuación hay una serie de relatos, algunos de ellos como testimonio personal de más de uno de los que sufrieron martirio y de algunos de ellos que salvaron la vida, aunque heridos. Uno de ellos y que podrá dar testimonio, en su momento, ante la

Comisión respectiva, también es hoy día un senador de la república de la bancada de la Alianza del MNR. Nos referimos al senador Selúm Vaca Díez.

Vamos a pasar también a consideración de la Comisión, señora presidenta, el expediente completo con las declaraciones de la ciudadana Dora Pinto de Garay, por el cual se testimonia que no solamente se asesinó en los lugares de reclusión a su marido sino que además, se produjo un robo del cadáver de su marido y hasta el día de hoy no se ha dado cuenta del lugar donde han sido enterrados los restos.

La matanza del valle

Un otro documento que someteremos a consideración de los miembros de esa Comisión, será el elaborado también por la Asamblea de los Derechos Humanos sobre la masacre de Tolata y Epizana. Allí están consignados los nombres de los responsables, las características de aquel hecho sangriento que está previsto en el Código Penal Banzar como una forma delictiva de genocidio, pero daremos lectura nada más que a una página donde se mencionan las bajas producidas aquel día:

"El último informe oficial se entregó a la prensa en el día 1o, de febrero, en él se afirma que hubo trece muertos, diez heridos y veintiún presos. Noticia registrada en "Los Tiempos" de Cochabamba el 2 de febrero de 1974. En horas de la tarde, miembros de la prensa local visitaron la zona del valle en compañía de oficiales del ejército, habiendo constatado que si bien existe total calma, también se aprecia dolor y hasta indignación en los pobladores del campo. Las poblaciones de Tarata, Mamanaca, Santa Lucía, Cliza, Tolata, Punata y Carcaje, están controladas por efectivos del ejército con orden de reprimir cualquier acto de violencia o intranquilidad. La nómina de muertos referidos sólo a la región del valle, es la siguiente: René Claros, Gumercindo Zeballos, Hermógenes Inturías, Eusebio Rojas, Saturnino Rojas, Pablo Coca, Honorato Vargas, Dolores Machado, Domingo Escóbar, N. Villarroel, Máximo Guisoe, Félix Escobar". "Todo ello registrado en "Los Tiempos", el 2 de febrero de 1974. En total, doce muertos. Esta lista fue proporcionada por Radio "Libertad" de Cliza, y según testimonio, todos los nombres pertenecían a distintas poblaciones del valle. Según nuestras propias averiguaciones, una lista aún incompleta de muertos y desaparecidos debería tener en cuenta cifras como las siguientes: Tolata, diez y seis muertos enterrados en la región, hasta

el 22 de febrero; cuarenta y dos desaparecidos cargados en volquetas el día de la masacre, cifra mínima susceptible de ser aumentada. Epizana, tres muertos enterrados en la región hasta el 10 de febrero, doce a quince desaparecidos. Sacaba, un muerto. Quillacollo, un muerto. De ahí se deduce una cifra total mínima de setenta a ochenta entre muertos y desaparecidos. En algunos medios militares hemos escuchado cifras oscilantes entre cien y doscientos muertos y tal es también el sentimiento popular en los valles de Cochabamba”.

"Esta ambigüedad de datos tan importantes solamente llega a ser comprensible si se tiene en cuenta el excesivo celo de autoridades civiles y militares para impedir, aún con la violencia, cualquier intento de descubrir plenamente la verdad de los hechos. Hemos llegado a constatar que solamente en la zona del valle alto en la actualidad, el número de desaparecidos, presumiblemente muertos, alcanza a sesenta y cinco. Queda también pendiente de ulteriores investigaciones, no solamente el lugar donde fueron sepultados los cadáveres retirados de las volquetas, sino también el destino final que se les dio a los treinta que en camillas fueron trasladados hasta un avión militar ya que se desconoce hasta la fecha su paradero. Tampoco ha sido posible constatar el número exacto de heridos; consta sin embargo, que los heridos eran trasladados al hospital Viedma y al hospital Militar. Diversos testigos han afirmado que en el Viedma dos salas estaban totalmente llenas con heridos de los sucesos del Valle; el capellán pudo contar personalmente hasta treinta y dos heridos solamente en ese hospital. Según otro testigo, los heridos fueron llevados al hospital Viedma cuando el hospital Militar se vio totalmente lleno. El médico forense la noche del 29 al 30 examinó gran número de cadáveres en la morgue del Viedma. Uno de los soldados a quien tocó actuar en las acciones del Valle, nos decía: "Hemos visto montones de cadáveres, como leña".

Pasamos el documento completo, señora presidenta, a la Comisión. Pero en relación a la masacre de Tolata y de Epizana cuyo origen es de conocimiento público, cuyas causas son también de conocimiento público, hay una declaración del ex presidente Banzer consignada en la prensa local de fecha 21 de abril del año pasado de 1978, esta declaración del ex presidente Banzer fue formulada ante los campesinos de Cochabamba en una de las concentraciones a que acudió como parte de la campaña electoral que en ese entonces favorecía al elegido por el gobierno, el general Pereda. Dijo en esa ocasión el general Banzer que: *"Fueron extranjeros los autores de la*

masacre de Tolata en el valle de Cochabamba". Admite que se trató de una masacre, pero dice que la responsabilidad y la ejecución corresponde a extranjeros, y no solamente hace esta afirmación sino que dice que aseguró tener fotografías de aquellos extranjeros y que puede respaldar su acusación. Como corresponderá en su momento al ex presidente Banzer y a los ex ministros inculcados defenderse, corresponderá entonces al general Banzer mostrar aquellas fotografías de los extranjeros e identificarlos a manera de disminuir la inmensa responsabilidad que le corresponde.

Asesinatos de Selich y Zenteno Anaya

Y ahora, vamos a destacar, señora presidenta, dos hechos para concluir este capítulo de la violación de los derechos y libertades fundamentales. Dos hechos deliberadamente elegidos porque las víctimas no militaban en el campo popular, en el campo obrero, no se trataba de personas cuyas convicciones políticas los identificaban con los partidos y las organizaciones de izquierda, porque en esto el régimen del General Banzer fue escrupulosamente fiel a esa filosofía compendiada en esa frase que leímos al inicio de nuestra exposición, esta tarde: "Al amigo, todo; al indiferente, nada; al enemigo, palo". Y enemigo era cualquiera que no se sometiese a las decisiones del gobierno, enemigo era cualquiera que no doblaba la columna vertebral por miedo o por tentación a las compensaciones económicas. Enemigos eran, por ejemplo, tanto un dirigente sindical minero que es arrojado al campo de concentración chileno para que muera, como un oficial del ejército y ex ministro del propio Banzer, que también es llevado al mismo destino. Y enemigos fueron también en su momento, los que poco tiempo antes se habían constituido en los puntales del régimen presidido por el General Banzer.

Vamos a citar dos casos, uno de ellos tremendo en su significación, es el caso del ex ministro del Interior, responsable de la represión del régimen, el coronel Andrés Selich Schop. No estamos mencionando el nombre de un militante de un partido de izquierda, no estamos dando el nombre de un dirigente sindical, de un periodista comprometido con la causa de la libertad y de la democracia o de un estudiante comprometido con la causa de la liberación nacional. Estamos hablando del titular del sistema de represión del gobierno encabezado por el general Banzer, de aquél que encontró la muerte con los mismos procedimientos que en su momento utilizó para llevar a la muerte a los adversarios políticos de la dictadura proimperialista encabezada por Banzer. En este caso la responsabilidad no solamente es del ex presidente Banzer, lo es también y, de

una manera directa, de su ex ministro del Interior, Alfredo Arce, y lo es de todos aquellos ministros que en conocimiento de lo ocurrido callaron y contribuyeron al silenciamiento de las responsabilidades, haciéndose cómplices de aquel asesinato.

Voy a dar lectura, esta vez sí, en su totalidad, a las declaraciones hasta hoy reservadas de los agentes que victimaron al ex ministro del Interior Andrés Selich Schop.

"Declaración informativa policial prestada por el señor Mario Zambrana Morales: En la ciudad de La Paz, a horas 22 y 15 del día 20 de mayo de 1973 años, fue presente en esta Jefatura de Investigación Departamental de la DIN, el señor Mario Zambrana Morales a objeto de prestar una declaración informativa policial relacionada con la muerte del coronel Andrés Selich Schop quien, a decir exhortando a la verdad cuanto le fuere preguntado dijo lo que sigue:

Pregunta: Manifieste usted por orden de quién o quienes se pusieron a disposición del ministerio del Interior, ¿qué órdenes recibieron de los que dispusieron la custodia y el interrogatorio del que en vida fue Andrés Selich Schop?

Respuesta: Fuimos comisionados por el jefe de la sección informaciones del comando de la policía nacional para custodiar el automóvil del señor ministro del Interior (se refieren al señor Alfredo Arce Carpio). Ignorando las personas que ocupaban dicha movilidad, como también el destino que tomaría. Para tal efecto nos proporcionaron un jeep desconocido por nosotros.

Pregunta: Manifieste usted, luego de recibir la orden de ponerse a disposición del ministerio del Interior, Departamento de Inteligencia, ¿qué actividades realizaron?

Respuesta: Hago constar que en ningún momento tomamos contacto con el Departamento de Inteligencia. En cuanto a nuestra actividad realizada, nos dirigimos hacia Obrajes al auto del señor ministro, haciendo escala en la plaza de Obrajes donde se encuentra una iglesia, donde bajó de su auto el señor ministro haciéndolo en igual forma nosotros. Luego decidimos de abordar nueva mente el jeep para dirigirnos hacia la ciudad, con rumbo a Sopocachi, llegando a una casa de seguridad del ministerio (eran aquellas casas de seguridad donde iban a dar los adversarios políticos donde eran torturados y algunos de ellos victimados). Una casa de seguridad del ministerio desconocida hasta entonces para mí. Fuimos sorprendidos con la orden de ingresar al

inmueble, pensando de que se trataba de un allanamiento, ya que a Juan Casis Guiroga le proporcionaron una metralleta. Una vez dentro, grande fue mi sorpresa al ver ingresar tras nuestro al coronel Andrés Selich Schop acompañado del señor ministro del Interior y otras personas.

Pregunta: ¿Fueron tan sólo ustedes tres los elementos que intervinieron en la golpiza y el interrogatorio?

Respuesta: En el inmueble mencionado no se practicó ningún interrogatorio por parte nuestra, tan sólo vimos que el señor ministro del Interior charlaba con el coronel Andrés Selich Schop sobre su ingreso al país y los contactos que había tomado, también vimos que se sirvió una copa de whisky por orden del señor ministro. La copa le sirvió el teniente Moyano y yo se la hice beber ya que el coronel Selich no podía hacerlo por encontrarse esposado. El coronel Selich en principio pidió agua, razón por la que no quiso beber el whisky, el señor ministro le dijo: “Sírvelo, si te gusta”, y me ordenó hacerlo beber, orden que fue cumplida. Seguidamente abandonamos el local, pero antes, siempre por orden del señor ministro, lo peinamos, le pusimos lentes y un sombrero y nos dirigimos a otra casa de seguridad de la misma zona de Sopocachi, ingresamos a dicho inmueble, tanto los ocupantes del automóvil como nosotros. Allí nos ordenó el señor ministro quedarnos con el coronel Selich a objeto de interrogarlo con relación a su ingreso al país, así como los contactos que había tomado. Este, ante nuestros requerimientos, nos contestaba que él era el coronel de ejército y nosotros agentes. Ante esa negativa mis compañeros y yo le propinamos a un golpe a la altura del hígado, cayendo el coronel Selich de costado por encontrarse esposadas las manos, frotando su rostro en el suelo, demostrando fatiga. En vista de esto, llamamos al teniente Moyano quien evidenció esto, procediendo con su ayuda a levantarlo haciéndolo sentar en el suelo, en ese momento el coronel Andrés Selich manifestó: “Hay que separar al MNR del gobierno y aplastar al comunismo”, notando que se encontraba demasiado fatigado, dando parte al teniente Moyano, el señor ministro del Interior que el coronel Selich ya había fallecido.

Pregunta: ¿Quién dió la orden para victimar a golpes al coronel Selich; fue algún miembro del ministerio del Interior?

Respuesta: Jamás recibimos la orden para victimar al coronel Selich, menos teníamos intención de hacerlo.

Pregunta: ¿Qué instrumentos contundentes emplearon en el interrogatorio y muerte del coronel Selich?

Respuesta: No usamos ningún instrumento contundente durante el interrogatorio.

Pregunta: Durante el interrogatorio, ¿qué bebida le hicieron ingerir al coronel Selich, qué clase de bebida, qué cantidad y en qué forma?

Respuesta: Durante nuestro interrogatorio no se le hizo beber ninguna clase de bebida.

Pregunta: ¿Fue solicitada la bebida por el coronel Selich o de quién fue la iniciativa para proporcionarle?

Respuesta: Como tengo manifestado en la pregunta anterior.

Pregunta: ¿La bebida que consumió el coronel Selich, contenía algún compuesto químico? si fuera así, ¿qué compuesto y en qué cantidad, quién dio la orden para ello?

Respuesta: No puedo decir nada al respecto porque la bebida fue servida por el teniente Moyano en forma reservada.

Pregunta: Luego del consumo, ¿cuál fue el proceder del coronel Selich, sufrió algún colapso?

Respuesta: No quiso beber, luego bebió obligado sin sufrir colapso alguno.

Pregunta: ¿Qué actitud asumieron cuando notaron que el coronel Selich se hallaba inconsciente a consecuencia de los golpes y las bebidas ingeridas?

Respuesta: Ya tengo manifestado en una pregunta anterior.

Pregunta: ¿Qué hicieron cuando fueron informados que el coronel Selich había fallecido, quién o quienes dieron parte sobre el hecho, llegaron algún facultativo u otra persona entendida?

Respuesta: Fue el teniente Moyano quien dio el parte de inmediato al señor ministro del Interior, no tardando mucho en hacerse presente un médico que en principio abriendo los párpados dijo que estaba vivo, después le tomó el pulso y examinó el corazón manifestando que ya había fallecido, ordenando que se le quitaran las manillas para evitar que quedaran las marcas en las muñecas.

Pregunta: ¿Hubo asistencia médica de inmediato, por orden de quién, qué diagnóstico expidió el médico forense?

Respuesta: Ignoro la orden, pero el médico se hizo presente de inmediato quien

solamente manifestó, después de haber examinado, que ya había fallecido.

Pregunta: Fuera de la declaración prestada ante los organismos del ministerio del Interior, ¿prestaron algunas otras ante quién o quienes y por orden de quién fueron presionados en ellas?

Respuesta: Aparte del informe elevado al señor ministro del Interior se me tomó otra en el mismo ministerio y por orden del mismo ministro, en ningún momento fuimos presionados.

Pregunta: ¿Dieron parte a su comandante sobre los acontecimientos, qué actitud tomó éste con respecto a ustedes, qué fue lo que les dijo el comandante general de la Policía Nacional, recibieron algún castigo?

Respuesta: Del lugar de los hechos directamente nos trasladamos a la oficina del señor ministro, relatamos lo sucedido, después nos hizo pasar donde se encontraba el comandante de la Policía Nacional donde tuvimos que relatar nuevamente lo sucedido, a lo que él dijo que se trataba de un accidente lamentable.

Pregunta: ¿Qué objetos personales y dinero decomisaron al coronel Selich, qué cantidad y de qué procedencia el dinero, qué pasó con el reloj de oro que constantemente llevaba el coronel Selich el mismo que era de pertenencia de Ernesto Che Guevara, a quién o quienes entregaron todo lo decomisado, con qué efectos, objetos y dinero se quedaron ustedes y por orden de quién o quienes?

Respuesta: Hasta el momento en que ingresó el teniente Moyano no tocamos ningún efecto personal del coronel Selich, siendo él que personalmente sacó un reloj pulsera, un anillo de oro, una billetera sin conocer el contenido. No sé nada con relación al reloj de oro que dicen perteneció al Che Guevara, haciendo notar que yo no toqué absolutamente nada.

Pregunta: ¿De qué ideología política es usted, desde cuándo, quién o quienes lo adoctrinaron, quién fue su reclutador?

Respuesta: Simpatizo con el nacionalismo desde el gobierno del general René Barrientos y nunca he pertenecido a partido político alguno.

Pregunta: ¿Conoce a algunos elementos de extrema izquierda, a quiénes concretamente, desde cuándo, por qué circunstancias?

Respuesta: A la respuesta debo aclarar que no conozco a nadie.

Pregunta: ¿Realizó algún contacto con algún miembro de extrema izquierda, con qué objeto, cuándo, dónde y con quién, qué instrucciones recibió en esa ocasión?

Respuesta: Jamás realicé contacto alguno con elementos de extrema izquierda, tampoco recibí instrucción alguna.

Pregunta: ¿Conoce usted al doctor Edgar Oblitas Rueda, subsecretario del ministerio del Interior, qué instrucciones recibió de él, dónde se realizó la entrevista y por qué intermedio logró contactar con él?

Respuesta: Al doctor Edgar Oblitas Rueda lo conocí cuando trabajaba en las oficinas de Inmigración dependientes del ministerio del Interior con el que jamás tuve amistad ni mucho menos, haciendo constar que el mencionado doctor no me conoce.

Pregunta: ¿Tiene algo más que agregar a su anterior declaración?

Respuesta: Debo agregar que en mi anterior declaración no es verdad que se le propinó golpes ni mucho menos patadas en el suelo. Cuando vi por primera vez al coronel Selich ya noté que se encontraba agotado anímicamente. Quiero agregar que en la primera casa de seguridad se encontraba el jefe de la Casa Militar y el Mayor Escobar Urhi, además que me encuentro arrepentido de este lamentable hecho, expresando mi dolor". Firman Mario Zambrana Morales, declarante; Víctor Tedesqui, secretario sumariante; Ramiro Olmos, jefe de la Brigada de Homicidios y teniente coronel Roberto Quinteros Encinas, director de investigación departamental.

"Declaración informativa policial prestada por el señor Juan Casis Quiroga.

Respuesta a la pregunta sobre sus generales: Soy mayor de edad, casado, natural de Potosí, de ocupación empleado de la Guardia de Seguridad Pública, con carnet de identidad número tantos, y con domicilio en la calle Simón Bolívar.

Pregunta: Diga usted si se rectifica en sus anteriores declaraciones prestadas ante el ministerio del Interior, ¿quiere modificarlas o ampliarlas?

Respuesta: Tan solamente ampliarlas a mis anteriores declaraciones.

Pregunta: ¿Por orden de quién o quienes se pusieron a disposición del ministerio del Interior, qué órdenes recibieron?

Respuesta: Cuando me encontraba prestando servicios en el Comando General

de la Policía Nacional en la Dirección de Informaciones, ingresó a horas 15 aproximadamente, el jefe de la División, quien nos ordenó que abordáramos un jeep de seguridad que se encontraba estacionado en la puerta posterior que da a la calle Belisario Salinas donde recibimos una seña del teniente coronel Adhemar Ortiz para que siguiéramos al coche que salía del garaje del mismo edificio y se dirigió de bajada a la avenida Arce, sin saber la misión que íbamos a cumplir.

Pregunta: Luego de recibir la orden de ponerse a disposición del ministerio del Interior, ¿qué actividades realizaron?

Respuesta: Siempre siguiendo al coche del señor ministro, llegamos hasta la plazuela 14 de septiembre de Obrajes, donde estacionó el auto del señor ministro del Interior. Fue que en ese preciso momento nos bajamos del jeep y observamos, empero, que el señor ministro del Interior nos ordenó que volviéramos a ingresar al jeep, en cuyo interior debimos esperar hasta la llegada de un auto blanco. Habiendo transcurrido apenas cinco minutos de espera, y en vista de no haber llegado el indicado vehículo es que el señor ministro partió en su coche con dirección a la ciudad hasta llegar a la zona de Sopocachi, habiendo estacionado en las inmediaciones de la avenida Ecuador, donde bajó del coche del señor ministro el teniente Moyano, acercándose a una casa donde golpeó la puerta apresuradamente. Mientras esto ocurría, los dos vehículos con más los ocupantes avanzó hasta la próxima esquina para hacer una maniobra y dar vuelta a los coches y estacionar a su derecha respectiva y en ese instante el teniente Moyano nos ordenó bajarnos del jeep a los tres funcionarios: Mario Zambrana Morales, Carlos Bentancur Pacelli y el suscrito, ordenándonos ingresáramos al interior de la casa. Hasta ese momento ignorábamos la misión que debíamos cumplir, mas luego quedamos sorprendidos al ver ingresar al inmueble al coronel Andrés Selich en compañía del señor ministro del Interior, el jefe de la Casa Militar, mayor Escobar y otro de sus ayudantes.

Pregunta: ¿Fueron tan solamente ustedes tres elementos policiales los que intervinieron en la golpiza o el interrogatorio?

Respuesta: Sí, tan sólo fuimos los tres funcionarios los que intervinimos.

Pregunta: ¿Quién dio la orden para victimar a golpes al coronel Selich?

Respuesta: Una vez que nos encontramos en el interior de la casa es que el

señor ministro del Interior se sentó en un sillón frotándose las rodillas y dijo: "¿Dónde está el personal de Pablito?" Habiéndonos presentado los tres e indicándonos a que procediéramos, habiéndonos antes sorprendido las palabras del coronel Selich quien dirigiéndose al señor ministro le dijo: "Ya no me peguen, hermano, ya no me pegues, voy a hablar todo" El coronel Selich hizo una relación de su ingreso clandestino al país por la ciudad de Tarija donde se encontró con su sobrino y otro individuo llamado Roger, los mismos que le acompañaron hasta la ciudad de Potosí, llegado a esta ciudad se quedó por espacio de dos horas en la plaza del Minero, mientras conseguía pasajes para proseguir viaje a esta ciudad, siendo interrumpido por el señor ministro quien le dijo que ya conocía los detalles de su ingreso al país y que él quería saber los contactos que había tenido. En ese momento le dijo el coronel Selich, "Por favor, dame un vaso de agua porque tengo la garganta seca y no puedo hablar". El doctor Arce algo le dijo en el oído al teniente Moyano y éste sacó una botella de whisky sirviendo de la misma en una copa grande, en el instante en que iba a hacerle beber, el ministro volvió a decirle algo en el oído al teniente Moyano saliendo él de la habitación a un cuarto contiguo, el teniente Moyano con la copa de whisky seguido del ministro, más o menos tardaron diez segundos. Regresando al living, el teniente Moyano entregó la copa a Zambrana, el mismo que le hizo beber todo el whisky al coronel Selich, todo esto sucedió en presencia del mayor Escobar. El ministro volvió a ordenar que le dieran otra copa de whisky, habiéndolo hecho nuevamente Zambrana. El coronel Selich cerró la boca a fin de evitar seguir bebiendo de donde se derramó el resto de whisky en la ropa.

Pregunta: ¿Qué instrumentos contundentes emplearon?

Respuesta: Ninguno. El señor ministro del Interior preguntó al teniente Moyano si estaba listo el auto. El mismo que contestó afirmativamente ordenando que se le ponga al coronel Selich un sacón, un sombrero y un par de lentes. De esta casa nos dirigimos a la casa del doctor Arce, la casa del ministro del Interior que sita en la calle Chaco, ingresando el auto del señor ministro a un garaje haciendo lo propio nosotros sin el vehículo. Ya en el interior del mismo, desembarcaron del auto todos los ocupantes y quedándonos en el interior del garaje en compañía del teniente Moyano, mayor Escobar, el doctor Arce, otro ayudante del ministerio y los miembros de seguridad del ministerio. Fue que en

ese mismo momento el doctor Arce se subió a su departamento no habiendo tardado cinco minutos regresó y fue entonces que el coronel Selich le dijo: "Quiero hablar contigo, hermano", respondiéndole negativamente y en vista de ello se dirigió el ministro al mayor Escobar, se dirigió Selich al mayor Escobar y le dijo: "Quiero hablar por tu intermedio con el Hugo", (se refería al ex presidente Banzer) y ambos apartándose hacia el fondo del garaje permaneciendo en el mismo por espacio aproximado de dos o tres minutos. En este intermedio el ministro nos llamó a los tres funcionarios y haciéndonos ingresar a su departamento y lo llamó solamente a Mario Zambrana a un lado, donde seguramente le dio algunas instrucciones que no llegamos a escuchar. Yo y Betancur nos bajamos al garaje y posteriormente lo hicieron Zambrana en compañía del ministro. Una vez en el interior del garaje, el doctor Arce abrió la maletera de su vehículo de donde extrajo un chaleco de protección más una frazada arrojándole esta última a la cara del coronel Selich, luego de esto el doctor Arce ordenándonos a los tres nos dijo: "Usted, usted y usted se quedan, y el resto afuera", cerrando la puerta una vez que desocuparon todos los acompañantes, y ordenando a la vez que nadie ingresara al garaje. Luego de esto Mario Zambrana se acercó a lo del coronel Selich. Inmediatamente Carlos Betancur sacó una libreta de notas; fue entonces donde le manifestó Zambrana que teníamos órdenes para interrogarlo, respondiendo a esto el coronel Selich que en su calidad de ex ministro del Interior y ex coronel del ejército, no podía responder al interrogatorio nuestro, a esta respuesta negativa, Zambrana le dio un golpe de puño en el estómago. A esta reacción de Zambrana nosotros le miramos en el rostro. Fue entonces que él nos dijo: "Hay órdenes de golpearlo", habiéndome acercado al coronel Selich, le di un golpe de puño en la misma región, posteriormente también Carlos Betancur le dio otro golpe de puño en la misma región. A esto el coronel Selich retrocedió hasta la pared donde se apoyó por unos segundos para luego caer de bruces al suelo encima de unos ladrillos y frotándose el rostro en el piso de cemento y a consecuencia de esto empezó a sangrar de la frente a la altura de la sien derecha. Fue entonces que alarmados por su estado llamamos al teniente Moyano para darle parte de esta situación, encontrándolo el teniente Moyano al coronel Selich raspándose la cara contra el piso. A esto el teniente le dijo: "Mi coronel, mi coronel, ¿se siente mal?" Indicándonos el mismo teniente que lo ayudáramos a hacerlo

sentar al coronel, ordenándonos que le pasemos agua para limpiarle el rostro que se encontraba lleno de tierra, manchas de sangre. En el momento en que el teniente le limpiaba la cara con agua, nosotros escuchamos como respuesta a la pregunta del teniente Moyano sobre su estado, estas palabras: “Hay que matar a los comunistas y deshacernos del MNR porque éste quiere nuestra destrucción”. A medida que expresaba estas palabras el coronel Selich cambiaba de semblante, palideciendo. Alarmando esto al teniente, llamó inmediatamente al chofer del ministerio para que comprara alcohol, al ver que no surtía efecto el alcohol ingresamos todos al departamento del señor ministro y llamar por teléfono al doctor Arce para darle parte de lo acontecido hasta ese momento. Momento en que ingresó el subsecretario del ministerio del Interior, teniente de Navío Luis Azurduy Zambrana, viéndolo que se encontraba tendido en el suelo el coronel Selich, empezó a mover la cabeza y abandonó el lugar. No bien salió el subsecretario, ingresó el doctor Juan Asbún, el mismo que acercándose al coronel, le abrió los párpados y dijo que se encontraba vivo y sacando sus instrumentales de su maletín, le examinó el corazón y dijo: "Está muerto".

Pregunta: ¿Fue solicitada la bebida por el coronel Selich o de quién fue la iniciativa para dársela?

Respuesta: La solicitud que hizo el coronel Selich fue de un vaso de agua, la iniciativa de darle whisky fue del señor ministro del Interior.

Pregunta: ¿La bebida que consumió el coronel Selich contenía algún compuesto químico?

Respuesta: Desconozco, ignoro absolutamente.

Pregunta: Luego del consumo, ¿cuál fue el proceder del coronel Selich?

Respuesta: Sí, sufrió un colapso, se sintió algo eufórico, que en ese momento lo desafió a duelo al mayor Escobar.

Pregunta: ¿Qué actitud asumieron cuando notaron que el coronel Selich se hallaba inconsciente a consecuencia de los golpes y las bebidas?

Respuesta: Antes de la inconsciencia del coronel, dimos parte al teniente Moyano.

Pregunta: ¿Qué hicieron cuando fueron informados de que el coronel Selich había fallecido, a quién o a quienes dieron parte?

Respuesta: Inmediatamente nos subimos al departamento del ministro, el

teniente Moyano le dio parte al señor ministro, no llamamos a ninguna otra persona por encontrarse ya el doctor Asbún en el interior de la casa.

Pregunta: ¿Hubo asistencia médica de inmediato, por orden de quién?

Respuesta: Sí. Ignoro, en primera instancia dijo que se encontraba con vida, pero posteriormente dijo que había fallecido.

Pregunta: Fuera de las declaraciones prestadas ante los organismos del ministerio del Interior, ¿prestaron algunas otras, ante quién o quienes o por orden de quién?

Respuesta: Fuera de la declaración prestada en el ministerio del Interior, prestamos una declaración más en la localidad de Viacha, ante unos detectives de investigación que se constituyeron en la localidad, por orden del señor ministro del Interior. No fuimos presionados.

Pregunta: ¿Dieron parte a su comandante sobre los acontecimientos?

Respuesta: No dimos parte, nada. Por parte del comandante general no recibimos ningún castigo.

Pregunta: ¿Qué objetos, efectos personales, dinero decomisaron? (la misma pregunta anterior).

Respuesta: No decomisamos nada, ignoro, no conozco en absoluto, ignoramos sobre las pertenencias que hubiera tenido el coronel Selich, ya que recibimos una orden impartida por el teniente Moyano de replegarnos al ministerio, habiendo quedado el cadáver del coronel Selich en custodia de dos funcionarios de confianza del señor ministro, (A continuación, preguntas sobre si tiene ideología política, si tuvo contactos con organismos políticos de izquierda)

Pregunta: ¿Tiene algo más que agregar?

Respuesta: Me cabe hacer notar que las manillas que tenía puestas en las muñecas el coronel Selich no fueron quitadas hasta después de haber fallecido éste”.

De la tercera y última declaración, señora presidenta y señores congresales, no voy a leer sino la parte final. En gran medida es una reiteración de lo dicho por los otros dos agentes. El tercer agente que presta declaraciones ante los mismos funcionarios cuyos nombres ya se han mencionado, es el señor Carlos Betancur Pacelli.

Pregunta: Fuera de la declaración presentada ante los organismos del ministerio del Interior, ¿prestaron algunas otras ante quién o quienes?

Respuesta: La primera declaración que presentamos fue ante el ministro en forma verbal, pero él nos indicó que nosotros hiciéramos una declaración en conjunto, tipo informe, redactada por los tres, Zambrana, Casis y yo, en conjunto, lo mismo que posteriormente fue llevado al papel y redactado por el doctor Gastón Ledezma subsecretario de Justicia, en presencia de los señores Luis Azurduy subsecretario del Interior, coronel Pablo Caballero comandante de la Policía Boliviana y el doctor Orestes Paredes secretario general de dicho ministerio. No hubo presión, pero sí ofrecimiento de mejoras en lo económico y puestos de mayor jerarquía.

Pregunta: ¿Tiene algo más que agregar a su anterior declaración?

Respuesta: Sí, debo agregar que nosotros, los tres en conjunto nos replegamos de inmediato del ministerio del Interior por orden de un oficial de ejército, vestido de civil, que se encontraba en esos instantes en la casa del señor ministro doctor Arce, habiendo quedado el cadáver cuidado por dos personas, elementos de mucha confianza del señor ministro. El día de los hechos, o sea el 14, lunes, nos fuimos a descansar a nuestras casas, aproximadamente a horas veintidós, habiendo regresado al día siguiente a horas nueve y treinta del día 15, habiendo permanecido durante todo el día en el ministerio y no habiéndose dado ninguna comisión. El día 16 se faccionó el informe que se hizo conocer por la prensa, y para el efecto se puso fecha atrasada, o sea con el día 15 del mes en curso. Igualmente quiero recalcar que no hemos prestado una declaración tal como la estamos prestando esta noche. El informe que prestamos en el ministerio del Interior fue en un original y varias copias hechas por el doctor que tengo manifestado (se refiere al doctor Ledezma), como también quiero manifestar que el señor ministro nos manifestó de que el original iba a ser depositado en un banco del exterior. También debo indicar que mis dos compañeros recibieron memorándums, oficios de atención, dirigidos para que sean nombrados, por orden superior en cargos en el interior de la república después de haber sido faccionario el informe conocido tanto por las autoridades como por el pueblo. Fuimos detenidos al día siguiente jueves 17, permaneciendo hasta la fecha incomunicados en las celdas del DOP”.

Señora presidenta y señores congresales, no puede haber sido más ingrata la lectura de estos documentos por el asunto a que se refieren y del que da cuenta documentada.

Hemos elegido de una manera deliberada el caso de asesinato del ex ministro Selich

como otro caso al que nos referiremos inmediatamente después. Pero es esta la ocasión en que congresales y pueblo de Bolivia tienen que preguntarse si el destino de un miembro de las Fuerzas Armadas, de un camarada no solamente desde el punto de vista de su integración en la institución de la que formó parte el ex presidente Banzer, sino también, de un compañero de lucha política, un compañero en el golpe del 21 de agosto de 1971; si el destino del que fue ministro del Interior, máximo responsable del sistema represivo del régimen, ha sido el que acabamos de relatar, por testimonio directo de sus ejecutores, es fácil comprender cuál ha sido el destino a lo largo de esos siete años de dictadura proimperialista, de los cientos y miles de trabajadores, de obreros, de obreras, de estudiantes, de gente pobre y de la clase media. Porque cuando en un régimen de gobierno dictatorial y proimperialista, cuando bajo una dictadura que sirve los intereses de la oligarquía, cae muerto un miembro de la clase cuyos intereses representa ese sistema dictatorial, ello es un motivo de escándalo; cuando el que cae bajo las balas de la represión, es un obrero de apellido Mamani, ello no conmueve al sistema, su apellido no figura en la primera plana de los diarios (aplausos).

Difícilmente encontraremos en Bolivia a alguien que no recuerde el nombre del ex coronel Andrés Selich Schop, pero ¿quién recuerda los nombres de los que cayeron asesinados en Tolata y Epizana?; ¿quién recuerda los nombres de los que cayeron asesinados en las minas?; ¿de los que fueron victimados en las celdas? Sólo los nombres de aquellos que pertenecen a la clase social dominante pueden figurar un día en la primera plana de los diarios. Sólo ellos tienen el homenaje póstumo del recuerdo, para los otros, el anonimato y el olvido. La sangre sin apellido, la sangre sin nombre y la conversión de este nuestro desgraciado país en ese Macondo de la ficción literaria de García Márquez, de esa terrible masacre de la que los sobrevivientes terminan creyendo que es más bien un sueño. Algo onírico y no parte de la realidad. Ese Macondo en que quieren convertir hoy día a Bolivia los responsables que intervinieron en las últimas elecciones, como ya dijimos, no para que se les abriera las puertas del Palacio de Gobierno, sino para cerrarse las puertas de la cárcel (aplausos).

Y hablan de valor civil y de valentía y dicen estar defendiéndose desde la adversidad. La televisión para estos valientes que tratan de huir de la cárcel; la muerte y el martirio para los otros. Y no solamente el ex presidente, el ex ministro Arce en cuyo domicilio se asesina al ex ministro del Interior Andrés Selich Schop, se permite escribir hace cuarenta y ocho horas, un artículo explicando a los congresales cómo debieran llevar

adelante un Juicio de Responsabilidades. Esta manifestación de cinismo sin paralelo está mostrándonos claramente cómo los protagonistas de estos hechos de sangre siguen siendo los titulares del sistema del que esta propia institución es una de sus expresiones (aplausos).

Es innecesario decir, señores congresales, la suma de delitos cometidos, como delitos conexos en torno de este delito principal. Está, desde luego, en el conocimiento de todos ustedes que Selich no fue detenido en acuerdo con las normas legales pertinentes, que no fue llevado al lugar de reclusión donde debía haber sido conducido, que no fue sometido a juicio alguno, que no se le permitió defenderse, que fue victimado en el domicilio del propio ministro del Interior y que después de habersele obligado a beber, después de estar maniatado y obligársele a beber whisky, se dice a la opinión pública que la costumbre de beber en exceso del coronel Selich había debilitado a tal punto su sistema hepático, que falleció. Además de matarlo, la afrenta, y eso, con el compañero de armas. Imaginemos lo que queda para el obrero que no tiene quién lo defienda.

Vamos a mencionar otro caso, y es el caso de Zenteno Anaya. También un miembro de las Fuerzas Armadas, también un general de ejército, también uno de los compañeros del golpe del 21 de agosto de 1971. Ex comandante de ejército, ex titular del Frente Nacionalista Popular, como mostramos ayer.

Quiero dar lectura a un documento que, desde luego, no se conoció en Bolivia, se publicó en la prensa francesa, en "Le Monde", y fue transcrito íntegramente por "La Opinión" de Buenos Aires, 11 de mayo de 1976. Información publicada en "Le Monde", obviamente sobre la base de información fidedigna proporcionada por los sistemas de policía del gobierno francés. Dice así la nota periodística:

“Tanto peor para la leyenda: no fueron guerrilleros revolucionarios los que ejecutaron al general Zenteno en París. Por cierto que hubiera resultado políticamente lógico y moralmente legítimo que el general Zenteno Anaya, de cincuenta y tres años, embajador de Bolivia en Francia, abatido en plena calle el 11 de mayo poco antes de las trece horas, en París, hubiera caído bajo las balas de un revolucionario encargado de vengar, nueve años después, la muerte del "Che" Guevara. El general Zenteno en efecto, ¿no comandaba, en octubre de 1967, en Santa Cruz de la Sierra, la octava región militar boliviana, cuando el "Che" fue capturado y asesinado? Poco después de los tres disparos de la calle Kennedy, que bordea el Sena, un desconocido que hablaba en francés y que se decía vocero de las “Brigadas Internacionales Che Guevara” dictó a la

Agencia France-Presse un comunicado de dos páginas, reivindicando la muerte del embajador, y explicando las razones del atentado. El general Zenteno, recordaba el comunicado, en substancia, era el responsable de la muerte de Ernesto "Che" Guevara. Además, había apoyado la decisión del gobierno boliviano de no otorgar la extradición, a pedido de Francia, del criminal de guerra nazi Klaus Barbie. Por fin, la ejecución del general debía marcar así mismo el aniversario de la victoria sobre el nazismo, el 8 de mayo de 1945.

En La Paz, el gobierno del general Hugo Banzer Suárez abundaba en el mismo sentido: apenas llegó la noticia al Palacio Quemado, residencia del jefe de Estado, el ministro de Relaciones Exteriores emitió un comunicado oficial acusando "al extremismo internacional" de haber asesinado al embajador. La acusación fue repetida, poco después, en Nueva York por la representante de Bolivia en la ONU, Martha Laypiere. Por lo tanto, la justicia revolucionaria inmanente, omnipresente y ecuménica, había golpeado una vez más. La leyenda del "Che" se enriquecía con un apéndice europeo, y el embajador boliviano se convertía en el quinto diplomático extranjero abatido en Francia en diez y ocho meses, por obra de asesinos inhallables. Nunca se ha oído hablar de las "Brigadas Internacionales Che Guevara" en Francia, en las organizaciones de extrema izquierda más o menos relacionadas con las guerrillas de América Latina. Y además comienzan a llegar informaciones que empañan un poco el maniquismo del asunto. Por cierto, el general Zenteno era un militar nacionalista, autoritario, ultraconservador. También es cierto que jugó un papel importante en la organización de la lucha antiguerrillera, en la captura y posterior asesinato del "Che". Pero también se había convertido en un hombre molesto para el jefe de Estado boliviano, el general Banzer.

En ese país, que ha sufrido ciento ochenta golpes de Estado desde 1825 -el promedio es de un "pronunciamiento" cada nueve meses- todo el mundo sospecha que todo el mundo conspira y no se repara en los medios para apropiarse del poder desbancando a los competidores. Es difícil de mantener el récord de las masacres y los asesinatos. Y entre los muertos, resulta todavía más difícil determinar la parte que corresponde a los actos de represalia imputables a los guerrilleros, y la que debe adjudicarse a los arreglos de cuentas políticas entre generales. Pero, respecto a la muerte del general Zenteno, se empiezan a ver algunos resplandores entre la niebla.

Ministro de Relaciones Exteriores de 1964 hasta 1966, después comandante de la Octava Región Militar, embajador en el Perú, comandante en jefe del ejército de tierra, otra vez ministro de Relaciones Exteriores en 1972, y por fin embajador en París, el general diplomático era, desde 1973, algo más que un competidor para el presidente Banzer: era un adversario, casi un enemigo. Aquel año, el coronel Andrés Selich, jefe del 13er. Grupo Táctico y amigo personal del general Zenteno, es arrestado por los hombres del ministro del Interior, quienes lo sospechan de fomentar un complot contra el general Banzer. Habiendo entrado vivo en el ministerio del interior, salió de allí muerto después de que, oficialmente como se dijo: "cayó desde una escalera".

Entonces, el general Zenteno pasa a la ofensiva: pide sanciones ejemplares contra los asesinos de su amigo, y ante todo contra el jefe del Estado, considerado como instigador del asesinato. Al punto que se le dice que constituya una junta militar e intente un putsch. Ex alumno de Saint Cyr, la Academia militar francesa, y con formación legal, Zenteno se convierte, entre los militares, en el hombre que resiste a Banzer y el que se opone a la colonización de Bolivia por obra de Brasil. No se trata de un Spínola boliviano, pues no lo apoya ningún movimiento "democrático" de "capitanes", y sigue siendo tan reaccionario como es posible ser, sino de un protector de la "independencia nacional" ante el gran vecino brasileño.

La firma de un acuerdo de cooperación económica entre La Paz y Brasilia, en mayo de 1974, que aumenta un poco más la dependencia de Bolivia, no hace más que avivar la cólera de los disgustados nacionalistas que apoyan al general Zenteno. Alertado, el general Banzer contraataca: el general Zenteno es puesto en situación de retiro y, para más seguridad, se lo nombra embajador en París. Exilio dorado, pero exilio al fin. De todos modos, en París el general no permanece inactivo. Se mantiene en contacto con los dirigentes nacionalistas en el exilio: el antiguo presidente de la república, Paz Estenssoro, líder del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), el ex ministro del Interior Guevara Arze, fundador del Partido Revolucionario Auténtico (PRA), son dirigentes democráticos, etc. Es demasiado.

El 2 de mayo de 1976, dos "turistas latinoamericanos" llegan a París desde Madrid. Se instalan en un hotel cercano a las Tullerías. Durante varios días siguen las idas y venidas del general Zenteno, verifican y actualizan el informe

que han traído consigo. El 8 están de regreso en Madrid y rinden cuentas de su trabajo. Ambos pertenecen a una organización especializada en operaciones puntuales, cuya sede se encuentra en España, en Iscar cerca de Valladolid. Compuesta por mercenarios italianos, portugueses, españoles, franceses, alemanes y brasileños reclutados entre los veteranos de la OAS y entre las filas de la "Internacional Negra" de los neonazis, esta organización es utilizada por los servicios de informaciones de ciertos países como una verdadera empresa de mercenarios.

Ciertos elementos suyos provienen del célebre grupo paladín, que reclutaba a sus "expertos en camuflaje, en explosivos, en lengua vietnamita" con pequeños anuncios en el International Herald Tribune. La coordinación de las operaciones en España está asegurada por M.C., cuyas oficinas se encuentran en la calle Rey Francisco, en Madrid. Fue a M.C. donde se dirigió, en abril, un diplomático boliviano llamado Saavedra, representante de los Servicios de Seguridad en España. En el "Hotel Consulado", cerca de la estación de Atocha, en Madrid, se puso a punto la operación. Los tres hombres que componen el comando "operacional" reciben fotografías del general Zenteno, indicaciones sobre sus desplazamientos, lugares de trabajo, domicilio, una tabla de sus horarios. Se proyecta para ellos una película en "súper 8", por la que reconocen los lugares en que deberán trabajar. Se barajan dos posibilidades: abatir al general boliviano cerca de su domicilio, o hacerlo cerca de su despacho. El 10 de mayo, los tres hombres llegan a París en tren. Un representante de una organización religiosa ultraintegrista los toma a cargo suyo, los aloja y les proporcionará, a último momento, el arma del crimen. A cada uno de los tres hombres se le asigna una tarea precisa: el primero será el asesino, el segundo asegurará la protección del comando su misión es disparar contra el asesino en caso de que haya "problemas" y el tercero, mezclado con la multitud, deberá asegurarse de los resultados de la operación"

No seguimos leyendo el trabajo, señora presidenta y señores congresales, pero esta edición de "La Opinión" de Buenos Aires del 11 de mayo de 1976, transcribe el trabajo periodístico publicado por "Le Monde", en Francia, sobre la base de informaciones de la policía francesa. Pasamos también esto a conocimiento de la Comisión respectiva.

En cumplimiento de la formalidad con la que debe presentarse una demanda de un Juicio de Responsabilidades, en lo que hace a este acápite sobre violaciones de los

derechos y libertades fundamentales, debemos mencionar lo siguiente: las disposiciones violadas o pertinentes en el enjuiciamiento que se demanda, son las siguientes: de la Constitución Política del Estado, los artículos 5, 6, 7, 9, 29, 31, 34, 45, 59, 85, 101, 106, 107, 112, 115, 154, 159, 171, 173 y 185. Las sanciones previstas en el Código Penal Banzer y las disposiciones procedimentales también resueltas bajo el gobierno de Banzer, en lo que hace al Procedimiento Judicial, los artículos 1, 3, 21 y 27. En lo que hace a las penalidades, las que están consignadas en el artículo primero, inciso sexto, artículo 5, 14, 16, 21, 23, 33, 36, 87, 91, 101, 102, 124, 138, 140, 153, 165, 270, 252, 272, 273, 292, 295, 296, 297, 299, 300, 303, 308 y 326.

Delitos contra la seguridad, soberanía e integridad nacionales

Señor presidente, nos corresponde ahora ocuparnos de los delitos contra la seguridad, la soberanía, la integridad y la dignidad nacionales. Y puesto que estamos en el inicio de un proceso de investigación, de juzgamiento y sanción de un ex presidente y ex ministros en orden a la responsabilidad que tenían aún en su condición de funcionarios públicos de un régimen de facto, de asumir la defensa de la integridad, la seguridad y dignidad nacionales, vamos a dar cuenta, en primer término, de algunos testimonios relativos al modo en que se violaron la seguridad y la dignidad de Bolivia desde el mismo 21 de agosto de 1971. Vamos a referirnos a algunas gestiones que hicieron posible la consumación del golpe del 21 de agosto de 1971.

Participación extranjera en asuntos internos del país

El 28 de febrero de 1972, señor presidente y señores congresales, la televisión alemana, hablo de Alemania Federal, y no de Alemania Democrática, de Alemania capitalista y como podrá observarse, los testimonios que estamos ofreciendo, por su origen, son absolutamente irrecusables desde el punto de vista de los imputados. La televisión de Alemania capitalista, en su emisión "Monitor", del 28 de febrero de 1972, transmite un programa que fue filmado en Bolivia inmediatamente después del golpe del 21 de agosto de 1971. Enviaron a sus periodistas y sus camarógrafos, los de la televisión alemana, para indagar cuál era el grado de influencia que había alcanzado la colonia Alemana en Bolivia y qué intervención había tenido esta colonia en la gestión y la ejecución del golpe del 21 de agosto de 1971. El autor, es el señor stoffregen-Buller y

el montaje a cargo de la señora Gisela Vollmer-Koenig.

"Los Alemanes en Bolivia" es el título de esta emisión de la que nosotros tenemos la versión mecanografiada distribuida por la televisión alemana, filmación que además pudimos ver en el exterior y que, naturalmente, no llegó a Bolivia y ni hubiera sido posible que se viese nunca durante *el gobierno de Banzer*. Habla el moderador:

"Los Alemanes en Bolivia. En muchos periódicos nacionales y extranjeros, señoras y señores, hemos podido leer en las últimas semanas noticias acerca de los vanos intentos de Francia por obtener del gobierno boliviano la extradición de un hombre de quien se sospecha que es el otrora jefe de la Gestapo de Lyon, Klaus Barbie. Después de la guerra, Barbie había sido sentenciado a muerte, in absentia, por los franceses a causa de sus crímenes de guerra. Barbie viviría hoy en Bolivia bajo el nombre de Klaus Altmann. En relación con esta noticia, se rumorea también que Altmann alias Barbie tendría influyentes amigos en Bolivia, quienes obstaculizan su extradición a las autoridades francesas. Este rumor se ve alimentado por el hecho de que el actual presidente de Bolivia, Hugo Banzer, subió al poder en agosto pasado con ayuda de algunos miembros de la colonia alemana en ese país. Ahora bien, no pretendemos afirmar -y esto quiero subrayarlo aquí-, no pretendemos afirmar que sean los germano-bolivianos los que animan a Banzer a oponerse a los reiterados pedidos del presidente francés, Pompidou. Pero nuestro reportaje muestra en qué medida esos mismos alemanes, industriales y latifundistas en Bolivia, son culpables de caer en semejante sospecha. "Seremos un ejemplo para toda América Latina" - anunciaba Simón Bolívar, el héroe de la independencia, hace ciento cincuenta años-. Pero Bolivia se convirtió en el país más pobre del continente, y con ello en un polvorín político. Ciento cuarenta y ocho cambios de mando en ciento cincuenta años. Bolivia siguió siendo un país de explotación colonial. A los conquistadores españoles les sucedieron los barones ingleses y norteamericanos que explotaban el estaño, y después de la Primera Guerra Mundial se constituyó una nueva oligarquía: los alemanes. Doce familias alemanas o de origen alemán dominan hoy el sesenta por ciento de la economía boliviana privada. Como empresarios y ganaderos, son ellos hoy los verdaderos señores del país. Pero el gobierno del general Torres, derrocado en agosto del año pasado, quiso romper el poderío de esa minoría. Uno de ellos Ernest Bauer es dueño de ciento treinta mil hectáreas de terrenos.

Entrevista con el señor Bauer.

Pregunta: "Como ganadero, usted seguramente tuvo dificultades con el último gobierno. ¿Qué trató de hacer ese gobierno?"

Respuesta del señor Bauer: Bueno, el último gobierno no dio ningún paso decisivo. Se había planeado, tal como lo pudimos leer después, por ejemplo, colectivizar toda la ganadería en el Beni bajo la dirección de la universidad, es decir, entregarla a los campesinos y a nuestros propios arrieros y peones. Esto significaba un retroceso hacia los antiguos sistemas anárquicos de la ganadería. Nuestra empresa es seguramente la mejor organizada y la mejor dirigida aquí en Bolivia, junto con la de la firma Gasser; y ello habría significado, en otras palabras, que hubiéramos tenido que retroceder a un estado primitivo de ganadería.

Pregunta: ¿Y con el actual gobierno? ¿Cómo está hoy la situación?

Respuesta: Yo creo que con el actual gobierno tenemos todas las garantías, en todo caso para las tierras que están bien trabajadas. -Sigue el que está dirigiendo el programa y dice:- La dictadura militar de Hugo Banzer, el exitoso golpista de agosto último, ha restablecido la tranquilidad y el antiguo orden. El predominio de los alemanes en Bolivia ya no está en peligro. El nuevo presidente ha desconocido el plan de su antecesor, el reformista José Torres, de redistribuir las tierras cultivables. El nuevo presidente no tiene la intención de devolverle la tierra a la mayoría explotada del país: los indios. También los alemanes que poseen empresas industriales han escapado al peligro de la expropiación. La empresa de productos farmacéuticos de Ernest Schilling se encontraba en la lista de ciento cuarenta y un firmas que debían ser expropiadas. (Se refieren, señor presidente y señores congresales, a esas listas y a esos planes que fueron elaborados por el ministerio del Interior después del 21 de agosto de 1971, planes a los que se pusieron nombres tan poco imaginativos como aquellos de "Zafra Roja" y otros.) Lo mismo ocurría con la única fábrica de papel de Bolivia. Su dueño: la familia Von Bergen. Y también la fábrica de tejidos de los hermanos Elsner. Valía la pena, entonces, que los empresarios alemanes formasen la resistencia contra la amenazante expropiación por el gobierno de Torres. Las acciones de la colonia alemana fueron dirigidas por la familia Gasser. Dos hermanos, a quienes les pertenece el mayor ingenio

azucarero y una hacienda con veinte mil cabezas de ganado. Ellos tuvieron participación decisiva en un putsch de la derecha conservadora del coronel Banzer contra el socialista Torres”.

Entrevista con el señor Gasser.

Pregunta: "Durante el último gobierno usted tuvo dificultades. ¿Qué se proponía ese gobierno?

Respuesta: Yo fui apresado por capitalistas y estuve preso durante diez horas. Luego me liberaron los trabajadores. Esto quiere decir que nuestros trabajadores no son comunistas. El gobierno era un gobierno comunista. Pero esto, lamentablemente, en Alemania no se lo expone correctamente; por ejemplo yo leí un artículo en el “Stern” en el que se escribía que los patronos, los capitalistas, o los empresarios particulares, es decir, que esta gente estaba contra los trabajadores, que los esclavizaban, pero esto es un error.

Pregunta: ¿Qué opina usted del actual gobierno?

Respuesta: Estoy convencido de que el actual gobierno es muy favorable. Podemos nuevamente trabajar tranquilos, y estamos dispuestos a ensanchar la fábrica, lo que no hemos hecho en los últimos dos años" (Veremos después en qué medida ha sido favorable para estos ingenios privados el gobierno del general Banzer y por qué medios se les ha beneficiado, a tal punto que uno de los propietarios de uno de estos ingenios, bajo la forma ficticia de una venta, obsequió al general Banzer aquella hacienda en San Javier que ha utilizado para sus frecuentes y furtivas entrevistas con el dictador paraguayo el general Stroessner. Sigue el director de la televisión alemana): Los alemanes están contentos. También su compromiso en el golpe había ido muy lejos. El dueño de la cervecería, incluso, escondió en su casa, antes del golpe, al actual presidente Banzer. Otro señor de origen alemán, jefe de una importante fábrica de café y copropietario de una de las tiendas más grandes de Bolivia, colaboró a los golpistas del coronel Hugo Banzer con dinero. El sabía que solamente los oficiales reaccionarios podían evitar las expropiaciones con un cuartelazo oportuno. El miedo a los secuestros aceleró las actividades de los cabecillas de la colonia alemana. Querían salvar su pellejo y sus posesiones a cualquier precio. Por eso, ya a principios del año pasado tomaron contacto con militares opositores y a través del soborno empezaron a preparar el golpe. Pocos días antes de la revuelta organizaron en La Paz incluso un grupo civil de choque.

Hoy se vanaglorian de su éxito."

Entrevista al señor Kyllmann.

Pregunta: "Usted tuvo dificultades durante el gobierno de Torres debido a la expropiación de la fábrica de café. ¿Qué fue lo que pasó?"

Respuesta: El Estado quería nacionalizar el comercio del café e hizo ocupar por los sindicatos nuestra fábrica, en la que elaboramos el café. Por la noche pudimos liberar a nuestro socio, pero la fábrica permaneció ocupada. El Estado realizó un trabajo tan diletante, que las exportaciones se interrumpieron prácticamente y sólo se hicieron deudas. Ese fue el resultado.

Pregunta: Estuvimos en Santa Cruz y allí nos dijo el señor Gasser que la colonia alemana le habría ayudado a terminar con el peligro del comunismo. ¿Es válido esto también para la colonia alemana de La Paz?

Respuesta: La colonia alemana en La Paz, ha ayudado indudablemente al actual gobierno de Banzer cuando éste estaba en la clandestinidad; lo hizo en forma moral y también comprometiéndose en los hechos".

La pequeña capa dirigente de más o menos cuatro mil germano-bolivianos ha logrado su objetivo. Ciertamente con sacrificios financieros. La colonia alemana de Santa Cruz habría contribuido con veinte mil dólares, y la de Cochabamba con diez mil. Se desconoce el monto de la ayuda financiera en La Paz. Pero tiene que haber sido elevado, pues el hermano menor de la familia Gasser, el que hilvanaba los hilos de la conspiración, nos dijo textualmente: "Costó mucho tiempo y mucho dinero sobornar a tantos oficiales". Hoy lo reconoce sin ambages:

Entrevista al señor Gasser.

Pregunta: "¿Conoce usted personalmente al coronel Banzer?"

Respuesta: Sí, conozco al coronel Banzer personalmente desde hace años y naturalmente desde junio último. El año pasado, él vino a Bolivia desde Argentina para organizar la revolución, y ahí lo conocí de cerca, pues desde junio hasta agosto trabajé estrechamente con él.

Pregunta: ¿También colaboraron los otros miembros de la colonia alemana para erradicar el peligro comunista?

Respuesta: Puedo afirmar que todos los alemanes han colaborado, unos más, otros menos, pero todos colaboraron.

Pregunta: ¿Qué hicieron concretamente? ¿Qué podían hacer?

Respuesta: Lo que se podía hacer era: coleccionar dinero, comprar armas, ametralladoras, fusiles, esconder al coronel Banzer y a otros políticos destacados para sustraerlos a la persecución de la policía.

(Luego habla la televisión alemana, mientras se reproducen escenas del combate del 21 de agosto del 71) "Nadie sabe cuantas personas murieron durante la revuelta. La cifra de los estudiantes y obreros fusilados después del triunfo de los coroneles oscila entre cien y mil. Esos estudiantes y obreros se habían defendido contra las unidades especiales magníficamente dotadas de armamento. Los alemanes de Bolivia jugaron su última carta el 21 de agosto. Durante los combates estuvieron abiertamente al lado de la violencia. Incluso la clínica Alemana de La Paz, que es financiada con dinero de la república Federal, permaneció cerrada por orden de los conspiradores, a pesar de que en las calles se desangraban los heridos. Los nuevos Führers del país están agradecidos para con sus colaboradores. La influencia y la seguridad de la élite alemana están garantizadas, pero solamente hasta el próximo golpe. Cuando hace unos meses, señores y señoras, (dice la televisión de Alemania capitalista), voluntarios alemanes en Brasil criticaron al gobierno de ese país en una hoja volante, fueron amonestados por el gobierno de Bonn. Pero en nuestra opinión, los industriales alemanes que movidos por sus ventajas personales colaboraron con dinero y armas a los golpistas en el país en que viven, y que reconocen abiertamente haber sobornado a oficiales, le causan al prestigio de Alemania y de los alemanes un daño mucho mayor a ese tercer mundo tan cortejado por nosotros"

Se acompaña el texto que se ha leído, señor presidente y señores congresales, como una de las pruebas de que el golpe del 21 de agosto de 1971, fue un golpe financiado por la empresa privada, en este caso, dado el origen de la información directa, se refiere exclusivamente a la colonia alemana, pero es claro que se trata en su conjunto del sector monopolístico de la empresa privada, el mismo que cogobernó durante estos años.

He aquí un nuevo testimonio del financiamiento del golpe y del carácter mercenario de la intervención de muchos de los principales protagonistas y, como siempre, también el testimonio es irrecusable porque proviene de fuente oficial durante el gobierno del general Banzer. El 17 de mayo de 1972: "El Comando General del Ejército, entrega a la prensa un comunicado que dice lo siguiente:

“Ante las desafortunadas y antojadizas declaraciones del coronel Andrés Selich, ex embajador de Bolivia en el Paraguay, el Departamento de Relaciones Públicas del Comando General del Ejército, comunica a la opinión pública: Primero: Como es de conocimiento del país, la intervención del coronel Selich en la última revolución libertaria, fue condicionada a ciertas ventajas económicas y cargo político en su favor”.

No leeremos en su integridad el comunicado por innecesario, pero acompañamos también esto como una prueba de que aquellos, los más altos oficiales que intervinieron en el golpe del 21 de agosto de 1971, lo hicieron, en una gran parte, sobre la base de la promesa de compensaciones económicas.

Un tercer testimonio, aún mucho más grave que los anteriores, señor presidente, por el origen del financiamiento: ya no se trata de la empresa privada en su sector monopólico, y esto sí está tipificado tanto en la Constitución Política del Estado cuanto la sanción a que se refiere es la pérdida de la ciudadanía, como en el propio Código Penal Banzer. Nos referimos al financiamiento proveniente de gobierno extranjero. En el diario argentino "El Cronista Comercial", en su edición del 29 de agosto de 1973, se publica la siguiente crónica relativa a una reunión reservada del Congreso argentino recientemente elegido. Dice así:

"En una breve sesión concreta, la Cámara de Diputados de la nación (Argentina, Nota editorial) dio entrada ayer al paquete de leyes secretas sancionadas desde el 28 de junio de 1966 por el gobierno de las Fuerzas Armadas. A pesar de haber sido reservada, por diversas fuentes pudimos saber que en la sesión sólo se dio lectura a los últimos de dichas normas. Sin embargo, entre ellas se destaca una por la cual nuestro país habría enviado armas a Bolivia por valor de doscientos millones de pesos, moneda nacional. A primera vista, se consideró en diversos medios parlamentarios, que estas leyes secretas excluyendo la ayuda de armas a Bolivia que habría sido efectuada en un momento muy especial de la vida constitucional del país hermano, resultan comunes en cualquier administración y que deben ser mantenidas en secreto por razones de seguridad como las que norman el funcionamiento de los servicios de información. Según las informaciones recogidas el día de ayer, no se pudo determinar quién había sido el destinatario de las armas enviadas a Bolivia. Pero por la fecha proporcionada el envío se produjo en momentos en que una revolución derrocaba al ex presidente Juan José Torres. Cabe anotar, por

último, que esas leyes tanto como las que se dieron a conocer durante el gobierno militar, fueron aprobadas con la conformidad de los tres Comandantes en Jefe".

Acompañamos esta prueba documental, señor presidente, de la intervención solicitada al gobierno militar argentino en el golpe del 21 de agosto de 1971 y al respecto recordamos las previsiones constitucionales y las penalidades consignadas en el propio Código Banzer.

En "Presencia" del 7 de octubre de 1972, a propósito de una denuncia infundada sobre supuestas organizaciones extremistas de bolivianos exiliados en Chile para invadir el territorio boliviano, el general Banzer libra de toda responsabilidad al gobierno del señor Salvador Allende y dice que es natural el que se produzcan reuniones de exiliados en Chile. Y, a propósito, recuerda lo que a él le pasó en la Argentina. Naturalmente que las reuniones a que se refiere el señor Banzer no son las reuniones que suelen tener los exiliados en cualquier país. Dice él: "También tuve mis reuniones cuando estaba en la Argentina", acompaño este reconocimiento, por lo que se dice antes y después de las declaraciones del general Banzer, del tipo de gestiones que realizó en la Argentina, para hacer posible la consumación del golpe.

Un otro testimonio, también escrito, de la solicitud de ayuda financiera y de armas a gobiernos extranjeros para la consumación del golpe del 21 de agosto de 1971. En este caso se trata de una declaración hecha por el ex comandante de ejército, el general Reque Terán, publicada el 6 de marzo de 1972, también por la prensa argentina, en el diario "El Cronista Comercial":

"Qué ha hecho el general Bethlem para el golpe de Banzer? -pregunta el periodista, se refiere al ex embajador brasileño en Bolivia; aquél que financió los primeros grupos conspiradores que fueron detenidos; aquél que propuso en un homenaje al embajador argentino en Brasil, el general Osiris Troianis, que tanto Argentina como Brasil como hermanos mayores, se repartieran el territorio nacional; aquél patrocinador de la organización de una empresa denominada CIBRABOL que otorgó de inmediato un crédito de veinte millones de dólares el mismo 22 de agosto de 1971 en provecho de aquel sector de la empresa privada que había conducido las acciones y consumado el golpe. La respuesta del general Reque Terán es la siguiente:

"El ex embajador fue muy eficiente por cierto. El 19 de agosto, el mismo día que Banzer propalaba su proclama insurreccional desde radio "Santa Cruz", en esa ciudad, único centro en poder de los rebeldes, aterrizaba el primer avión Globe-

Master de la aviación militar brasileña. En los días siguientes, otros ocho aviones llevaron a Santa Cruz, Oruro y el aeropuerto de El Alto, quince mil fusiles, quinientas ametralladoras, bombas y municiones varias. Después de la caída del general Torres, los aviones siguieron llegando, pero ya no bajaban armas de ellos sino hombres de negocios. -Responde el periodista al general Terán: -¿Puedo transcribir esta afirmación suya, está usted seguro de que el Brasil proporcionó armas para derrocar al gobierno boliviano del general Torres? -Respuesta del general Reque Terán: -Cuando hace pocos días afirmé lo mismo para el diario "Excelsior" de México, nadie en La Paz me desmintió, sólo hubo un comunicado oficial que me acusaba de malversación de fondos, abriendo así otra página negra de mi país.

A esta otra página negra se refiere a continuación, pero nosotros, señor presidente, cuidando un mínimo de decoro nacional, no vamos a leer y dejamos que lea la Comisión para que se forme juicio. Y habría que añadir, para terminar esta parte de los delitos relativos a la seguridad y dignidad nacionales, además, el hecho de la intervención personal y directa del cónsul del Brasil en Santa Cruz, que cayó herido en aquellas jornadas del 19 al 21 de agosto de 1971.

Señor presidente, quiero hacer una consulta a usted y, por intermedio suyo a los señores congresales. Dije al inicio de nuestra exposición esta tarde, que no nos proponíamos y no estaba en nuestro interés prolongar innecesariamente esta exposición, sin embargo nos toca todavía agotar el capítulo relativo a los delitos contra la dignidad y soberanía nacionales y luego entrar en un análisis de los delitos cometidos contra la economía popular y nacional. Si el señor presidente y los señores congresales acceden, yo pediría un cuarto intermedio de diez minutos, en sala, simplemente para un breve descanso del que habla y de los que escuchan. Si no es este el criterio de la mayoría, continuamos adelante.

Leónidas Sanchez: Aceptando su insinuación, señor orador vamos a decretar un cuarto intermedio en sala, de quince minutos.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Gracias, señor presidente (aplausos).

La exposición y lectura de algunas de las pruebas y otras que aun sin tener el carácter propiamente de pruebas, merecen sí, ser admitidas en su condición de indicios de culpabilidad, relativas a la intervención financiera de sectores empresariales y de gobiernos extranjeros para la ejecución del golpe del 21 de agosto del 71, debemos decir que la Constitución Política del Estado, en su artículo primero y artículo segundo,

así como en el artículo cuarenta y dos, inciso tercero, han sido violadas y, al mismo tiempo, prescribe las sanciones respectivas. Y en lo que hace al Código Penal Banzer, en su artículo ciento diez, dice que los delitos contra la seguridad exterior del Estado, deben incluir aquellos que se realizarán como actos tendentes a menoscabar la independencia y la integridad nacionales.

La política exterior del banzerismo

Queremos ahora referirnos, señores congresales, a la conducción de la política exterior del país, a partir del 21 de agosto de 1971. La Constitución Política del Estado, aunque resulta casi incongruente el mencionarla para juzgar la obra de un gobierno de facto, encomienda al presidente de la república la conducción de la política exterior del país; es suya la atribución y suya la responsabilidad de definir los grandes lineamientos de la política exterior de un país. Y es también suya la atribución de designar a los jefes de misiones diplomáticas en el extranjero encargadas de materializar esa política exterior. Con estos antecedentes, vamos a hacer referencia a una larga serie de hechos producidos a partir del 21 de agosto de 1971 que, de un modo u otro, han lesionado la dignidad nacional, pero también han puesto en riesgo su seguridad y, desde luego, han amenazado y, en algunos casos, han lesionado seriamente la integridad de nuestro país. Comenzamos, para iniciar con la mención de aquellos hechos de menor gravedad, en términos comparativos, recordando un caso de penetración paraguaya en la zona de Carandaití, donde se realizaban precisamente prospecciones petrolíferas a cargo de una empresa privada norteamericana, en cuyo beneficio se habían hecho concesiones con el gobierno del Paraguay. La denuncia, como en todos los casos que leeremos a continuación, no proviene de los organismos gubernamentales directa o indirectamente vinculados a la secretaría de Relaciones Exteriores, sino de organizaciones cívicas, de pobladores fronterizos, a veces de personas particulares; denuncias, que además, encuentran oídos sordos en los máximos responsables de la conducción de la política exterior del país. En el caso a que nos referimos, es el Comité Cívico de Chuquisaca quien denuncia la penetración, lo hace, además, con un detalle que incluye el grado de penetración de las tropas paraguayas que sobrepasa los tres kilómetros. Denuncia a esas tropas paraguayas como habiéndose apoderado del único pozo de agua de la zona, un poco a manera de recordación de esa alegoría de la guerra del Chaco, influida por intereses imperialistas que es el cuento "El Pozo" del escritor nacional Augusto

Céspedes. El gobierno no toma acción alguna; absolutamente ninguna. No formula un reclamo diplomático, no da una explicación a la opinión pública, pero eso sí, el ministro Lechín Suarez, responsable de la cartera de Planeamiento, cuando se habla del aprovechamiento por parte de Bolivia del recurso hídrico que le corresponde a lo que hace al río Pilcomayo, se adelanta a dar satisfacciones ante un solo artículo de prensa, de la prensa paraguaya, de la prensa de Asunción.

Un otro hecho que compromete la dignidad del país, es el relativo a un negocio de compra y de contrabando de armas destinadas a Libia por un valor superior a los quince millones de dólares, contrabando del que es responsable el cónsul honorario de Bolivia, de nombre Claude Dumont, cónsul honorario en Francia. Cuando se hace la denuncia respectiva en el diario "Le Monde", tampoco la cancillería da una explicación al país sino muy tardíamente, cuando este cónsul honorario cesa en sus funciones. Pero nunca se explica a la opinión pública en qué consistió aquella operación delictiva que provocó escándalo en Francia y en Europa en general.

Un otro caso, y de todos ellos estamos pasando los documentos respectivos, del que hacemos sólo una síntesis. Es el caso de compra de armamento que fue vendido por el gobierno de Venezuela como chatarra a un comerciante italiano y revendido por el comerciante italiano a Bolivia. Esto ocurrió cuando en el Congreso de Venezuela se da cuenta de ello por la Comisión respectiva en una investigación motivada por la denuncia de un alto funcionario del ministerio de Defensa. El comerciante italiano al que nos referimos, se llama Vanni Poci. El compra el armamento venezolano consistente en aviones y tanques que el gobierno de Venezuela vende como chatarra. Y luego, el teniente de aviación venezolano Simón Hebert Faull, funcionario del ministerio de Defensa denuncia la venta de esta chatarra y se practica una investigación en el Senado venezolano. En el desarrollo de las reuniones en la Cámara de Senadores, realizadas el 12 de junio de 1974, se establece que dicho material fue comprado por Bolivia. Nunca se dio una explicación de este hecho a la opinión pública. Nunca se explicó por qué el gobierno de Bolivia aparecía comprando chatarra por armamento y a un comerciante italiano.

Relaciones con el Brasil

Debemos referirnos ahora a la política exterior del gobierno encabezado por el general Banzer, respecto del Brasil. Y antes de entrar en el detalle de los documentos y los

hechos que nosotros pedimos sean analizados por la Comisión en la sustanciación del Juicio de Responsabilidades, quisiéramos decir, como expresión y fundamento de nuestra preocupación particular sobre este tema, lo que pensamos sobre la significación que tuvieron, tienen y tendrán las relaciones de nuestro país con el gobierno del Brasil. Durante el gobierno de Nixon, la política internacional de los Estados Unidos de América con América Latina, se guiaba sobre todo por las ideas centrales del ideólogo de aquel régimen, el señor Kissinger. Kissinger había delineado una estrategia de dominación para América Latina en particular y en general para el mundo subordinado, que consistía en la delegación temporal de las responsabilidades del control imperialista zonal, subregional, en favor de algunas potencias intermedias. En el caso de América Latina, la administración Nixon, bajo el liderazgo ideológico de Kissinger, y los saldos que defeccionaron de la inteligencia de Harvard, entrega al gobierno militar del Brasil, ese pionero de los regímenes militares proimperialistas, la misión delegada regional de contener el proceso revolucionario en el Cono Sur de América Latina.

Entrega al Brasil esa misión delegada, no solamente en razón de la desmesura geográfica y demográfica de aquel país, cien millones de habitantes. Cien millones de habitantes que amenazan las fronteras de los países limítrofes, sino también en razón de su relativo mayor desarrollo industrial y del control casi absoluto de los sectores estratégicos de la economía de ese país por los intereses económicos de las empresas transnacionales. Allá, inclusive en ese último reducto del nacionalismo militar brasileño que fue Petrobras, se opera también el vaciamiento del petróleo brasileño y se llama a licitación, y se convoca a las empresas norteamericanas y comienza también a bajar la guardia el último sector militar que defendía, aún desde posiciones y concepciones de derecha, una política de defensa de los recursos naturales de aquel país.

Estamos ahora frente a una administración distinta, ya no es Nixon quien gobierna, sino Carter, y ya no es Kissinger, precisamente, quien define las líneas maestras de la política exterior hemisférica, sino Linowitz y aquellos sectores más avanzados de la inteligencia de Harvard que fue fomentada por la administración Kennedy. Y ellos han distribuido ya el liderazgo en América Latina entre el Brasil y Venezuela, por eso la administración Carter y su brazo político europeo que es la socialdemocracia, utilizan al régimen de Venezuela en sus expresiones socialdemócrata o demócrata cristiana para operar este cambio que impide el cambio. Para influir en un proceso de constitucionalización de los gobiernos en América Latina, que en realidad se reduce al

restablecimiento de la formalidad institucional de la dictadura de clase. La importancia del Brasil en América Latina, es conocida por todos. Pero tal vez será más clara para el pueblo de Bolivia, cuando analicemos en este capítulo de los cargos que deben ser analizados por la Comisión, algunas de las decisiones tomadas por el régimen de Banzer en sus relaciones con el gobierno del Brasil.

Hay un principio que ya, se ha hecho universal, sobre el aprovechamiento de las aguas de curso sucesivo, de los ríos de curso internacional. Este principio reconoce el derecho de los países por cuyo territorio transcurre este recurso hídrico, a consultarse, y también es un deber no sólo un derecho, a resolver de una manera concertada del uso para evitar el daño para alguno de los países. El antecedente histórico inmediato y de la mayor importancia en nuestro país, es lo ocurrido con la desviación unilateral y abusiva del río Lauca por el gobierno de Chile. Aquel acto abusivo que motivó la suspensión de relaciones diplomáticas cuando era canciller de la república el ahora diputado, señor Fellman Velarde. A este respecto, se había incorporado no solamente como un principio universal aceptado por todos los países, sino como una parte de la doctrina substancial de la cartera de Relaciones Exteriores en nuestro país, a partir del momento de la ruptura de relaciones diplomáticas con Chile. Sin embargo, bajo el régimen dictatorial del general Banzer, nuestro país vota en las Naciones Unidas a favor de la tesis brasileña que consiste en el aprovechamiento unilateral e inconsulto en relación con las aguas del río Paraná y el diferendo que tiene con la Argentina a propósito de la construcción de la gran represa de Itaipú. Ni siquiera Estados Unidos sustenta ya ahora esta tesis. Lo hacía hace muchos años, cuando el río Grande en el gran problema que tuvo con México, resultaba afectado por afluentes de aguas de una salinidad que perjudicaba a sus intereses. Ni siquiera Estados Unidos estaba con esa tesis. Pero Bolivia, esa Bolivia con un gobierno que se decía nacionalista, ordena a su embajador en las Naciones Unidas que respalde, junto al Paraguay, junto al Uruguay y junto al Portugal y Nicaragua, la tesis brasileña del aprovechamiento unilateral, con lo que estaba causándose un gravísimo daño a los intereses del país, pues se estaba desconociendo aquel principio universal en que se basó la ruptura de relaciones diplomáticas y la exigencia de una reparación a Bolivia.

Un otro voto en las Naciones Unidas del delegado boliviano, se refiere también a un hecho que vincula la política exterior regresiva y antinacional del régimen de Banzer con el problema que tenemos con Chile. Nos referimos a la discusión en el seno de las Naciones Unidas derivada de la guerra mediorientista. Cuando se discutía la pretensión

israelí de anexar los territorios que había conquistado por la fuerza y para siempre, en daño del pueblo palestino. El voto del delegado boliviano fue a favor de esa tesis. Una tesis que en el fondo estaba implicando la aceptación de la cancillería de Bolivia del principio del derecho de conquista con uso de la fuerza. Ese principio que no solamente fue aceptado mediante el voto del delegado nuestro en Naciones Unidas, sino, como veremos después, aceptado explícitamente por el propio general Banzer cuando reconoció en las negociaciones con Pinochet el derecho de conquista en favor de Chile. Conviene recordar a este respecto, señor presidente y señores congresales, que en relación con esta discusión en el seno de las Naciones Unidas, el voto brasileño, el voto de aquel gobierno cuyas relaciones orgánicas de dependencia con el imperialismo le habían permitido esa misión delegada de contralor del proceso revolucionario en América Latina, es un voto a favor de la creación del Estado palestino. Ahí tenemos un ejemplo de un gobierno proimperialista, dictatorial, representante de la oligarquía de su propio país que, sin embargo, en defensa de los intereses de esa oligarquía, porque no quiere resentir sus relaciones con los países árabes cuyo suministro de petróleo le es necesario, contradice la política internacional de los Estados Unidos de América. Pero el nuestro, con esa visión lacaya que tenemos de las relaciones internacionales, contradice sus propios intereses, los intereses de la propia clase que se está representando en el gobierno, porque es una clase sin destino histórico, incapaz de comprender ni siquiera esa organización comunitaria en el tiempo, que es un país, de la que se ha apoderado y de la que usufructúa permanentemente (aplausos).

En lo que hace al restablecimiento de relaciones diplomáticas, hace unos días la Cámara de Diputados, se pronunció a favor del establecimiento o restablecimiento de relaciones con China Popular y Cuba. Durante el régimen encabezado por el general Banzer, se dio una política de relaciones absolutamente consecuente con esta vocación servilmente proimperialista del régimen de aquel entonces. Por ejemplo, cuando Agostino Neto triunfa en Angola, un régimen combatido por el imperialismo norteamericano, un régimen combatido por la socialdemocracia europea, Brasil se adelanta a reconocer al gobierno de Agostino Neto, y no lo hace, como es evidente, por afinidad ideológica: lo hace porque le interesa África como mercado para la realización del excedente de mercancías que la burguesía brasileña no puede realizar en su propio país. El nuestro en cambio, nuestro gobierno de Bolivia, de los siete años transcurridos después del 71, el gobierno de Banzer que representaba entre otros, a la minería mediana y que por lo tanto pudo haberse interesado en establecer relaciones con China

Popular, país cuya intervención en el mercado internacional de minerales, hace que interese e involucre también a la conveniencia de la minería privada boliviana y no se preocupa por establecer esas relaciones. Por el contrario, las establece y las defiende él mismo, con aquella fracción de la China proimperialista a la que el propio imperialismo ha dado las espaldas.

El primer convenio suscrito después del 21 de agosto de 1971, es con el régimen de Corea del Sur, para un intercambio cultural y la difusión de la literatura surcoreana en nuestro país. Llega así, a ser de risueña, de absurda, la política exterior del régimen del gobierno de Banzer.

En el año 1974, señor presidente, el Instituto Geográfico Militar editó un mapa nacional en el que se refleja la tesis brasileña de 1945 sobre la demarcación fronteriza, con ignorancia del tratado de 1958 y el punto primero de la nota reservada respectiva. El comandante del Instituto Geográfico Militar, general Oscar Wilde dijo, a modo de explicación, que no obstante haber pedido por carta al ministerio de Relaciones Exteriores, en abril de 1973, una instrucción sobre el trazado de límites, transcurridos más de tres años, no había recibido respuesta. Durante tres años, el comandante del Instituto Geográfico Militar, no recibe ni siquiera un acuse de recibo del ministerio de Relaciones Exteriores que le permita orientarse sobre los verdaderos límites fronterizos con la república del Brasil. Y entonces, el Instituto Geográfico Militar cede cartográficamente una parte importante de nuestro territorio en favor del Brasil facilitando el designio de los ideólogos como Golber Couto e Silva, que han teorizado sobre las fronteras vivas como un modo de justificación teórica del avance del Brasil a expensas de los países del contorno. Pero también Brasil hace lo suyo cartográficamente e incorpora parte de nuestro territorio a su soberanía territorial.

Una vez más, no es una repartición de la cancillería la que alerta al pueblo de Bolivia sobre esto, no es un funcionario público el que dice al canciller o al presidente de la república que debiera actuarse para evitar la consumación de este atropello. En este caso es el Congreso de los pueblos chiquitanos quien revela en 1977 un mapa brasileño que incorpora al Estado de Mato Grosso, una parte importante del territorio nacional. Como en todos los casos, la cancillería guarda silencio; como en todos los casos, el ex presidente Banzer secunda a su canciller; como en todos los casos, ratifica al ministro de Relaciones Exteriores al que debió haber destituido en veinticuatro horas y se hizo responsable de uno solo de los hechos que estamos mencionando.

Un año antes, el representante de la Chiquitania denunció la pérdida de veintisiete mil

kilómetros cuadrados por demarcación abusiva del Brasil. El Comité Cívico de Santa Cruz, se suma a la denuncia. Y por esta política entreguista en beneficio del Brasil, dos poblaciones bolivianas son obsequiadas a ese país. Por notas reversales de 20 de abril de 1974, pasaron a jurisdicción brasileña los pueblos de San Ignacio y Palmarito con doce mil kilómetros cuadrados de superficie situados en la zona de Bahía Grande y la naciente del río Targo con tres mil quinientos habitantes. Y las denuncias en su momento llegaron a la prensa y siempre surgieron de algunos bolivianos patriotas, de gente del lugar, de organismos cívicos, y jamás la cancillería obró con el mínimo de responsabilidad y jamás el presidente de la república deslindó responsabilidades.

En septiembre de 1976, se denuncia la ocupación de la isla Suarez, otra vez por el Congreso de los Comités Cívicos del Beni, que tuvieron que enviar a La Paz una delegación, los pobladores gastaron dinero y enviaron gente del lugar para decir a la cancillería lo que estaba ocurriendo. La cancillería no mantenía contacto ni siquiera con el Instituto Geográfico Militar, ni siquiera a través del Alto Mando que estaba al mismo tiempo asumiendo responsabilidades de gobierno, con las guarniciones fronterizas que pudieran darle información oportuna. Y esta vez los Comités Cívicos del Beni denuncian la ocupación de la isla Suárez. Una isla de medio kilómetro por doscientos metros de ancho que está entre las poblaciones brasileña y boliviana de Guajaramerín y Guayaramerín. Y desde el acuerdo de Roboré en 1958, como es de conocimiento público, el status de esta isla no fue definido. Se trataba otra vez de un hecho abusivo, de un hecho de ocupación de un territorio que en este caso no estaba definido en lo que hace a la soberanía territorial correspondiente.

Un otro caso que debemos mencionar, de franca, de desembozada penetración brasileña a nuestro territorio, también fue denunciado y esta vez por el Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad. La cancillería, en enero de 1974, afirma que la presencia mayoritaria de elementos brasileños no pone en evidencia una infiltración planificada, es decir, la cancillería de Bolivia exculpa al gobierno del Brasil, minimiza el hecho denunciado, le resta importancia. Dice que hay allí uno que otro brasileño pero que ello no revela un ánimo expansionista, ni mucho menos la planificación de un proceso de invasión pacífica de nuestro territorio. Pero a la cancillería boliviana desmiente un diputado brasileño. El diputado brasileño Evelacio Gueira afirma, luego de un viaje a la zona referida, que cuarenta mil brasileños se han posesionado de territorio boliviano, pero el ministro de Defensa sostiene: *"Es posible que se hubiese requerido mano de obra para la cosecha de castaña"*.

Un otro hecho que tampoco mereció el menor gesto de protesta y de reclamo de la cancillería boliviana. Nos referimos al homenaje filatélico hecho por el Brasil a aquél que inició la guerra de despojo del territorio del Acre. Ese homenaje fue rendido al llamado "Libertador del Acre", Plácido de Castro, en 1973. Durante un año, la embajada de Bolivia en el Brasil y la cancillería boliviana, no se dieron por enterados, fue un diario local en 1974 que advirtió el hecho y reclamó algún gesto de protesta. La respuesta fue, otra vez, el silencio. Y cuando no el silencio, la explicación, pero otra vez, no del canciller de la república, mucho menos del presidente, sino la explicación insolente del embajador del Brasil, quien a tiempo de irse a su país dice: *"Sí, eso ha ocurrido pero ocurrió en el caso del Acre con la misma connotación política de lo ocurrido en Angola. Allí pudo haberse producido un hecho que habría puesto en riesgo la seguridad del Brasil en aquel entonces"*. Y a tiempo de irse el embajador brasileño, que afrenta de este modo a nuestro país, no recibe la menor réplica de los responsables de la conducción de la política exterior de Bolivia, por lo contrario, recibe homenajes, condecoraciones y frases de gratitud por la forma fraternal como condujo las relaciones brasileño-bolivianas.

En enero de 1974, la cancillería es informada por el Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, de la concesión de muchos créditos bancarios de carácter hipotecario, créditos bancarios de entidades crediticias del Brasil en favor de campesinos bolivianos propietarios de tierras fronterizas, con el riesgo natural de que incumplido el crédito, se ejecutara el compromiso y entonces pasara a propiedad de brasileños, de este modo sutil, pacífico, una parte del territorio nacional. Y no debe sorprendernos que el gobierno del general Banzer en ese entonces, no hubiese tomado acciones inmediatas para evitar el daño que estamos mencionando. ¿Cómo habría de tomar medidas semejantes si no hay banco desde el año 1971 en Bolivia, incluida la banca privada norteamericana, que hubiese hecho más utilidades en relación con su capital que el banco Do Brasil? ¿Cómo habría de tomar medidas oportunas y rectificatorias, si el comercio brasileño-boliviano se incrementó al punto que el déficit de la balanza comercial en daño para Bolivia es igual en la gestión de 1978 al déficit global de nuestra balanza comercial?

Pero del abuso en las expresiones diplomáticas de los representantes del gobierno del Brasil a la invasión pacífica de zonas fronterizas, a la ocupación del territorio aún no definido por el protocolo respectivo, a las modificaciones cartográficas operadas en el Brasil y aquellas que se operan en Bolivia con daño para nuestro país, se añaden

también los planes y la ejecución de esos planes de carácter militar. La Escuela Superior de Guerra del Brasil difundió, en junio de 1972 un análisis de la seguridad nacional por el que se afirma que todas las contradicciones evidenciadas en la sociedad brasileña serían, transcribimos textualmente: *"...importadas y tienen el objetivo de contrariar el destino nacional brasileño"*. La Escuela Superior de Guerra afirma que estas causales externas son, *"Primero, la acción subversiva del comunismo internacional. Segundo, la propaganda en el exterior contra los intereses nacionales, -brasileños por cierto-, Tercero, las restricciones por parte de los países vecinos al aprovechamiento de ciertos recursos naturales en áreas fronterizas"*. Textual el documento de las Fuerzas Armadas del Brasil. Añade el estudio que: *"Las Fuerzas Armadas del Brasil deben intervenir, - transcribo textualmente:- en casos en que fueren identificados litigios fronterizos entre otros países del continente, pero con reflejos en los intereses nacionales, indicios de conflicto armado en el continente y la acción del comunismo internacional, sea en el propio país o en los países vecinos"*. Este es un documento, señor presidente y señores congresales, que el régimen de Banzer no puede haber desconocido. Este es un documento que se publicó en la prensa internacional, es un documento que fue debatido a lo largo de mes y medio en el parlamento venezolano, y es un documento por el cual, las Fuerzas Armadas del Brasil, es decir, el gobierno del Brasil se arrogaban el derecho de intervenir en el nuestro, en Bolivia, si acaso acá el pueblo resolvía elegir un gobierno representante de sus intereses. Esta especie de paternidad, de tutoría delegada por el imperialismo norteamericano, era aceptada con la mayor docilidad, casi con el servilismo que no se había visto nunca en nuestra historia, con el régimen dictatorial del general Banzer.

Leónidas Sánchez: Honorable Quiroga Santa Cruz, continúe, prosiga con su locución, gracias.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: En enero de 1974, señor presidente, la Comisión de Política Exterior del parlamento venezolano, reveló la existencia de un documento oficial de las Fuerzas Armadas brasileñas en el que se detalla un plan militar denominado "Operación Poncho Verde". Quisiera dar lectura a algunos de los párrafos de este plan. Solamente a algunos de los párrafos. Y no pudiera, en este caso, realmente alegarse ignorancia de todo esto, puesto que parte de este documento fue transcrito por la prensa nacional en Bolivia, exactamente el 11 de enero de 1974. En dicho plan, se

afirma lo siguiente; este es el plan mismo, este es el documento revelado y discutido en el parlamento venezolano.

"Novedosa maniobra en todas las unidades del ejército brasileño con la utilización de modernos equipos bélicos y de la aplicación de tácticas militares actualizadas. ¿Qué pretenden? Dentro de su situación hipotéticamente creada, comenzar en el país rojo la democratización anhelada por la misión enemigo temporalmente. ¿Qué significa? El entrenamiento de nuestras tropas en un nuevo ejercicio explotando la rapidez, agresividad en operaciones convencionales y regulares y psicológicas. Lo que usted debe saber: "Operación Poncho Verde" no significa una guerra de conquista y ninguna operación de nuestro país pretenderá ese tipo de intervención militar de agresión, según la propia Carta Magna. La misión representa simplemente un acto con el objetivo de preservar en el país azul el régimen democrático eliminando en la frontera los focos de influencia de doctrina marxista. Su ejército es uno de los más organizados del mundo y dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para la reafirmación de su soberanía. El equipo y el armamento nos ha costado caro, cuídalo. El país necesita de su colaboración. Los civiles - subrayo- los civiles del país a ser ocupado deben recibir su consideración, no los traten como enemigos, sino como amigos que deben ser reconquistados. Lo que usted no debe hacer: menospreciar al enemigo ni tratarlo como vencido, dañar cualquier propiedad, atentar contra la imagen de su ejército portándose en forma inconveniente, utilizar indebidamente el armamento y equipo poniendo en riesgo la vida de sus compañeros".

Este es un plan que no puede ser más explícito, más claro. En lo que hace a Bolivia, se refiere al plan de intervención militar en el área fronteriza, que fue divulgado, como decíamos hace un momento, no sólo por la prensa internacional, sino consignado parcialmente por la prensa de nuestro país. Y frente a este hecho de esa inmensa gravedad, tampoco la cancillería de la dictadura del general Banzer, dijo una palabra ni el gobierno hizo nada para obligar a una rectificación pública de semejante documento. Un otro proyecto brasileño que también fue conocido, es aquel denominado "La Operación Amazonía" y que consiste en la creación de batallones de infantería. El Imperatriz en el estado de Maranhao, los de Altamira, Marabá, Yetaituba en el estado de Pará y el de Humaitá en el estado de Amazonas. Según el plan hay que asegurar la presencia brasileña en las zonas fronterizas por la presencia del ejército, cuyas tropas hacen

posible la fijación de población civil y la creación de comunidades expansivas. "La Operación Amazonia" desarrolla la tesis de las fronteras vivas. A lo dicho respecto por Golbeiri Cuoto e Silva, jefe de la Casa Civil, se añade lo dicho por el jefe de la División Política de Frontera de Itamaratí, el señor Texeira Soares. Dice el señor Soares lo siguiente en la "Historia de la formación de las fronteras del Brasil", que es título del libro del que es autor, publicación oficial, además, del gobierno del Brasil; sostiene: *"La frontera no tiene el sentido de otros tiempos, sino que es diferente y dinámica, porque ella o avanza o retrocede según las circunstancias y siendo viva ejerce presión natural sobre la frontera económica y democráticamente más débil"*. En relación con este plan, señor presidente, vamos a entregar a la Comisión respectiva, fotocopia de la comunicación reservada número 9274MO2 fechada en Brasilia el 30 de enero de 1974. Esta comunicación la suscribe el entonces embajador de Bolivia en el Brasil, coronel Mario Adett Zamora, y dice: *"Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Señor ministro: Por considerar de mucha importancia el informe de nuestro cónsul en Belem de Pará, señor Daniel Sosa Miranda, sobre la operación amazónica, adjunto fotocopia de dicho informe in extenso para su ilustrado conocimiento"*. A continuación el informe completo que no leo, pero que ponemos en manos de la Comisión respectiva. En este caso, por los apellidos que acabamos de leer, se trata de un cónsul honorario muy probablemente de nacionalidad brasileña. Pues, es el caso de un ciudadano brasileño que muestra mayor preocupación por los intereses nacionales de Bolivia que el propio canciller de la república y, desde luego, el presidente de la república del que depende. Siempre en relación con la hegemonía brasileña cuyas causas continentales hemos intentado resumir al inicio de nuestra exposición relativa a este asunto, quisiéramos dar a los señores congresales una prueba irrefutable de cómo y por qué el régimen presidido por el general Banzer no se equivocaba con la frecuencia con que hemos citado; no cometían errores sus ministros de Relaciones Exteriores; no había solamente negligencia o desaprensión en los responsables de la edición de las cartas geográficas del país; no había solamente falta de comprensión de la importancia que tenían algunos de estos hechos; había algo más grave que todo eso. Había una política exterior lúcidamente definida a favor de los intereses del Brasil, como una manera de servir también a los intereses del imperialismo en el Cono Sur de América Latina. Y vamos a citar a continuación declaraciones formuladas por el general Banzer al diario "ABC" del Paraguay. Dijo el general Banzer: *"En cierto modo, las hegemonías constituyen capas superiores del desarrollo económico de las naciones. No puede negarse la aparición*

casi natural de las hegemonías. Luego, tampoco su existencia. Cuando las potencias regulan prudentemente esa su hegemonía resulta que los intereses de los países menos desarrollados situados en la zona de su influencia, pueden articularse con los intereses de los más grandes, y ese sería el ideal de la convivencia económica política". El presidente de la república, el general Banzer, se confiesa en el exterior del país, por este testimonio irrefutable, como un hombre partidario de una forma de sujeción orgánica de nuestro país a los intereses subimperialistas del Brasil y califica a esa forma de dominación delegada como un ideal de convivencia internacional. Y él se pretende, además, asumir la conducción de un proceso nacionalista (aplausos).

Ley de inversiones

Antes de ingresar, señor presidente y señores congresales, a la consideración de los delitos relativos a la seguridad, soberanía e integridad nacionales, en lo que hace a la negociación con Chile en demanda de un acceso soberano al Pacífico, quisiéramos nosotros mencionar un otro hecho de la mayor gravedad. Nos referimos a la disposición constitucional que prohíbe la concesión en favor de extranjeros de parte del territorio nacional comprendido dentro de los cincuenta kilómetros de la frontera. La Ley de Inversiones aprobada por la dictadura encabezada por el general Banzer, bajo la forma de un Decreto Ley, el 10045, acuerda en beneficio del inversor privado extranjero, de las transnacionales, la posibilidad de invertir en empresas económicas del Estado, sin excluir aquellas de carácter estratégico. La forma que se da a esa participación del capital privado extranjero, es la forma de una asociación mixta. Define la asociación mixta como la unidad económica constituida por una combinación de capitales público y privado, pudiendo ser éste capital privado nacional y/o extranjero. A continuación, en el título tercero de la Ley de Inversiones, inversiones en la industria básica y estratégica y en el artículo octavo se sostiene:

"Se declara como industrias estratégicas la metalurgia, siderurgia y petroquímica en sus etapas básicas, las cuales serán desarrolladas por el Estado, a través de sus empresas. Sin embargo, si conviniera así al interés nacional, el capital privado nacional o extranjero podrá participar en esas industrias reservadas al Estado, bajo las siguientes condiciones".

A continuación, el detalle de las condiciones.

El Mutún, señor presidente y señores congresales, está situado en el área fronteriza. El

Mutún es la base para el desarrollo de la industria siderúrgica. El Mutún y la siderurgia del futuro forman parte de una industria estratégica. Por la Ley de Inversiones aprobada y suscrita por el ex presidente Banzer, los capitales extranjeros de las empresas transnacionales pueden, bajo la forma de una asociación mixta, intervenir en el control parcial de esta industria estratégica dentro de los cincuenta kilómetros de la frontera. Y esta es una disposición indudablemente violatoria de la disposición constitucional respectiva.

Las negociaciones con Chile

Debemos ahora ocuparnos de las negociaciones del general Banzer con el gobierno del general Pinochet en demanda de un acceso soberano al Pacífico. Esta parte de nuestra exposición, lo lamentamos, será inevitablemente extensa. Por la importancia del asunto que tenemos que tratar y por la cantidad de documentos que debemos leer como probatorios de cuanto afirmaremos aquí esta noche. Sin embargo, nos adelantamos a decir que pasaremos a conocimiento de la Comisión respectiva, el libro "Radiografía de la Negociación con Chile" del que es autor el señor Walter Guevara Arze, como uno de los elementos de juicio que deberá analizarse para juzgar de la responsabilidad del ex presidente en las negociaciones con el gobierno de Chile.

El ex presidente Banzer, señor presidente y señores congresales, y quienes cogobernaron con él, sostienen que jamás el gobierno que presidió comprometió el interés nacional en las negociaciones con el gobierno de Pinochet. Sostienen que nunca se hizo concesión que lesionara el interés y que nunca se obró al margen del pensamiento del interés del pueblo de Bolivia. Sostienen que las Fuerzas Armadas, en cuyo nombre gobernó, fueron oportunamente consultadas, que el delineamiento de la política exterior con Chile a este respecto, fue resultado de una consulta a los sectores populares y más representativos del país y, desde luego, de una consulta a su propia institución.

Nosotros vamos a evitar en el análisis a este aspecto del Juicio de Responsabilidades, toda apreciación subjetiva. Nos limitaremos, en primer término, a dar lectura a declaraciones y documentos oficiales del gobierno presidido por el general Banzer, a declaraciones escritas o verbales del propio general Banzer. Reservamos para el término de la lectura de este documento, el análisis respectivo y las conclusiones que corresponden.

El primero de abril de 1974, el ex presidente Banzer a propósito de la "consulta nacional", así le llamaron, a aquella reunión de algunos ciudadanos convocados a la ciudad de Cochabamba, con los cuales el gobierno militar de ese entonces intentaba definir una política, que no solamente aproximara a Bolivia a la satisfacción de ese ideal nacional de retorno al Pacífico, sino que respaldaba la prolongación, sin límite en el tiempo, de un régimen militar, el general Banzer declaró lo siguiente: *"Quisiera decirles que reuní a los miembros del gabinete con objeto de informarles de una decisión que he adoptado"* La decisión a que se refiere el general Banzer es la del restablecimiento incondicional de relaciones diplomáticas con Chile, y acá, en esta declaración que está consignada en la prensa nacional, está también el reconocimiento explícito por el general Banzer de haber tomado la decisión de restablecer relaciones diplomáticas, no decimos ya sin consulta al pueblo de Bolivia, ni siquiera a las Fuerzas Armadas cuyo respaldo invocaba para gobernar dictatorialmente, sino ¡sin consulta ni siquiera a los miembros de su propio gabinete! El cinco del mismo mes del año 74, el general Banzer declara lo siguiente: *"Como consecuencia de gestiones realizadas en el pasado y especialmente de los contactos que tuve en mis últimos viajes, -en este caso el general Banzer se refiere a su encuentro subrepticio con Pinochet en Brasilia, bajo el inadmisibles e interesado patrocinio del dictador brasileño Geisel- he venido -dice a los "notables" reunidos en Cochabamba- a consultarles la posibilidad de unir a los bolivianos en torno de las Fuerzas Armadas para lograr un objetivo histórico, el de retornar al mar. Estoy dispuesto -dijo en aquella ocasión- a jugar el papel que la historia me señala y a pagar con honor el precio que significa el coraje de transformar el país"*.

Jugó, en verdad, el general Banzer con la historia y rehusó pagar el precio de una decisión individual que hoy carga en la cuenta del país. *"Mientras tanto -continúa el general Banzer, se refería hasta 1980-, como unánime decisión de todos sus sectores -se refiere a las Fuerzas Armadas- verazmente nacionalistas debemos postergar todo cambio del actual sistema de gobierno -se refería a la dictadura militar proimperialista- en la seguridad de que cualquier proceso eleccionario no tendría otro valor que el de desviar voluntades y esfuerzos que sólo deben reconocer una meta: el mar"*.

El general Adriázola, en la misma ocasión, a nombre del Comando Conjunto, sostenía los mismos conceptos. Y, a continuación, el general Banzer declara a la revista chilena "Qué pasa", según transcripción de "Presencia" de La Paz del 19 de enero de 1976, lo siguiente: *"Yo conocí al presidente Pinochet en Brasilia donde ambos fuimos para la*

transmisión del mando presidencial. Hablamos del problema marítimo y él me prometió que haría cuanto está a su alcance para solucionar nuestro problema. Quedé impresionado -dice el general Banzer- por su sinceridad y así nació el encuentro de Charaña” Los bolivianos, señor presidente, que conocían la obra escrita de Pinochet, sabían que no había razón alguna para creer en la sinceridad del general Pinochet. Los bolivianos que suelen obrar con mucha más responsabilidad que los presidentes de la república, que los golpes de Estado instalan en el Palacio de Gobierno, sabían que la política exterior del país con Chile no podía definirse por una conversación grata, amable, entre los dos dictadores. El, sin embargo, el general Banzer, restaba toda importancia a los libros escritos por Pinochet y le otorgaba una importancia decisiva al gesto cordial con que lo recibió en el salón de la casa de un alto funcionario de Itamaratí, que fue el que apadrinó el encuentro inicial con la finalidad última que después analizaremos. Declara el general Banzer a la revista "Ercilla", el 25 de septiembre de 1975, lo siguiente: *"Yo fui el que le propuso al presidente Pinochet, en Charaña, el restablecimiento de relaciones. -repito- Yo fui el que le propuso al presidente Pinochet, en Charaña, el restablecimiento de relaciones.*

Señora presidenta, lamento mucho y pido excusas a los señores congresales por la extensión de nuestra exposición, que lo sé, resulta fatigosa inclusive para los propios congresales, esto ha hecho que la voz se me acabe, que no sea clara. En estos momentos sí estoy en condiciones de seguir.

Quiero preguntar, simplemente aprovecho la interrupción, a los señores congresales, si en su criterio debemos declararnos en sesión permanente por razón de tiempo, más allá del tiempo reglamentario, hasta terminar la exposición que corresponde a la bancada del Partido Socialista-1. Si es de la decisión mayoritaria, estamos dispuestos a hacerlo, pero estamos en la obligación de avisar a los señores congresales que todavía nos falta bastante. Al análisis relativo a las negociaciones con Chile, que será muy extenso, debemos añadir un análisis de los delitos cometidos contra la economía popular y nacional, que están contenidos en cerca de unos ciento cincuenta folios. Esto significa la prolongación de aproximadamente de unas tres a cuatro horas más de la reunión, según calculamos. Quisiera preguntar por medio de la presidencia a los señores congresales qué es lo que debemos hacer.

Lydia Gueiler: En consideración el pedido del honorable Quiroga Santa Cruz, si tiene apoyo... Tienen la palabra los congresales. Tiene la palabra el honorable Añez.

David Añez: Señora presidente, dada la explicación que ha dado a la asamblea el honorable Quiroga Santa Cruz, por seriedad del Congreso, considero que no debemos prolongar más de la hora reglamentaria esta sesión.

Lydia Gueiler: No estando apoyada la proposición de...
... Pido a la señora presidente...

Lydia Gueiler: ¿Está apoyada?
... Sí está apoyada.

Lydia Gueiler: Tiene la palabra el honorable Andía.

Andía: Me permito proponer señora presidenta que declaremos un cuarto intermedio hasta el día lunes a las tres de la tarde.

Lydia Gueiler: Perfecto. Hasta el lunes a las tres de la tarde.

Tercera Sesión del Congreso Nacional

La Paz, 3 de septiembre de 1979

Negociaciones con Chile (Continuación)

Leónidas Sánchez: Honorable diputado Quiroga Santa Cruz, tiene el uso de la palabra.

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Gracias, señor presidente.

Señor, presidente, el día viernes en la noche se había interrumpido la exposición de la demanda de Juicio de Responsabilidades contra el ex presidente Banzer Suarez y los ex ministros, ex contralores y ex embajadores que resultaren culpables, cuando iniciábamos un análisis de la política exterior en relación con el gobierno de Chile.

Quisiéramos comenzar nuestra intervención esta tarde abordando este tema. Y para aquellos senadores y diputados que han hecho uso de la palabra al inicio de esta reunión, en un caso de ellos, para aquel honorable senador que piensa que los cargos en

torno de los cuales nosotros exigimos investigación, juzgamiento y sanción, son cargos infundados, o se le atribuiría al ex presidente la responsabilidad de todo, hasta de nimiedades, como por ejemplo, el mal tiempo, quisiéramos decirle que a los cargos fundados que ya hemos mencionado, vamos a añadir bastantes más el día de hoy, con una documentación también irrefutable. Y para aquel diputado que pide un esclarecimiento sobre la significación de este juicio y contra quién está dirigido, le pedimos que tenga paciencia, nuestra exposición terminará hoy y, antes de terminarla, diremos con absoluta claridad contra quién está dirigido este juicio. Lo diremos inclusive con aquella claridad que a nosotros nos pareció innecesaria, pero que dada la escasa perspicacia de algunos de los que nos escuchan, va a ser necesaria.

Las relaciones internacionales con el gobierno de Chile presidido por el señor Pinochet, señor presidente, señores senadores y diputados, correspondieron no solamente por mandato de la Constitución Política del Estado, aunque se trataba de un gobierno de facto, sino por la práctica de todos los gobiernos sustentados exclusivamente en la fuerza, al que ejercía la titularidad del Poder Ejecutivo, al ex presidente Banzer. Ciertamente también, a los que fueron ministros de Relaciones Exteriores del general Banzer y a quienes representaron al general Banzer, ya que no a Bolivia, como embajadores ante el gobierno del general Pinochet. Nosotros queremos evitar el que nuestros antagonistas políticos resten importancia a los fundamentos que vamos a proporcionar y por ello renunciamos voluntariamente a toda apreciación subjetiva de la materia. No vamos a traer acá, a colación, ningún testimonio que no provenga del propio gobierno presidido por el general Banzer, ninguna prueba que no hubiera sido expuesta, y públicamente, por el propio general Banzer. Y ninguna prueba que no emanara de sus directos colaboradores y directos responsables en la conducción y ejecución de la política internacional frente al problema de la mediterraneidad. Comenzamos, señor presidente, por leer algunas declaraciones formuladas por el general Banzer, todas probatorias de que la decisión de restablecer relaciones diplomáticas con el gobierno de Chile, fue una decisión adoptada de manera personal e inconsulta por el ex presidente Banzer Suarez. Decisión tomada por él, sin consulta, desde luego no al pueblo de Bolivia, ni siquiera a su propia institución en cuyo nombre ejercía el papel protagónico de aquella larga dictadura, pero ni siquiera en consulta con su propio gabinete, desde luego, incluido el ministro de Relaciones Exteriores.

Dijo el general Banzer el primero de abril de 1974. La ocasión fue una reunión de ciudadanos, alrededor de cien en la ciudad de Cochabamba, a quienes se les pedía

representar a todo el pueblo de Bolivia. Y, en representación supuesta de los intereses de ese pueblo de Bolivia, se les pedía otorgar al gobierno ejercido por el general Banzer, una suerte de cheque en blanco para que girara contra la cuenta del pueblo de Bolivia y de la historia de nuestro país, las sumas que él había previsto ya pagar como parte de las negociaciones subrepticias iniciadas bajo el padrinazgo del gobierno brasileño.

Les decía a los reunidos en aquella ocasión el general Banzer: *“Quisiera decirles que reuní a los miembros del gabinete con objeto de informarles de una decisión que he adoptado”*. El había adoptado una decisión y la comunicaba a los miembros del gabinete, no discutía esta decisión con ellos, daba cuenta de algo que había resuelto. A continuación, el general Banzer afirma lo siguiente:

“Como consecuencia de gestiones realizadas en el pasado y especialmente en contactos que tuve en mis últimos viajes, he venido a consultarles la posibilidad de unir a los bolivianos en torno de las Fuerzas Armadas para lograr el objetivo histórico de retornar al mar. Estoy dispuesto a jugar el papel que la historia me señala y a pagar con honor el precio que significa el coraje de transformar al país”.

Se refería el general Banzer en esta ocasión, señor presidente y señores senadores y diputados, a aquel nuevo orden político e institucional inaugurado en noviembre de 1971. Aquel orden político dictatorial que, tras el señuelo de la recuperación de un acceso soberano al océano Pacífico, debía obligar al pueblo de Bolivia a la abdicación de sus derechos elementales y fundamentales.

“Mientras tanto -añade el general Banzer-, como unánime decisión de todos sus sectores verazmente nacionalistas debemos postergar todo cambio del actual sistema de gobierno, en la seguridad de que cualquier proceso eleccionario no tendría otro valor que desviar voluntades y esfuerzos que sólo deben reconocer una meta: el mar”. *“Yo conocí al presidente Pinochet en Brasilia -dice el general Banzer-, donde ambos fuimos para la transmisión del mando presidencial. Hablamos del problema marítimo y él me prometió que haría cuanto esté a su alcance para solucionar nuestro problema. Quedé impresionado por su sinceridad y así nació el encuentro de Charaña”*.

Lo que no dijo el general Banzer, señor presidente, en aquella ocasión, es que esa reunión con el dictador chileno Pinochet se realizó en el domicilio privado del viceministro de Relaciones Exteriores del Brasil y, que en ese primer encuentro, es donde en acuerdo con los intereses del Brasil, se sientan las bases de aquella

negociación que culmina su primera fase con el infortunado abrazo de Charaña. Respecto del restablecimiento de relaciones diplomáticas con Chile, he aquí el testimonio directo del general Banzer sobre la responsabilidad personal que él asumió al respecto. Dice él, registrado en la revista "Ercilla" de Chile, el 25 de septiembre del 75, lo siguiente:

"Yo fui el que le propuso al presidente Pinochet, en Charaña, el restablecimiento de relaciones.

Él ni se imaginaba, ni yo tenía el consentimiento del gabinete ni de las Fuerzas Armadas, ni de nadie". El general Banzer en esta prueba preconstituida, deja constancia de que él no consultó a las Fuerzas Armadas, no consultó a su gabinete y sorprendió a su interlocutor con esta proposición de restablecer relaciones diplomáticas que, como veremos después, al propio gobierno de Chile le parecieron innecesarias para iniciar las negociaciones destinadas a encontrar una solución a nuestra mediterraneidad forzada.

"Yo asumí la responsabilidad", añade el general Banzer; el pueblo de Bolivia, señor presidente y señores congresales, debía abdicar de su soberanía, debía renunciar al ejercicio de derechos fundamentales y por un largo período, hasta 1980. El general Banzer se había convertido en una suerte de imitación boliviana de esa forma de ejercicio del poder absoluto que correspondía a los sistemas hereditarios de la Europa feudal, en una forma de identificación con el Estado mismo. El general Banzer era el Estado nacional, el general Banzer era la encarnación de las aspiraciones del pueblo de Bolivia. Alguien, alguna deidad lo había elegido para cumplir esta misión de llevarnos al mar a tan alto precio como el que ha tenido que soportar el pueblo de Bolivia a lo largo de estos siete años. Naturalmente que esta conducta del general Banzer, obtuvo en reciprocidad un trato también preferencial por parte del señor Pinochet. Dice él, en declaraciones y su canciller también, registradas ellas en la prensa en fecha 13 de diciembre de 1974: *"El presidente Banzer ha actuado en forma extraordinariamente diplomática y agradable, nosotros queremos responderle de la misma forma".*

A continuación, señor presidente, queremos exponer algunas pruebas de por qué el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Chile, era realmente innecesaria para la iniciación de una negociación en busca de la reparación del daño inferido a nuestro país con la guerra de 1879. El canciller chileno Carvajal declaró el 13 de diciembre de 1974, lo siguiente:

"La diferencia, lo positivo en estas relaciones con Bolivia, es que anteriormente Chile planteaba que no iniciaría conversaciones con Bolivia mientras este país

no restableciera sus relaciones diplomáticas con Chile. Ahora, no estamos poniendo esta condición, no exigimos a Bolivia la reanudación de relaciones ni le estamos pidiendo siquiera como requisito previo para conversar. Estamos señalando, sí que estamos llanos a escuchar qué es lo que desea Bolivia en los distintos órdenes”.

He ahí la prueba, señor presidente y señores congresales, que jamás el gobierno de Chile exigió al gobierno presidido por el general Banzer, el restablecimiento de relaciones diplomáticas como condición previa para iniciar una negociación que diera fin a nuestra condición mediterránea.

Una otra declaración probatoria de lo mismo, también del canciller Carvajal, formulada a la prensa el 13 de diciembre de 1974: *"Para conocer esto -dice el canciller, se refiere al planteamiento que Bolivia debiera hacer- se efectuará en los primeros meses de 1975, una reunión en que Bolivia hará planteamientos concretos respecto a lo que desea. Lo que no se conoce oficialmente hasta ahora”.* Es decir, que Carvajal se refiere anticipadamente al abrazo de Charaña, y los planteamientos concretos que esperaba recibir a partir de aquella reunión en el domicilio privado del vicedcanciller brasileño en ocasión del viaje del señor Banzer cuando la transmisión del mando del titular del gobierno brasileño.

Veamos ahora un otro aspecto de la negociación, aquel que se refiere a la compensación territorial. El ex presidente Banzer ha afirmado con frecuencia, en los últimos meses, que él jamás ofreció compensación territorial alguna. Más aún, que cuando se la pidieron no aceptó y que, por lo tanto, está libre de culpa a este respecto. Nosotros vamos a leer algunos documentos probatorios de todo lo contrario. Comenzamos a leer declaraciones del canciller Mario Gutiérrez ante las Naciones Unidas, el 7 de octubre de 1973. Dice así:

"Inspirados en sentimientos americanistas hemos propuesto cultivar un diálogo para encontrar a través de conversaciones directas la solución condigna a nuestro magno problema y que permita a Chile obtener, en reciprocidad, beneficios que consulten sus intereses, garantizando el bienestar de sus habitantes, la prosperidad de regiones atrasadas y la seguridad del norte chileno”.

En honor a la verdad hay que decir acá, que el ex canciller, no se refiere de una manera específica a una compensación territorial, habla de manera ambigua de compensaciones de carácter material. A continuación, un mensaje del general Banzer, informando de la

recepción de la respuesta chilena el 22 de diciembre de 1975. Dice así: *"Debo informar también al pueblo de Bolivia que la respuesta chilena como se esperaba -subrayo- como se esperaba, considera el canje de territorios equivalentes"*.

A continuación, nota oficial de la cancillería chilena a la embajada de Bolivia, el 20 de agosto de 1950. Dice así: *Mi gobierno, -el de Chile- está llano a entrar formalmente en una negociación directa destinada a buscar la fórmula que pueda hacer posible dar a Bolivia una salida propia y soberana al océano Pacífico y a Chile obtener las compensaciones que no tengan carácter territorial y que consulten efectivamente sus intereses"*. Esta nota de 1950, señor presidente, se da lectura acá porque resulta que muchísimos años antes de que al general Banzer le correspondiera orientar estas negociaciones con Pinochet, partió de la propia cancillería chilena el reconocimiento explícito oficial, de que no aspiraba a compensaciones territoriales en la búsqueda de una solución que no podía tener otro remate que la entrega de una fracción de territorio sobre el cual Bolivia podía ejercer el derecho, el ejercicio de soberanía territorial efectiva.

El séptimo punto de la proposición boliviana de fecha 26 de agosto de 1975, dice lo siguiente: *"El gobierno de Bolivia estará dispuesto a considerar como asunto fundamental de la negociación, los aportes que puedan corresponder, como parte integrante de un entendimiento que consulte recíprocos intereses"*. El general Banzer, señor presidente, sostiene en los últimos meses también, en un esfuerzo infructuoso por asumir la defensa tardía de su política exterior en la conducción de estas negociaciones, que no sólo la idea de la compensación territorial no habría sido propuesta ni aceptada por él, sino además, que la cesión de una parte de territorio nacional pedida por el gobierno de Chile, habría sido rechazada por el gobierno de Bolivia. Vamos a dar también lectura a algunos documentos probatorios de lo contrario. La cancillería, bajo instrucciones del general Banzer, emite un informe oficial, dado a la publicidad el 6 de enero de 1976, que dice textualmente: *"De la misma manera, se acepta el principio del canje territorial como aporte de ambos países que hagan posible un cordial entendimiento"*. Informe oficial de la cancillería de la fecha mencionada. Repito: *"De la misma manera se acepta el principio del canje territorial como aporte de ambos países que hagan posible un cordial entendimiento. -y continúa- El gobierno nacional ha expresado que los territorios que serán objeto de canje deberán determinarse mediante una evaluación por los organismos correspondientes de Bolivia y Chile"*. El acápite que acabo de leer, forma parte también del mismo informe oficial de la cancillería boliviana.

Nuevo documento: declaraciones del canciller Guzmán Soriano a la Agencia Associated Press del 18 de abril de 1976. Dice el canciller: *"Es el camino más práctico -refiriéndose al de un canje territorial- para llegar a un acuerdo definitivo. El gobierno ha determinado que es derecho privativo de Bolivia señalar las áreas dentro de las cuales se procedería a precisar los territorios materia del eventual canje"*. Declaraciones del canciller Oscar Adriázola a "Presencia", el 22 de julio del 76.

Una nueva declaración, esta vez no del presidente ni de su canciller, sino de un miembro de las Fuerzas Armadas ya fallecido y que en ese entonces ejercía el Comando de las Fuerzas Armadas con carácter interino, el general García Pereira. Declaraciones registradas en "Presencia", el 19 de septiembre del 76. Dice así: *"Parecería ser la única forma de solución un trueque, porque es bien difícil que un país se avenga a regalar o vender un territorio. Hay que ser bien realistas y no creo que el pueblo de Chile ni ninguno del mundo acepte un obsequio de territorios"*.

Nueva declaración del ex presidente Banzer a "Presencia" el 30 de diciembre del 75. Dice así el general Banzer:

"Es verdad que contra mi formación choca el concepto de compensación territorial porque yo fui formado igual que ustedes. Y eso es lo que ha pasado con el pueblo boliviano, se ha sentido choqueado -leo textualmente, señor presidente-, con una impresión no de satisfacción, pero poco a poco, cuando el boliviano se va dando cuenta de la información que le hacemos, que es imparcial, cuando nos vamos dando cuenta de lo uno y lo otro -textual-, vamos tomando conciencia".

Declaraciones del general Banzer. Pero hay algo más, señor presidente, vamos a dar lectura a otra declaración por la que se prueba que el general Banzer aceptó la exigencia de Pinochet aún antes de que ella fuese propuesta por escrito por el gobierno de Chile. El párrafo inicial de la respuesta chilena del 19 de diciembre de 1975 dice lo siguiente:

"Tengo el agrado de acusar recibo de la nota número 68110875 de fecha 16 de diciembre en curso por la cual vuestra excelencia pone en mi conocimiento, que el gobierno de Bolivia acepta los términos generales de la respuesta del gobierno de Chile a la proposición presentada mediante ayuda memoria del 26 de agosto próximo pasado".

Son dos los documentos que el gobierno del general Banzer se vio forzado a divulgar a la zaga del gobierno chileno. Su propuesta del 26 de agosto de 1975, y la respuesta final chilena del 19 de diciembre del mismo año. Pero hay otro documento cuyo texto se

mantiene en reserva, y es la nota número 68110875 del 16 de diciembre del mismo año, por la que Banzer aceptó la proposición verbal de la cancillería chilena que incluía ya la exigencia de compensación territorial. Ello queda probado por el punto segundo de la respuesta final chilena del 19 de diciembre del 75 y que a la letra dice, agrega el embajador boliviano que:

“Por instrucciones de su gobierno solicite una respuesta escrita en iguales términos a la que el suscrito –se refiere al canciller chileno- formuló a vuestra excelencia en la reunión que tuvimos el viernes 12 de este mes –se refiere al mes de diciembre- y que constituiría la base del acuerdo para la negociación entre nuestros dos países”.

Una otra figura delictiva prevista por la Constitución Política del Estado, y sancionada, además, por el Código Penal Banzer, es aquella que se refiere a la abdicación del derecho de impugnar la anexión territorial con uso de la fuerza. Y el testimonio de ello, señor presidente y señores congresales, está en el siguiente documento. Es el acápite "A" de la proposición final de Chile. Dice así: *“Esta respuesta tiene presente lo expresado por el excelentísimo señor presidente Banzer en orden a considerar la realidad actual sin remover antecedentes históricos”.* He ahí una prueba de que en la negociación verbal del 12 de diciembre, el representante de Banzer ya aceptó, por instrucciones suyas, esta exigencia de Pinochet. Seguimos citando ahora, textualmente: *"Producido el acuerdo final se dejará testimonio solemne de que la cesión territorial que permita la salida soberana al mar, representa la solución plena y definitiva a la situación de mediterraneidad de Bolivia"*. Hasta ahí, el texto. Un compromiso, como es claro para todos, que importaba renunciar de una vez y para siempre al derecho de impugnar la validez de un tratado impuesto por la fuerza y por que se pretendió consagrar el derecho de conquista en favor, en este caso, de los intereses transitorios de la dictadura militar de Chile encabezada por Pinochet.

Una otra exigencia dentro de las negociaciones formuladas por el gobierno de Chile y aceptada por el gobierno encabezado entonces por el general Banzer, es aquella que se refiere a la limitación de la soberanía sobre el área a concederse a Bolivia. El acápite "J" de la proposición final de Chile dice lo siguiente: *"El territorio cedido por Chile sería declarado zona desmilitarizada y de acuerdo a conversaciones sostenidas anteriormente, el gobierno de Bolivia se obligaría a obtener la garantía expresa de la Organización de Estados Americanos respecto a la inviolabilidad de la franja territorial cedida -subrayo señor presidente-. El gobierno de Bolivia se obligaría a*

obtener la garantía expresa de la OEA de acuerdo a conversaciones sostenidas anteriormente". "En atención a que el gobierno de Bolivia -dice el gobierno de Chile-, por la nota número 68110875, aquella nota que no se divulgó, de fecha 16 de diciembre del mismo año, ha aceptado los términos generales de la respuesta del gobierno de Chile se refiere a la respuesta proposición verbal dada por Chile en la reunión del viernes 12 de diciembre de 1975-, con esta fecha mi gobierno está procediendo a formular ante el Perú la consulta". Consulta referida al tratado del 3 de junio de 1929 y del artículo primero del protocolo complementario, quinto punto de la respuesta final de Chile del 19 de diciembre de 1975. Lo que prueba, señores congresales, irrefutablemente, que Banzer acepto formalmente una proposición verbal que incluía la compensación territorial al punto que Chile procedía a consultar al Perú antes de que el embajador boliviano Gutiérrez Vea Murguía trajera la documentación respectiva y, desde luego, antes de que el mismo general Banzer fingiera, según dijo él, tomar conocimiento de ella y anunciar al país su aceptación global. La verdadera negociación formalmente comprometedora no se dio por la nota chilena del 19 de diciembre del 75 y la aceptación global anunciada por Banzer el 22 del mismo mes, sino por proposición chilena verbal del 12 de diciembre de ese año y la nota boliviana reservada del 16 de diciembre del mismo año.

En cuanto a la exigencia, también del gobierno de Chile, de una cesión absoluta de los recursos hídricos del río Lauca como parte de las compensaciones que el gobierno de Bolivia debería dar por la concesión de una franja territorial, el acápite "I" de la proposición chilena confirmatoria de la oferta verbal aceptada por escrito el 16 de diciembre del 75, dice lo siguiente: *"El gobierno de Bolivia autorizaría a Chile para aprovechar la totalidad de las aguas del río Lauca"*. Pero, señor presidente y señores congresales, suponiendo que esta exigencia hubiese sido sorpresiva, ¿por qué el gobierno de Banzer no la rechazó de inmediato y en lugar de ello resolvió manifestar que la utilización de las aguas del río Lauca por parte de Chile será motivo de negociación en todos sus detalles en la etapa futura?, como consta en el acápite sexto del informe oficial de la cancillería boliviana dado a publicidad el 6 de enero de 1976. Una actitud desde luego consecuente con la decisión de respaldar la tesis brasileña de la utilización unilateral e inconsulta de los ríos de curso sucesivo.

En cuanto a la exigencia de compensaciones territoriales y no solamente de compensación territorial sino, además, de una compensación por el mar patrimonial y territorial que correspondería a la franja de playa a otorgarse, son los siguientes párrafos

también irrefutables. Las siguientes declaraciones del canciller Alberto Guzmán, canciller boliviano, consignadas por las Agencias Associated Press y Latin, del 7 de enero de 1976, el canciller Alberto Guzmán afirmó aquí, que Bolivia sólo reconocerá doce millas de mar territorial a Chile para el propuesto canje.

En cuanto a que la victoria da derechos, señores congresales, una declaración también formulada por el ex presidente Banzer al diario "Presencia", el 30 de diciembre de 1975, afirma el general Banzer: *"¿Creen que Chile nos iba a devolver porque sí, parte del territorio que como fruto de una guerra lo conquistó? Muy difícil. En algunos países, algunas personas creen pues nomás que la victoria da derechos. Pero la realidad, nosotros tenemos que ser realistas, es que la victoria da derechos"*. Sin duda señores congresales, que el ex presidente Banzer no es un internacionalista, por el contrario, forma parte de esas personas que "creen nomás" que la victoria da derechos territoriales. Por ello debió instruir, como lo hizo, que el delegado boliviano en las Naciones Unidas votara a favor de Israel, cuando la asamblea discutió la pretensión israelí de anexar, como dijimos en la primera intervención hace cuatro días, territorios palestinos y árabes a su soberanía territorial.

Pero además de aceptarse todo esto, señor presidente, se aceptó la concesión de una franja absolutamente inadecuada y carente de la más mínima condición portuaria. A este respecto, estamos obligados a reconocer el mérito que corresponde a un compañero nuestro de partido como es el diputado Jaime Taborga, que desde el exilio alertó con un trabajo que se debe, además, a su conocimiento profundo, él es un profesional de la materia, sobre la falta de condiciones portuarias de aquella zona a cederse. El documento probatorio de esa falta de condiciones es el siguiente, y no es un documento emanado de institución interesada en descalificar la gestión patrocinada por el gobierno brasileño y ejecutada por los generales Banzer y Pinochet, sino que es declaración de un canciller chileno, y no de un canciller chileno cualquiera, sino de un hombre que ha recogido la historia internacional de Chile, como uno de los hombres destacados entre aquellos que han orientado de manera decisiva la política exterior de ese país. Nos referimos al canciller Abraham Koenig y a su declaración del 3 de agosto de 1900. Dice él:

"No hay inconveniente en ceder una zona al norte de Arica, es decir en el extremo norte de las posesiones chilenas en el Pacífico, conformándose así con la letra de la cláusula segunda de las proposiciones del gobierno de Bolivia. Pero la naturaleza se opone a este buen deseo de nuestra parte. Al norte de Arica

no hay puerto natural y ni siquiera una caleta mediana, desde Arica hasta Sama la costa es brava, casi inabordable".

Pero como había, señor presidente y señores congresales, que tener mar "a como dé lugar", como decía la propaganda oficialista de ese entonces, aunque fuese sólo para de alguna manera satisfacer la inducida nostalgia colectiva marítima en beneficio de un proyecto político de consolidación personalista, cualquier "pedacito" era bueno, así, "pedacito", porque lo dijo el propio general Banzer en declaraciones a "Presencia" el 2 de septiembre del 75, estas son sus declaraciones: *"¿Qué busca Bolivia? Hay algunos bolivianos que dicen o todo o nada. Eso es un absurdo, eso nunca vamos a pedirles o insinuarles a Chile. Tonteras, pero de eso que teníamos, un pedacito, nada más"* Un periodista pregunta al entonces presidente general Banzer Suárez, cuáles son sus aspiraciones a este respecto. La respuesta del ex presidente es la siguiente: *"Es cuestión de negociar, un metro, dos metros, diez kilómetros, no sé, en esto queremos ser tremendamente flexibles"*. Sin duda, señor presidente, que el ex presidente Banzer fue tremendamente flexible. Estas declaraciones las formuló, además, a la revista "Ercilla" registradas el 25 de septiembre del 75.

Uno de los hechos en la negociación que la perjudicó, una de las soluciones, por lo que leeremos, deliberada, que causó un daño irreparable aun a la suerte, al destino de la misma negociación que llevó adelante el ex presidente Banzer, es aquella que se refiere al marginamiento de uno de los países involucrados en la guerra del Pacífico y, por lo tanto, en las consecuencias del desenlace bélico. Nos referimos al Perú. He aquí una declaración formulada por el general Banzer al respecto, a la revista "Ercilla" registrada también el 25 de septiembre del 75. Dijo él: *"El general Morales Bermudez es un economista y él ve las cosas con un criterio económico y a mí me ha dicho: "Lo único que queremos es que en el caso de que afecte a territorios que fueron del Perú, que nosotros participemos en la negociación"*. Estaba advertido, sabía que aquel país involucrado inevitablemente en la negociación no dejaría que la negociación prosperara a expensas de aquello que era de los peruanos, una suerte de derecho espectaculo histórico. Y no obstante la advertencia explícita y directa del presidente del Perú, la política exterior desarrollada por el general Banzer a este respecto, prescindió de una manera deliberada del punto de vista peruano y con ello llevó a la frustración, entre otras causas, esa misma negociación.

Frecuentemente en aquel entonces, señor presidente y señores congresales y, últimamente, se dice que la orientación impresa por el general Banzer y su canciller a la

negociación con Pinochet, expresaba con fidelidad las más profundas aspiraciones patrióticas del pueblo de Bolivia y que aunque no se cumplieron ciertas formalidades, algo que resultaba inevitable dada la condición de facto del gobierno, se había consultado oportunamente a los sectores representativos del pueblo. Veremos a continuación una declaración del propio general Banzer al matutino "Presencia" del 30 de diciembre del 75, que prueba exactamente lo contrario. Dice él: *"¿Estamos en condiciones de perder tiempo y votar dinero en una consulta, teniendo el pueblo sus delegados naturales? Si bien no hay parlamento, los coordinadores laborales son los representantes"*. Los coordinadores laborales, señor presidente, aquellos agentes del gobierno que habían sido impuestos como parte del sistema represivo y de control político del movimiento obrero, eran los "internacionalistas" que reemplazaban al canciller de la república, al Alto Mando y a las Fuerzas Armadas y quienes autorizaban al general Banzer a prescindir de los sentimientos y la voluntad popular para entregar parte del territorio de Bolivia.

A todo ello, el general Banzer añadió no solamente un error, porque también constituye una figura delictiva en aplicación del mismo Código Banzer, mostró como ventajoso, como ostensiblemente ventajoso al interés nacional e inminente, un acuerdo que era evidentemente negativo y, además, imposible. Dijo el general Banzer: *"La información que presto hoy al pueblo corresponde a un logro fundamental y constituye el triunfo del entendimiento. Como presidente de la república he procurado en este asunto, como en ningún otro, interpretar el sentimiento nacional"*. Hay que imaginar sin dificultad, señor presidente, cómo habrá interpretado el sentimiento nacional en otros asuntos, en los que puso menos esmero para entender lo que realmente quería el pueblo de Bolivia. *"Estoy persuadido -dice el general Banzer- de que esta etapa, felizmente concluida, abre un camino seguro que nos conducirá a la satisfacción de la necesidad nacional de retorno al mar"*. Del mensaje emitido el 22 de diciembre de 1975, anunciando la recepción de la propuesta chilena. *"Creo -añade el general Banzer- que 1976 será, fundamentalmente, el año de la reintegración marítima para Bolivia"*. Del mensaje del general Banzer del 10 de enero de 1976.

Dos años después, diría que los términos de la negociación le parecieron "una nebulosa". *"Con toda modestia dijo, sin embargo, su embajador, del cual hablaremos inmediatamente después, nos referimos al empresario minero mediano, señor Guillermo Gutiérrez Vea Murguía-, Con toda modestia, con toda humildad, le digo a mi pueblo que ya tiene su salida al mar"*.

Cuando el general Banzer, señores congresales, bajo presión popular y en ese entonces, también militar, pidió a Chile el retiro de su exigencia de una compensación territorial, tenía que saber que la condición que él mismo aceptó formalmente en diciembre de 1975, era para el gobierno chileno inmodificable. Tenía que saberlo porque Pinochet, con conocimiento de Banzer actualizó, inmediatamente después del abrazo de Charaña, la Ley de Seguridad del Estado del 6 de agosto de 1958, cuyo artículo primero establece que: *"Cometen delito contra la soberanía nacional, quienes propicien la incorporación de todo o parte del territorio nacional a un Estado extranjero"*. Una disposición tan evidentemente destinada a imposibilitar la recuperación, ni siquiera parcial del territorio usurpado, que al pueblo de Bolivia le sirvió para orientarse sobre la inviabilidad de la negociación. Al pueblo, pero no al general Banzer ni a su embajador Gutiérrez Vea Murguía que ante una explicación pueril del gobierno chileno declaró: *"Estamos satisfechos con las declaraciones que nos han dado"*.

El general Banzer, en determinado momento de las negociaciones, previó que ellas podían terminar en un fracaso. Quiso apelar a un recurso, más bien emocional, para impresionar tanto a sus interlocutores como a la opinión pública boliviana y fue en ese entonces que formuló una promesa solemne que, desde luego, la olvidó después con la mayor prontitud. Dijo él: *"Consciente del desafío que conlleva la consulta que les formulo, estoy dispuesto al renunciamiento que sea necesario incluyendo el de mi alejamiento de la alta misión que me ha sido encomendada"*. Y cuando un periodista de "Ercilla" le pregunta, en septiembre de 1975, "¿Qué haría usted si fracasa la negociación?", el ex presidente Banzer responde: *"Me iré, ¿qué otra cosa puedo hacer?"* Prometió irse si fracasaba. Fracasó y comprometió gravemente el interés nacional, pero ahora pretende utilizar el fracaso mismo como un factor de sustentación mediante la explotación chauvinista de los sentimientos patrióticos de nuestro pueblo.

Hay asuntos, como éste que estamos tratando, cuya importancia, cuya gravedad no necesita ser subrayada. Pero, no hay asunto, por importante y delicado que sea, que en un Juicio de Responsabilidades que, para serlo, debe ser público, debamos nosotros tratarlo en reserva. Por lo mismo, de inmediato, por los servicios de transmisión de la Cámara, voy a pasar una síntesis de una cinta magnetofónica que será entregada íntegramente a la Comisión respectiva. Lo que se escuchará es apenas una síntesis, unos veinte minutos de las dos horas que dura la grabación completa. Ha sido hecho exprofesamente esta síntesis para evitar la divulgación innecesaria de algunos pasajes desdorosos, pero, al mismo tiempo, para enterar a los señores congresales cuyo juicio

cabal es indispensable en el momento de la votación, de la responsabilidad ineludible del general Banzer y sus más íntimos colaboradores en la negociación a que estamos refiriéndonos. Esta cinta reproduce las declaraciones formuladas por el que fue primer embajador del general Banzer ante el gobierno de Pinochet, el señor Guillermo Gutiérrez Vea Murguía, declaraciones formuladas ante el Instituto de Estudios Internacionales.

Leónidas Sánchez: Honorable señor diputado, no se entiende, no se escucha bien, si fuera usted tan gentil, más bien, en entregar a la Comisión para que ella conozca de todo lo que está contenida en la cinta magnetofónica...

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Señor presidente, me parece realmente indispensable que los propios congresales escuchen la cinta. Le aseguro que inmediatamente después mejora la calidad de la grabación. Y, finalmente, cuando concluya, yo voy a reproducir una síntesis, muy clara, escrita, de cuanto allí se afirma. Si me permite usted, yo quisiera que esto siga adelante.

Leónidas Sánchez: Honorable señor diputado, parece que tampoco se escucha muy bien...

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Sí, señor presidente, como resuelva su presidencia y los congresales, yo juzgo que es un documento que debiera ser conocido, un poco más adelante se hace más clara la grabación, pero si resuelve la mayoría y su presidencia dispone, pues, seguimos adelante.

Leónidas Sánchez: Si usted pudiera, más bien, sintéticamente hacer conocer a este Congreso, sin perjuicio de que esta cinta magnetofónica se entregue a la Comisión...

Marcelo Quiroga Santa Cruz: Bien señor presidente. El señor Gutiérrez Vea Murguía, relata en esta ocasión, todo el curso de la negociación comenzando por la forma como fue él designado representante diplomático, el primer embajador de Bolivia en Chile. Relata el señor Gutiérrez Vea Murguía que no obstante no disponer de antecedentes diplomáticos inmediatos, él es un empresario minero, el señor Banzer lo invita y le da a conocer la conversación que sostuvo en Brasilia con el señor Pinochet. Le invita de

inmediato a ocupar la cabeza de la embajada de Bolivia en Chile y uno o dos días después el señor Gutiérrez Vea Murguía declina este ofrecimiento porque descubre que sus relaciones con el ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país y, en particular, con la subsecretaría de entonces, son relaciones conflictivas y que, por lo tanto, no podría servir con eficiencia a su país, según dice él. Insiste el general Banzer y, ante su insistencia, el primer embajador del régimen de Banzer ante Pinochet, sostiene haber criticado de la manera más cordial, pero también clara y enérgica al general Banzer, la precipitación con que se restablecieron relaciones diplomáticas con Chile y califica el restablecimiento de esas relaciones como un lamentable error de táctica y estrategia.

Añade el señor Gutiérrez Vea Murguía, que en la misma ocasión también, y en el mismo tono cordial, hizo caer en cuenta al general Banzer de la inconveniencia de ofrecer compensaciones económicas, se refiere un poco risueñamente inclusive a la idea de proceder a una colecta popular, a la donación de joyas, para sufragar los gastos que demandaría la adquisición de una franja de territorio que se concedería a nuestro país y recuerda al respecto el caso de aquel famoso barco para Bolivia, que nunca vió navegar el pueblo de Bolivia. A continuación sostiene que hasta ese momento no se sabía exactamente cuál era la proposición que podría formular el gobierno de Bolivia por su intermedio. Dice más adelante, que luego de llegar a Chile y conversar con el canciller, naturalmente después de presentar sus credenciales, las conversaciones con el canciller chileno se hacían penosas y no podían avanzar porque simplemente el gobierno de Bolivia no tenía la menor idea de qué proposición iba a formular y, a manera de prueba de esta irresponsabilidad en el manejo de los intereses exteriores de nuestro país respecto de Chile, cita un hecho que es impresionante. Dice que a lo largo del ejercicio de sus funciones, remitió a la cancillería un total de quinientas doce notas y que sólo recibió cuatro de la cancillería y que las cuatro tuvo que buscarlas personalmente en viajes que hacía acá, a Bolivia. Señala que, cuando recibe las instrucciones que le da la cancillería para el desempeño de sus funciones, instrucciones contenidas en un extenso documento, no encuentra a lo largo de él, en realidad, ninguna instrucción que le oriente sobre su cometido. Dice, que se trata de un documento igual al que se entrega a todo diplomático que parte fuera del país al cumplimiento de su misión, con generalidades sobre las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, países no alineados, etc. Pero, que en relación con el cometido específico de su misión, en el último punto se le dice, será el señor presidente quien le dará a usted instrucciones

precisas para el cometido de su función. Y relata a continuación que, en la conversación que sostuvo con el general Banzer para recibir esas instrucciones y antes de partir a Chile, la instrucción que recibe del general Banzer se reduce a ésta; textualmente, según registro magnetofónico: *“Don Willy, tráiganos el puerto”*.

El señor Gutiérrez Vea Murguía parte a Chile, al cometido de la misión que se le había asignado, y afirma que allí descubre que aún en Charaña y luego de decidir el restablecimiento de relaciones diplomáticas, no se había mencionado, en absoluto, en ninguna ocasión, ni antes ni en el encuentro de Charaña, nada que pudiera servir de punto de partida a una negociación destinada a otorgar a Bolivia un puerto sobre el Pacífico.

Luego de mucho tiempo de espera, logró ser recibido por el presidente Pinochet y es allá que él formula la necesidad de buscar algún punto de partida a las negociaciones. Relata, a continuación, que la primera proposición de Chile es la de otorgar, en realidad, una zona franca en el puerto de Arica, con una relativa autonomía y reconoce que él mismo respaldaba esta proposición chilena. La misma que no fue aceptada acá, en Bolivia. Relata cómo visitó a setenta y dos personajes influyentes de Chile para persuadirles de la necesidad de respaldar esta negociación que comenzaba y que de todos ellos recibe una respuesta alentadora, que todos ellos coinciden en que esa negociación y, en los términos que comenzaba a esbozarse, era una negociación altamente conveniente a los intereses de Chile. Finalmente, describe una reunión al más alto nivel en la presidencia de la república de Chile, donde se le dice que, de una vez por todas, el gobierno de Bolivia formule alguna proposición.

Llega él acá, a Bolivia, y en la conversación que sostiene con la cancillería y la presidencia de la república, comienza recién a buscarse alguna proposición que pudiera dar origen a una negociación seria. De inmediato se suscita un mal entendido con la cancillería y, cierto o no, el ex embajador Gutiérrez Vea Murguía dice que se sintió súbitamente enfermo, pero que fue una enfermedad afortunada porque esto le permitía atender su salud, dejar la embajada del gobierno de Banzer en Chile y dice, además, que fue afortunada porque había llegado a la conclusión de que el compromiso contraído por el gobierno del general Banzer en orden a compensar territorialmente la franja a otorgarse a Bolivia, era un compromiso irreversible y definitivo. Pero era también un compromiso resistido por la mayoría del pueblo de Bolivia y, por lo tanto, creía que su misión debía concluir en ese momento y ceder el paso a otro embajador que llevara adelante la negociación, aun contrariando el punto de vista mayoritario del país.

Voy a referirme, para terminar esta síntesis de esa parte de la cinta y dejando constancia de que omitimos muchos otros pasajes de mayor importancia por las razones que ya indiqué, a un solo hecho. El ex embajador Gutiérrez Vea Murguía reconoce, que si cometió un error grave en su vida fue el haber dicho a su arribo a este país, en diciembre del año 75, cuando era portador de la proposición formal escrita de Chile: *“Modestamente le digo a mi pueblo, que ya tiene su mar”*. Y explica por qué dio esa noticia al pueblo de Bolivia. Dice que la dio porque viajó en el mismo avión que el entonces comandante de la Policía Boliviana, de apellido Caballero, y se informó por este medio que se esperaba un golpe para el veinte de ese mes. Obviamente consideraba él necesario contribuir, a su manera, con esta noticia, a disminuir el riesgo de un hecho político que amenazaba la estabilidad del gobierno al que estaba sirviendo como embajador.

Bien, señor presidente, como una síntesis a la que añadiremos de inmediato las disposiciones pertinentes, quisiéramos decir, que la negociación llevada adelante por el general Banzer con el general Pinochet, fue una negociación que desde su origen no se orientaba a la satisfacción responsable de las más modestas aspiraciones marítimas del pueblo de Bolivia. Que la negociación desde su origen obedeció al patrocinio del gobierno militar del Brasil, patrocinio que a su vez era un reflejo de la política exterior de los Estados Unidos de América para los países del Cono Sur. Era un momento en el cual la dictadura militar chilena estaba sufriendo las consecuencias de un aislamiento universal y del generalizado repudio de los pueblos de América Latina y el mundo democrático; era un momento en que al imperialismo le interesaba establecer una relación de armonía entre dos regímenes políticos ideológicamente afines e identificados, además, en el servicio de los intereses imperialistas; era un momento en que el gobierno del Brasil, por el grado increíble de sujeción de nuestra política exterior a los intereses de la clase dominante brasileña y a la dictadura militar que somete al pueblo de ese país, necesitaba, no el otorgamiento de una franja de territorio mezquina, sin condiciones portuarias en favor de Bolivia, no un corredor para el país nuestro, sino la conversión de Bolivia toda en un corredor para el Brasil. Obedecía a la necesidad de completar la infraestructura de transporte por vía férrea que haga posible el transporte a menor costo del excedente de mercancías y evite el alto costo de transporte marítimo por el sur del continente de aquellas mercancías destinadas al mercado ultramarino. Ese era el momento en que se presionaba desde los Estados Unidos de América y desde el gobierno del Brasil, el restablecimiento de relaciones diplomáticas, entraba también en

consonancia con los intereses de aquel sector monopólico de la burguesía dentro de nuestro país, nos referimos sobre todo, a ese enclave de las transnacionales que comenzaba otra vez a recuperar el dominio de nuestros recursos petrolíferos y gasíferos. Es de todos conocido que Arica es un puerto que carece de aguas profundas y que, por lo mismo, y para ser operable el transporte del crudo en los grandes barcos cisternas que hoy día se utilizan, era indispensable la prolongación de una manguera submarina de un mínimo de tres kilómetros en el puerto de Arica, prolongación que era inaceptable para el gobierno de Chile si previamente no se restablecían relaciones diplomáticas. El gobierno del general Banzer aceptó, como lo prueban los documentos no solamente leídos, sino aquellos que están contenidos en el libro de que es autor el señor Walter Guevara Arze, aceptó la concesión de una franja carente de condiciones portuarias, según admisión del propio gobierno chileno y aceptó, además, la concesión, a cambio de una compensación territorial, que no se refería solamente a la parte de territorio que Chile cedería a Bolivia, sino, además, un derecho que aún hoy está en discusión en el campo internacional y nos referimos al mar territorial y patrimonial que reclama cada uno de los países costeros. A un asunto que no fue motivo de discusión ni mucho menos de resolución cuando el tratado de armisticio. La dictadura de Banzer aceptó, señor presidente, no sólo el principio de la anexión territorial con uso de la fuerza, aquella frase que queda para la historia de la ignominia de nuestro país de que "La victoria da derechos", sino que aceptó el principio de la soberanía limitada y lo aceptó porque habían presiones, y eso lo conocerá la Comisión cuando escuche la cinta, sobre la forma en que debía limitarse la presencia objetiva del gobierno de Bolivia en aquella zona para asumir la defensa del nuevo derecho de soberanía territorial que estaba adquiriendo.

El gobierno de Banzer comprometió la gestión pertinente ante la Organización de Estados Americanos en garantía de inviolabilidad de la zona a concederse a nuestro país y este compromiso de gestión ante la OEA implicaba el convertir al régimen interamericano y a su titular, el gobierno norteamericano, en el celador de aquello que hace tanto tiempo Chile había conquistado despojando a Bolivia y al Perú. Era un mecanismo por el cual se convertía una hipotética intervención militar peruana en reclamo de lo que fue suyo, en un conflicto internacional que obligaba a la intervención militar también del régimen interamericano (aplausos).

A propósito de la pregunta de algún diputado de la bancada de ADN, señor presidente, sobre si las responsabilidades de que debe ser juzgado el ex presidente Banzer y sus más íntimos colaboradores, alcanzaría, también, a las Fuerzas Armadas, sólo a modo de

adelanto de la respuesta que daremos al final, estamos obligados a recordar que no fueron pocos los oficiales en servicio activo que cuando el general Banzer visitaba guarniciones se manifestaron francamente en contra de esta negociación, y no fueron pocos los que pagaron su disidencia con el pase a la reserva activa, la baja y aún la persecución. El propio general Banzer, de acuerdo a los documentos que hemos leído, asumió la responsabilidad desde el inicio de una gestión que comprometió gravemente no sólo la seguridad, la integridad y la dignidad nacionales, sino que convirtió también a esta negociación en un factor de perturbación subcontinental que en determinado momento sirvió a una acción provocativa del imperialismo y de los intereses chilenos frente a ese régimen militar vacilante que involucnaba rápidamente bajo la titularidad ya del general Morales Bermudes (aplausos).

Debemos mencionar las siguientes disposiciones constitucionales violadas o pertinentes. Son los artículos 25, 31, 59, 85, 101, 106, 107, 208, 209, y, desde luego, en relación con el Código Penal Banzer, los artículos 1, 8, 14, 16, 21, 23, 33, 36, 101, 102, 110, 117, 121, 124, 153 y 165. Y en cuanto al Procedimiento Judicial, también Banzer, el artículo 21 y 27.

Venta de tierras

Venta de tierras. El primer día del desarrollo de este Juicio de Responsabilidades, la bancada del Partido Socialista-1 había mencionado, nada más que a propósito de una inevitable consideración general, sobre la connotación del golpe del 21 de agosto de 1971 y los intereses clasistas y extranjeros a los que sirvió la dictadura presidida por el general Banzer, pero también, como una de las formas delictivas que debían ser juzgadas, la oferta de venta de tierras fiscales por una empresa internacional que pagó una costosa y frecuente propaganda en órganos también de circulación internacional. Como es frecuente en los últimos días, señor presidente, como parte de la estratagema defensiva de la derecha, a través de sus medios de comunicación, el hurtar, el silenciar la información documentada que aquí se da, y sólo a manera de ejemplo, vamos a dar una prueba, y después cuando llegue el debate nos gustaría conocer el criterio de aquellos parlamentarios que asumirán la defensa del gobierno del general Banzer, y nos gustaría saber si esta prueba les parece también algo sin importancia, algo infundado, algo que no debería mencionarse en este Congreso.

Copia legalizada del expediente número 34388-B, Resolución Suprema 178182. La Paz,

21 de octubre de 1975, sello de la presidencia de la República,

"Palacio de Gobierno, Departamento de Archivo. Vistos: El proceso agrario sobre dotación de las tierras denominadas Alto Valle Huanchaca situadas en el cantón San Ignacio provincia Velasco del departamento de Santa Cruz. Considerando: Que, por memorial de fojas uno, Oscar Adriázola Valda, Oscar Villa, Ariel Coca Aguirre, Guido Arriens, Hugo Balderrama, Néstor Lora, Juan Rivero y José Aníbal Justiniano J., demandan la dotación de las tierras fiscales denominadas "Alto Valle Huanchaca" bajo el basamento de que efectuarán inversiones de consideración para el mantenimiento de la soberanía nacional en esas tierras que son fronterizas y que necesitan la concurrencia de una empresa que se dedique a la actividad agrícola y específicamente ganadera, habiendo iniciado trabajos de asentamientos para repoblar con ganado vacuno de cría, demanda que fue admitida por el juez agrario quien realizó la comprobación en los terrenos conforme consta del acta de fojas cinco, habiendo levantado el plano topográfico de fojas ocho, con una extensión total de ochenta y cuatro mil doscientas veintidós hectáreas, cinco mil metros cuadrados, con la consiguiente sentencia de fojas once, doce y trece que otorga en dotación a los actores la superficie mencionada bajo la calificación de empresa ganadera zonificando en sub trópico.

Considerando: Que, el Consejo Nacional de Reforma Agraria, previo análisis de antecedentes y en especial el plan de inversiones presentado de fojas diez y seis a veintiuno, con una inversión de quinientos cuarenta y tres mil ciento veintitrés pesos para la adquisición de ganado vacuno de cría, aprueba en parte la sentencia mediante el auto de vista de fojas 31, 32, ajustando la dotación a la extensión señalada para la empresa agrícola-ganadera al máximo establecido por la Ley Fundamental 03464, por considerar necesario el establecimiento de un ente jurídico en la frontera como seguridad de la soberanía nacional, correspondiendo en consecuencia otorgar el derecho de dotación con las condiciones que la Ley establece para el mantenimiento del derecho de propiedad agraria, por lo que se resuelve: Aprobar el auto de vista mencionado en la extensión de cincuenta mil hectáreas que debe ser demarcada en replanteo, con la condición de que los beneficiados deben cumplir con el plan de inversiones propuesto en el plazo señalado y respetando asentamientos de campesinos para evitar superposición, extendiéndoles los títulos ejecutoriales en

forma colectiva, en atención al artículo 101 de la Ley 03461. Regístrese, hágase saber y archívese" Firmado general Hugo Banzer Suárez, firmado Alberto Natusch Busch. Es copia fiel del original. Alberto Ardaya director de Archivo General de la Presidencia de la República".

Señor presidente, hasta aquí, podría inclusive objetarse que se trata de un trámite en el que se han cumplido ciertas formalidades, ciertas instancias, que el beneficiario, no obstante su condición, las funciones públicas que ejerció, su vinculación con el ex presidente Banzer, tendría también el mismo derecho que cualquier ciudadano a pedir la adjudicación de tierras fiscales. Pero ocurre que apenas transcurridos siete u ocho meses de esta resolución, el mismo expediente 34388 de vocalía, registra lo siguiente:

"La Paz, 19 de agosto de 1976. Vistos. La solicitud presentada por los señores generales Oscar Adriázola Valda, coronel Oscar Villa, coronel Ariel Coca, coronel Guido Arriens, mayor Hugo Balderrama, mayor Néstor Lora, Doctor Juan Rivero L. y José Aníbal Justiniano, pidiendo autorización para vender las tierras denominadas "Alto Valle Huanchaca" ubicadas en el cantón San Ignacio, provincia Velasco del departamento de Santa Cruz; y considerando: Que, por los datos de información se establece que los impetrantes, mediante la Resolución Suprema número 178182 de fecha 18 de septiembre de 1975, obtuvieron la dotación de las tierras del caso de autos, en una extensión de cincuenta mil hectáreas, superficie a delimitarse en replanteo a realizarse con la finalidad de hacerse la segregación de la superficie anotada en el plan de información;

Que, encontrándose definida la situación jurídica de los impetrantes y las tierras de autos, al tenor de los artículos primero y segundo del Decreto Ley número 07189 de 24 de mayo de 1975, concordante con los artículos 175 y 176 de la Constitución Política del Estado, aquellos pueden ejercitar los derechos que les consagra el artículo 50 del Decreto Ley número 03464, mayormente si las causales invocadas para la transferencia, son atendibles, verbigracia, razones de trabajo, salud, etc.;" (Se enfermaron los recientes propietarios, señor presidente, súbitamente, y solicitaron esta autorización para desprenderse de las cincuenta mil hectáreas que les habían sido adjudicadas. Siempre en la parte considerativa): "Que, el Departamento Jurídico en el informe salvado con respecto a la solicitud, no se muestra contrario a la concesión de la autorización, aunque mencionando las mejoras introducidas, opinión acertada

desde el punto de vista agrario, empero, siendo obvio que también en la especie, dada la inversión de capital suplementario, procede dar curso a lo solicitado, desde luego con la aclaración de que los compradores deberán cumplir con las obligaciones impuestas en la materia para los casos de dotación. Por tanto: La Sala Primera del Consejo Nacional de Reforma Agraria, autoriza a los impetrantes la venta de los terrenos denominados "Alto Valle Huanchaca" en la extensión que se señala en la Resolución Suprema número 178182 de fecha 18 de septiembre de 1975, con la aclaración contenida en la parte final considerativa. Regístrese y hágase saber. Relator: doctor J. Alejandro Gumiel". Firman el señor Alejandro Gumiel como vocal del Consejo Nacional de Reforma Agraria, firma el teniente coronel Arteaga Balderrama como presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria.

Señor presidente y señores congresales, es sólo un ejemplo, nada más que uno de los muchos que podrían darse de concesión de tierras fiscales en favor de ministros de Estado, ex ministros de Estado, parientes, amigos, correligionarios políticos; decenas de miles de hectáreas de las mejores tierras repartidas entre ellos, así como veremos después, también, créditos, generosos créditos incobrables por el Banco Agrícola de Bolivia en favor de los mismos. Pero nada de esto, ni tierras de colonización, ni crédito, para los campesinos que cuando suben los precios y como ello es la consecuencia, además, de una grave depauperación del nivel general de vida de los campesinos; y cuando ellos salen en Tolata y Epizana a reclamar, con todo derecho, por esa política económica que los somete al hambre, la respuesta no es la concesión de tierras, ni siquiera la firma de títulos de Reforma Agraria que siguen esperando en número de doscientos mil, habiendo transcurrido un cuarto de siglo del Decreto de Reforma Agraria. ¡La respuesta es la represión, el genocidio y la masacre! (aplausos).

Delitos contra la economía nacional y popular

En el deseo y la necesidad de abreviar nuestra exposición, porque es el tercer día que estamos ocupando esta tribuna, quisiéramos mencionar, muy rápidamente, otros ejemplos, que están respaldados, naturalmente también. Ya hemos mencionado el primer día, el aval otorgado por la banca estatal en favor de empresas privadas. Un aval que en total sobrepasa en diez y siete veces el capital del propio banco, créditos muchos de los cuales no han sido devueltos nunca. Y mencionamos también, solamente de paso,

cómo un banco del Estado cuyo destino debió haber sido, cuya misión debió haber sido el fomento de la pequeña y mediana producción agropecuaria, se convirtió más bien, en la caja del gobierno para distribuir cerca de sesenta millones de dólares, setenta por ciento de los cuales fueron desviados en el área de Santa Cruz con propósitos especulativos; deudas que durante cuatro años fueron mantenidas en reserva no obstante la insolvencia de los deudores y cuyos nombres, también por disposición gubernamental, se guardaron en secreto hasta hace muy pocos meses. No vamos a dar lectura a los nombres de todos aquellos deudores morosos, pero pasamos a la Comisión respectiva la nómina y los montos. Y veremos allí nombres y apellidos que figuran en tres, cuatro o cinco cooperativas fantasmas y que adeudan uno y medio o dos millones de dólares, o tres, al Banco Agrícola. Y, entonces, comprenderemos por qué ese inmenso crédito internacional que flotó la dictadura de Banzer, no fue a dar en beneficio del pueblo de Bolivia. Como lo que se prestó el Banco Agrícola de Bolivia fuera del país lo debe ahora, y no pagará nunca ese grupo de privilegiados su deuda al Banco Agrícola, ese grupo de privilegiados por el régimen de los siete años (aplausos). Mencionamos también, y está contenida en este libro la documentación respectiva, del arreglo a que llegó el gobierno del general Banzer en el caso Matilde, como en el caso de IMPC, en la zona de Siglo XX, y también mencionamos y probamos el acuerdo reservado con Gulf Oil Company, aquella empresa que de acuerdo al Decreto de Indemnización debió haber sido ya pagada hace muchos años, en aplicación al porcentaje de deducción aplicado al valor de las exportaciones de petróleo y gas originadas en los yacimientos que habían sido concesiones suyas, y mostramos acá numéricamente cómo, o la Gulf ha recibido más de lo que el propio Decreto de Indemnización había resuelto darle, o la Gulf renunció a recibir dentro del tiempo que se había definido en el Decreto y ello a cambio de otras ventajas colaterales, como la concesión de aéreas petrolíferas estudiadas por Yacimientos y otorgadas a compañías que, bajo otro nombre, son la misma Gulf Oil Company que ha vuelto a Bolivia.

Venta de gas al Brasil

Pero en lo que sí vamos a detenernos, señor presidente, unos pocos minutos, es en dar otras pruebas sobre un asunto que se ha mencionado de una manera muy superficial y cuya importancia para nosotros es, no solamente derivada del hecho mismo en su connotación económica y política, sino también, en la medida en que sirve de prueba

para mostrar hasta qué punto el general Banzer que, habiendo sido originalmente un representante, no de todas las Fuerzas Armadas, porque no lo fue ni siquiera el 21 de agosto de 1971, sino de aquel sector de las Fuerzas Armadas que se comprometió en el golpe, terminó convirtiendo a las Fuerzas Armadas, por medio de la complicidad del Alto Mando, en un instrumento de sustentación personal y de grupo. Y este es el documento (aplausos).

En 1974, señor presidente y señores congresales, en los primeros meses y cuando se anunciaba la visita a Bolivia del presidente brasileño Geisel para la suscripción del convenio de exportación de gas al Brasil, en posesión de documentos irrefutables que mostraban el daño irreparable que esta operación causaría a la economía del país y en la certeza de que esta negociación no había sido consultada ni siquiera con las Fuerzas Armadas, remitimos desde el exilio un cable al entonces presidente Banzer, con copia a los órganos de prensa del país. Decía así: “Anoticiado afirmaciones gubernamentales sobre existencia de reservas gasíferas presuntamente suficientes en relación con compromisos internacionales y requerimientos internos y ante inminencia viaje presidente brasileño objeto formalizar convenio que afecta grave e irreparablemente al patrimonio, la independencia e integridad nacionales, sostengo que acuerdo venta de gas al Brasil compromete totalidad nuestras reservas disponibles y hace imposible el desarrollo siderúrgico, petroquímico y energético nacionales ocasionando pérdida por centenares de millones de dólares. Estoy en condiciones y resuelto a probar pública y documentadamente cuanto afirmo. Mi seguridad personal aconsejaría hacerlo desde el exterior, pero la extrema gravedad del acuerdo que su gobierno se apresta a formalizar desoyendo el reclamo popular así como la naturaleza estratégica del asunto, me señalan la obligación de intentar el cumplimiento de este deber en el seno de mi patria y frente a mi pueblo. Estoy dispuesto a retornar al país de inmediato por el tiempo estrictamente necesario y con el único propósito de probar la peligrosa inconveniencia del convenio referido siempre que usted autorice el otorgamiento de la visa respectiva y comprometa las garantías indispensables al solo cumplimiento de mi deber con la patria. Fdo. Marcelo Quiroga Santa Cruz”.

La respuesta llegó veinticuatro horas después mediante un comunicado de la Secretaría de Informaciones de la Presidencia de la República. Allí se decía primero que esta comunicación constituía una grave afrenta a las Fuerzas Armadas, las cuales habían sido oportunamente consultadas y enteradas del detalle de la negociación y que el autor de este cable pidiendo volver al país, era el autor del descalabro económico de 1969 y que,

por lo tanto, no se me autorizaría a volver no sólo ese año, sino nunca más a nuestro país.

A raíz de ello, en una conferencia de prensa fuera del país, remitida también a Bolivia, se leyó el siguiente documento:

“Prometí retornar de inmediato a Bolivia para probar pública y documentadamente que el acuerdo boliviano-brasileño a suscribirse el 22 del presente mes, compromete el agotamiento de nuestras reservas gasíferas, imposibilita el desarrollo siderúrgico, petroquímico y energético nacionales, ocasiona una pérdida de centenares de millones de dólares, afecta gravemente la soberanía e independencia nacionales y, finalmente, amenaza peligrosamente la unidad nacional. Banzer ha resuelto impedir mi retorno, tanto esta decisión como el comunicado oficial que lo hizo público, me obligan a formular la siguiente declaración:

Primero: La negativa de Banzer revela el enorme temor que siente ante la posibilidad de un esclarecimiento público documentado de la verdadera y oculta naturaleza del acuerdo brasileño-boliviano y lleva implícito el reconocimiento del carácter antinacional del mismo. El pueblo de Bolivia no aceptará la ejecución de esta verdadera acta de capitulación nacional que Banzer ha resuelto suscribir invocando el nombre de una institución que tiene la misión de asumir la defensa y la soberanía nacionales.

Segundo: Banzer me acusa de ser el principal responsable del descalabro económico que sufrió el país en 1969. Se refiere, sin atreverse a nombrarla, a la Nacionalización del Petróleo, es decir, a la medida que al revertir al dominio del Estado la riqueza gasífera y petrolífera que estaba en manos de la empresa norteamericana Gulf Oil Company, permite la producción global de un valor superior a los trescientos millones de dólares anuales en contraste con los seis millones que Gulf pagaba como tributo. Es, precisamente esta medida, la que hoy evita el verdadero descalabro económico provocado por una administración inepta y deshonesto y por una concepción dependiente del desarrollo económico nacional. Es esta medida, justamente, la que puso en poder del Estado la riqueza que cuya liquidación apresurada, en beneficio del Brasil, a cambio de su respaldo internacional y su intervención interna, permite a Banzer sobrevivir al repudio, popular y prolongar su gobierno contra la voluntad nacional.

Tercero: Banzer me impide retornar al país para cumplir con mi deber. Lo que no podrá, es impedirme que lo cumpla. Liberado de la obligación de esclarecer un asunto de naturaleza estratégica en Bolivia, lo haré desde aquí, confío en que la prensa boliviana sabrá resistir toda presión gubernamental y publicará el documento

probatorio de mis afirmaciones que remitiré en los próximos días”.

No se publicó nada, señor presidente. Este documento es de fecha 20 de mayo de 1974. Como de inmediato entró la negociación boliviano-brasileña en una verdadera parálisis por un debilitamiento de la capacidad financiera del gobierno del Brasil, los años que siguieron hasta 1977, fueron años durante los cuales preferí guardar una parte de aquella documentación en que se fundaba la acusación de ese entonces. Pero cuando el general Banzer viajó nuevamente a Brasilia con la pretensión de actualizar aquel convenio y ponerlo en ejecución inmediata, me vi obligado, también desde el exilio, a revelar aquel documento. Voy a dar lectura a él, que es una carta suscrita por el entonces ministro de Defensa, general Mendieta, dirigida a su colega de gabinete el canciller de la república, señor Mario Gutiérrez. Paso fotocopia del original a la Comisión respectiva.

La Paz, 17 de agosto de 1973

Al señor Don

Mario Gutiérrez Gutiérrez

Ministro de Relaciones Exteriores

Presente.

Señor Ministro:

Con la concurrencia y directa participación de delegados representantes de la Cancillería General de la República, se realizaron reuniones en el ministerio de Energía e Hidrocarburos con motivo de tratar problemas relacionados con la posterior visita del canciller brasileño Gibson Barbosa, quien firmaría conjuntamente con usted una declaración que ha sido, en la realidad, una carta de intenciones de ambos países, especialmente en los aspectos de carácter comercial. Conocedores de las aspiraciones y necesidades de Brasil con relación a nuestros productos naturales, a proposición del ministerio de Minería y Metalurgia, se conformó una comisión de alto nivel que deliberó sobre los problemas de la venta de gas y de la instalación del complejo siderúrgico para explotar los minerales de los yacimientos de hierro del Mutún.

Todos estamos conscientes de que se avecina una crisis energética y de otros órdenes en el nivel mundial, mayormente debido a que en términos claros, se

utilizaron pródigamente los recursos naturales, especialmente los no renovables, colocando a los países desarrollados en la alternativa de abastecerse de fuentes que hace un tiempo se las consideraba poco menos que inaccesibles por su costo y las dificultades de explotación. Bolivia ha sido un tradicional proveedor de productos primarios cotizados por los compradores, lo que no le ha permitido obtener precios remunerativos que puedan producir utilidades que en último término se destinan a la diversificación industrial, debiendo conformarse con su condición de país subdesarrollado, sin perspectivas de participar en una reasignación internacional como productor de artículos terminados. La propia naturaleza se ha encargado de modificar las condiciones de desventaja y nos hallamos en la posibilidad de imponer nuestros precios, negociar nuestros productos en procura de mayores beneficios y definir nuestras disponibilidades.

Conocedores de todos estos aspectos, los miembros de la comisión decidieron elaborar un documento que fue elevado a su excelencia, el presidente de la república que es de su entero conocimiento y en el que claramente se manifiesta que se ofrecería al Brasil los excedentes de producción de gas, una vez que se haya cubierto íntegramente la demanda nacional de los próximos veinte años y se pediría un mercado garantizado para los productos de las plantas de siderurgia. Se hizo especial énfasis a la circunstancia de que en ningún momento se permitiría al canciller brasileño definir el tamaño de las plantas.

A pesar de los antecedentes expuestos, este despacho, los participantes en las reuniones, y el país todo se informaron mediante la prensa oral y escrita, de que las declaraciones firmadas eran fundamentalmente contrarias a lo que se había expresado y sugerido, colocando al país en una notable situación de desventaja que forzosamente debilitará su capacidad negociadora en próxima oportunidad en que se tendrá que sostener la posición boliviana sobre el tratamiento de sus productos en una negociación que es de vital trascendencia para la economía brasileña.

Este despacho y el Alto Mando Militar están seguros de su alto grado de patriotismo y espera que instruya usted a sus representantes en sentido de no actuar con la independencia con la que han estado haciendo y que las decisiones que se tomen en nivel de comisión, deben ser irrevisables porque obedecen al mando del gabinete que preside su excelencia. Con este motivo,"

firma el General Jaime Mendieta, ministro de Defensa Nacional.

Quisiera glosar este documento, señor presidente, para darle aún más claridad. Ante la inminencia del arribo del canciller brasileño para suscribir una declaración conjunta, con el canciller boliviano, en orden a un convenio de exportación de gas y un apoyo financiero brasileño para la organización de una industria siderúrgica, una fábrica de cemento y otra de fertilizantes, ambas basadas en el aprovechamiento de recursos naturales zonales, se organiza una comisión interministerial del más alto nivel; la misión que se asigna a esa comisión es definir los términos en que para Bolivia sería aceptable dicha negociación. Esos términos son puestos en conocimiento del presidente de la república y, desde luego, del canciller, y el ministro de Defensa, representante de las Fuerzas Armadas en el gabinete, el Alto Mando y los ministros de Estado se enteran por las radioemisoras locales, no solamente de términos nuevos en el acuerdo suscrito la víspera por el canciller, sino como lo dice el propio general Mendieta, francamente contrarios a las recomendaciones de la comisión interministerial y, por lo tanto, gravemente lesivas al interés del país y que colocan a Bolivia en una situación de desventaja en la mesa de negociaciones en futuras etapas de la negociación.

Cuando tuvimos que divulgar, muy a pesar nuestro, esta carta en el exterior, señor presidente y señores congresales, el general Banzer estaba todavía en Brasilia. La divulgación de este documento provocó la demora de solamente veinticuatro horas y después el general Banzer suscribió un nuevo documento internacional por el cual se agilizaba el trámite para poner en ejecución este convenio. Pero en Bolivia las cosas ocurrían de otro modo. El general Mendieta fue trasladado en avión militar de Cochabamba a La Paz, conducido al Palacio de Gobierno a conversar con el entonces presidente interino de la república, el general Oscar Adriázola, al que acabamos de mencionar a propósito de un asunto totalmente extraño a la cancillería. En aquella conversación, se le dice al general Mendieta que él no debiera hacer declaración ninguna por lo menos hasta el retorno del general Banzer. Y el general Mendieta, no obstante que debió haber exhibido este documento como algo que le enaltece, guardó silencio.

Cuando llegó el general Banzer, lo recibió en audiencia y al salir de ella el general Mendieta dijo que evidentemente la carta había sido enviada, que lamentaba el que se la hubiese difundido, que era auténtica, pero que a raíz de esta carta se había logrado de alguna manera rectificar el curso de aquellas negociaciones que eran en su concepto

lesivas al interés nacional. Consultado el ex canciller Mario Gutiérrez -ya no era canciller en ejercicio en ese momento-, sostiene él, en declaraciones a la prensa, que él nunca había recibido esta carta, dice, además, haber hecho una investigación con ayuda del entonces subsecretario de la cartera, un señor de nombre Céspedes Rivera y que él tampoco recordaba haber recibido la carta. Como si fuese una carta cualquiera.

Está claro, para todos los que han escuchado el primer documento que hemos leído, que el general Mendieta, no obstante la gravedad de la acusación que formula, otorga al ex canciller un tratamiento muy considerado, en el último párrafo le pide disponer que sus subordinados no obren con la autonomía con que lo estaban haciendo, como si una declaración conjunta de dos cancilleres pudiera ser resuelta por la secretaria de un canciller. Dice el señor Mario Gutiérrez que no recuerda haber recibido aquella carta y esto provoca una nueva declaración del general Mendieta Ministro de Defensa quien dice que lamentará entrar en mayores precisiones si es que el señor Mario Gutiérrez no recuerda haber recibido esa carta.

Esto provocó una entrevista del señor Mario Gutiérrez y el general Banzer, nueve días después de divulgada la primera carta. Y, al salir del Palacio de Gobierno, el señor Mario Gutiérrez, no sabemos por qué razón, sale de ese estado de amnesia temporal y dice a los periodistas que evidentemente, ahora sí recuerda haber recibido aquella carta y que además recuerda haber respondido y entrega a los periodistas copias de la carta que entonces mandó al general Mendieta. Y la carta es la siguiente:

Al señor general Don

Jaime Florentino Mendieta

Ministro de Defensa Nacional

Presente.

Señor Ministro:

Me es grato referirme a su atento oficio número 032273 de 10 de agosto del año en curso, referente a las negociaciones celebradas con el gobierno del Brasil, en los campos de hidrocarburos y la siderurgia. Como usted conoce, entre el 3 y 6 de julio pasado, se realizaron reuniones destinadas a preparar criterios que orienten al presidente de la república y al ministro de Relaciones Exteriores en la conducción de este importante asunto.

A tales reuniones asistieron el señor Javier Bedregal, subsecretario de Minería; el señor Jorge Zamora, subsecretario de Energía; el ingeniero Carlos Morales, de Sidersa; el doctor Emil Libermann, de Sidersa; el ingeniero Carlos Miranda, de la Dirección de Hidrocarburos; el ingeniero Rolando Prada, Gerente General de YPFB; el coronel Hugo Bretel, del Ministerio de Defensa Nacional; el doctor Adolfo Gutiérrez, asesor económico de la cancillería; el doctor Dionisio Foianini, director de Sidersa y asesor de la presidencia de la República.

Los criterios antes mencionados, fueron puestos en conocimiento del presidente de la República quien, como se advierte en los documentos que adjunto a esta nota, dio a conocer su decisión sobre las materias a ser negociadas, el propio presidente que por determinación de la Constitución Política del Estado es el conductor de la política exterior de la nación, en audiencia que concedió al canciller del Brasil, señor Gibson Barbosa, expuso la decisión final a la que arribó, luego de tomar en cuenta los criterios que se le sometieron. Esta misma decisión presidencial fue recogida en la declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y el Brasil, cuya parte pertinente se transcribe a continuación.

Omito leer la parte transcrita a continuación, señor presidente, porque se refiere a los términos generales del convenio.

Es muy posible que cuando se inicie el debate, luego del informe de la Comisión, tengamos necesidad de exponer aún más razones, más argumentos para hacer más clara la comprensión de este problema. Pero aquí se ha presentado una prueba documental emanada de cancillería y ministerio de Defensa por la que queda en claro que la responsabilidad de haber modificado los términos de la negociación con el Brasil, de manera inconsulta, sin que de ellos se hubiese advertido ni siquiera al gabinete, es exclusivamente del ex presidente Banzer. Y tanto su intervención en este asunto como su intervención en las negociaciones con Chile, viene a probar hasta qué punto, la dictadura encabezada por el general Banzer, utilizó, no solamente a los componentes transitorios de su gabinete, sino también a los miembros del Alto Mando Militar y aun a aquellos comandantes de unidades a los que, de cuando en cuando, fingía consultar sobre asuntos que ya había resuelto o rectificaba el curso de una negociación aceptada por los factores de poder que lo sustentaban, si acaso él y los intereses que defendía, que no eran los de Bolivia, creía que debía hablarse de otro modo (aplausos).

Venta de carburantes

En este capítulo de los daños inferidos al país, señor presidente, y de los delitos contra la economía popular y nacional, tenemos una documentación profusa sobre lo ocurrido en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. No vamos a leer sino una parte de ella relativa a dos casos concretos. El resto de esta documentación, oficial de Yacimientos, la pasamos a la Comisión. Pero sí, vamos a destacar dos cosas, por las implicaciones políticas e institucionales que entrañan.

Informe confidencial número 279.

Al señor ingeniero José Patiño Ayoroa,

Gerente General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

La Comisión de Gerencia General, informa: Referencia: Venta de productos en mercado ínterno para comercialización en el Paraguay.

Antecedentes.

Primero: mediante convenio de 15 de mayo de 1974, suscrito entre Yacimientos representada por su gerente Rolando Prada Mendez y el Sindicato de Transportistas Primero de Mayo de Camiri representado por su secretario general, señor Carlos Daher, se convino la venta de productos en la localidad de Camiri hasta un máximo de quinientos barriles al día para su transporte y comercialización en la república del Paraguay.

Para el efecto, se fijaron los siguientes precios puesto Camiri:

Gasolina Extra, tres pesos cincuenta, el litro.

Kerosene, tres, el litro.

Diesel oil, dos ochenta, el litro. A los que debe agregarse el impuesto por exportaciones del veinte por ciento del que YPFB se constituye en agente de retención.

El término de vigencia del convenio debía ser de noventa días computables a

partir de la fecha de la primera operación de venta.

Segundo: Mediante radiograma de Gerencia Comercial a Camiri, número LP-13991-969 del 13 de septiembre de 1974, se instruye la venta a la Sexta División del Ejército paraguayo por intermedio del Comando de la Cuarta División del Ejército boliviano de la cantidad máxima mensual de treinta mil litros de gasolina extra, treinta mil litros de diesel oil y diez mil litros de kerosene a precios corrientes del mercado local más el veinte por ciento de impuestos sobre exportación con carácter temporal.

Tercero: Por factura número 000358 de YPFB del 28 de febrero de 1978 a favor de Marcial Flores Ibarra y el estado de ventas al Sindicato de Transportistas de Camiri se evidencia que los precios de facturación han sido fijados en: Gasolina extra, tres cincuenta; kerosene, dos diez; diesel oil, dos diez; más el veinte por ciento acusando una diferencia de precio en los dos últimos productos con relación a los precios del convenio de 15 de mayo de 1974.

Cuarto: Por los recibos de venta al contado número 566788 del 11 de enero del 77 y número 779028 del 10 de agosto del 78 en favor de la Sexta División del Ejército del Paraguay se evidencia que los precios fijados para los productos son: gasolina extra, dos -quisiera acá reclamar la atención de los señores congresales, el precio acordado para ese sindicato de transportistas en Camiri, es de tres pesos cincuenta el litro de gasolina extra; para la Sexta División del Paraguay, el litro es de dos pesos; kerosene, cero cincuenta, en lugar de diez; diesel oil, uno treinta, en lugar de los diez, más el veinte por ciento. Se infiere de todo ello que estos precios con diferenciales no obstante de ser destinados al mismo mercado de consumo que es la república del Paraguay-.

Quinto: Según el resumen de ventas al Sindicato de Transportistas 10. de Mayo de Camiri, proporcionado por la Gerencia Comercial durante el período 1974 a 1978, se tiene las siguientes cifras: gasolina extra, 522.800 litros, con un valor de 1.829.800 pesos bolivianos. Kerosene, litros 886.800, con un valor de 1.866.000 y fracción. Diesel oil litros 1.024.400, con un valor de pesos bolivianos 2.151.000 y fracción.

Conclusiones: Del análisis anterior se establece las siguientes conclusiones:

Primero: La empresa fiscal del petróleo ha dejado de percibir por modificación del precio convenido y facturación al Sindicato de Transportistas Primero de Mayo de Camiri la suma de 1.820.400 pesos bolivianos, equivalente a noventa y un mil veinte dólares por el período 74 a 78.

Segundo: Por la comercialización de productos a la Sexta División del Ejército paraguay -se puede establecer una diferencia de 11.518.772 pesos bolivianos, equivalente a dólares quinientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho sesenta- aproximadamente, motivada por el precio de venta según facturas y el valor de comercialización de los productos en la república del Paraguay, según la nota 11461" Informe de 3 de mayo de 1979, firmado por los licenciados Guillermo Moscoso, Guillermo López, Félix Clavijo, Edwin Mejía y el licenciado Francisco Mercado.

¿Quiénes, señor presidente y señores congresales, son responsables de las órdenes que se impartieron para que la gasolina y los otros carburantes que hemos mencionado sean vendidos en las cantidades que se han establecido, para ser transportados al Paraguay como parte de un contrabando sistematizado, al mismo tiempo que los administradores de Yacimientos, gente de la más íntima confianza del general Banzer, lamentaba la declinación aguda de la producción y las consecuencias económicas que ello tendría para nuestro país? ¿Quién dio las instrucciones? ¿Es posible acaso imaginar que la venta de carburantes a ese precio subvencionado del mercado interno, pueda beneficiar en cantidades cuantiosas al mercado paraguay, por decisión de un subgerente, de un gerente divisionario, de un empleado subalterno? ¿Es posible acaso imaginar que el presidente de la república ignoraba la venta de carburantes a la Sexta División del Paraguay, a precios aún inferiores a los que tenía que pagar el trabajador en Bolivia por un litro de kerosene: ¿Quiénes son los responsables de esta operación delictiva? (aplausos)

Nosotros vamos a responder, señor presidente y señores congresales, quienes son los responsables. Con fecha 27 de marzo de 1978, el memorándum firmado por el ingeniero Mario Arenas, gerente comercial de Yacimientos, dice lo siguiente:

LP 3395242. Suvo 1078444.

Favor comunicar Cuarta División Ejército podemos abastecer Fuerzas Armadas Paraguayas únicamente gasolina extra en condiciones similares anteriores exportaciones”.

Otro del 29 de noviembre de 1977:

"Yacibol, zona Camiri. Número 143791160.

Vista no existir excedentes de diesel oil en el país agradeceremos suspender toda entrega este producto para exportación Paraguay intermedio Fuerzas Armadas y transportistas Camiri. Punto. Favor informar.

Finalizado el año 77, señor presidente, acercándose también el fin de ese largo gobierno del general Banzer, cuando ya era evidente para todo el pueblo de Bolivia que se acercaba el momento de la suspensión de las exportaciones y también se acercaba el momento de la condición de importador de crudo de nuestro país, recién se suspenden y no todas las exportaciones, sino de un tipo de carburante, nada más.

Un otro documento:

“Camiri, noviembre 24 de 1976.

*Señor Licenciado Porfirio Gumiel,
Jefe de División Ventas Gerencia Comercial, La Paz (esto firma el administrador distrital del sur, el licenciado Hugo Zúñiga Castro).*

Referencia: Envió copias fotostáticas documentos.

Señor Licenciado:

De conformidad a la conferencia radiotelefónica sostenida el día de ayer, adjunto a la presente, tenemos el agrado de enviar a usted copia de todos los

documentos relacionados con la venta de carburantes para la Sexta División del Ejército paraguayo y las ventas a los afiliados del Sindicato de Transportistas Primero de Mayo de esta ciudad”.

Al señor General de Brigada,

Eduardo Udaeta Antezana,

Comandante de la Cuarta División del Ejército,

Presente (esta carta la firma el ingeniero Eduardo Alba Moscoso, como superintendente del distrito sur)

Referencia: Incremento venta carburantes al Paraguay.

Señor Comandante:

Siguiendo nuestra carta número 2543584 del 25 de agosto del año en curso, tenemos el agrado de comunicar a usted que nuestra agencia comercial mediante carta número 1064229776 ha autorizado el incremento de venta de diesel oil, hasta treinta mil litros mensuales, con destino a la Sexta División de Infantería del Ejército Paraguayo”. En septiembre de 1976, todavía se estaba incrementando el volumen de las exportaciones con el destino mencionado.

"La Paz, 7 de septiembre de 1976

Número 1064229776.

Señor ingeniero Eduardo Alba Moscoso

Superintendente Distrito Sur

Camíri.

Señor:

Referencia: Cupo mensual de diesel oil para venta al ejército paraguayo.

En nuestro poder su atenta nota número 2542374 de fecha 25 de agosto de la presente gestión. Adjunto a la cual hemos recibido copia de la carta 4076

dirigida a usted por el comandante de la Cuarta División de Ejército boliviano y copia de la nota número 510676 dirigida por el embajador de Bolivia en Asunción al comandante de la División de Infantería del Ejército paraguayo, relacionado con el asunto de referencia.

Sobre el particular agradeceremos hacer conocer al comandante de la Cuarta División del Ejército que ratificamos lo manifestado por YPFB al señor ministro de Energía e Hidrocarburos, que nuestra empresa está en condiciones de mantener el ritmo de ventas de diesel oil hasta los treinta mil litros mensuales, de acuerdo a convenio". Firma, ingeniero Mario Arenas Estrada, gerente comercial.

Nueva carta de 25 de agosto de 1976.

"Al señor Mario Arenas Estrada.

Cupo mensual de diesel oil para venta al ejército paraguayo.

Señor Gerente:

Con respecto al motivo mencionado en el epígrafe, cúmplenos remitirle con la presente, copias fotostáticas del oficio Sección Segunda, número 4076 de fecha 19 del actual, que nos dirige el Comando de la Cuarta División de nuestro ejército con asiento en esta ciudad y oficio número 510676 de 23 de junio del año en curso, enviado por nuestra embajada en Asunción, Paraguay, al Comando de la Sexta División de Infantería del Ejército paraguayo.

Sobre este particular, mucho le agradeceremos a usted hacernos conocer sus instrucciones precisas a nivel de empresa, con visto bueno de nuestra Gerencia General, a fin de dar respuesta al Comando de la Cuarta División de Ejército y realizar las respectivas ventas a través de zona comercial". Firma, ingeniero Eduardo Alba Moscoso, superintendente del Distrito Sur.

Carta dirigida por el general de brigada Eduardo Udaeta Antezana, comandante de la Cuarta División del Ejército. Sello: Ejército de Bolivia, Sección Segunda, Cuarta División.

"Al señor ingeniero don Eduardo Alba Moscoso

Superintendente de YPFB.

Presente.

Señor ingeniero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que por disposiciones del ministerio de Hidrocarburos y personeros de YPFB, se ha dispuesto la entrega de quince mil litros de gasolina aparte del cupo que mensualmente se le tiene asignado al Comando de la Sexta División de Infantería del Ejército paraguayo. Para su conocimiento, adjunto a la presente una fotocopia del oficio que el señor general, embajador de nuestro país en la hermana república del Paraguay, hizo llegar al señor general comandante de la Sexta División de Infantería, con el resultado de referencia". -(Subrayo, señor presidente, que en este caso es el comandante de la Cuarta División del Ejército que entera a un funcionario de Yacimientos de la decisión que habría tomado el ministro de Energía e Hidrocarburos)- En otras palabras, la decisión de entregar al ejército paraguayo a precio subvencionado, inferior al que se cobraba al consumidor de nuestro pueblo, fue decisión tomada desde la presidencia e instruida, además, por los canales más bien castrenses, que aquellos que corresponden a la empresa fiscal del petróleo.

Finalmente:

"Embajada de Bolivia,

República del Paraguay.

Asunción, 23 de junio de 1976.

Oficio 10676.

Señor General de División

don Carmelo Pinairo Zarza

Comandante de la Sexta División de Infantería

Señor General:

Tengo la satisfacción de saludar a usted y comunicarle que he recibido respuesta del señor ministro de Energía e Hidrocarburos de Bolivia, general de Brigada Guillermo Jiménez Gallo, cuyos acápites transcribo a usted: "Habiéndose consultado sobre el particular a YPFB, se nos ha hecho conocer en cuanto a lo primero, que las entregas de diesel oil para el consumo de la Sexta División de Infantería se realizan de acuerdo a los volúmenes solicitados por los compradores, manifestando que esa empresa no tiene ningún óbice en mantener el ritmo de ventas hasta los treinta mil litros por mes convenidos". Firma, general de división Abelardo Libera Cortez.

Por último, respecto de este mismo cupo de producción destinado al ejército paraguayo, un radiograma:

*—Yacibol, número 1836132 -(dice así)-:
Suyo 530190.*

Acuerdo fue efectuado por ministro Energía e Hidrocarburos, consecuencia, mantener vigente dicha instrucción con precios acuerdo Decreto -(señor presidente, sería indispensable que la Comisión respectiva pida este Decreto)-. Acuerdo Decreto 19/11 del 75. Punto. Espero noticias".

Espero el análisis y comentario que merecen esta operación delictiva, señor presidente, para cuando concluya la lectura de dos o tres documentos, también de carácter oficial, probatorios de un otro delito contra la economía nacional, cometido también por intermedio de la administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y cuya magnitud, aunque no tiene las connotaciones estratégicas del delito anteriormente mencionado, lo excede, y con mucho, en lo que hace a la magnitud económica del fraude con daño para el país.

"Informe confidencial número 0179.

*Al señor ingeniero José Patiño, Ayoroa
Gerente General de YPFB*

La Comisión de Gerencia General, informa.

Referencia: Exportación de gasolina facturada como crudo.

Primero: Antecedentes.

Cumpliendo las instrucciones contenidas en su memorándum número GGL 9379, del 22 de marzo del presente año, a la comisión que constituimos, nos permitimos analizar los contratos de comercialización de petróleo debido a la diferencia significativa entre la cantidad elaborada de gasolina blanca y las ventas realizadas en el mercado interno durante el período de 1971 a 1978, según la siguiente demostración.

Detalle: Refinación de gasolina blanca durante 1971 a 1978, según información de la Gerencia Industrial, en metros cúbicos, tres millones ochocientos nueve mil y fracción, menos venta de gasolina durante el mismo período, según información de la gerencia, dos millones ochocientos ocho mil metros cúbicos.

Diferencia: Un millón de metros cúbicos.

(El análisis comparativo que hacen los informantes en este caso, señores congresales, se reduce a una confrontación del total de gasolina blanca refinada en un período determinado y el total de ventas de esa misma gasolina en el mercado interno. Descubren los investigadores que entre uno y otro indicador, hay una diferencia de un millón de metros cúbicos de gasolina blanca cuyo destino no se conocía hasta ese momento. No se sabía qué uso se le había dado y, desde luego, no había constancia contable, documentación, que pudiera orientar a los investigadores).

Por otra parte, de la comparación entre el total del petróleo crudo producido por los campos de la empresa, diez y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos metros cúbicos, frente a las cantidades de petróleo entregado a las refinerías, ocho millones novecientos once mil y fracción metros cúbicos, más el total del petróleo exportado, diez millones cuatrocientos cincuenta mil metros cúbicos, nos muestra una diferencia aparente de producción de ochocientos ochenta y cinco mil setecientos treinta

y cuatro metros cúbicos. Analizadas las, diferencias anteriores en base a la información proporcionada por la Gerencia Industrial y la Gerencia Comercial, se ha establecido un excedente de elaboración de gasolina blanca de setecientos cuatro mil noventa y nueve metros cúbicos referido al consumo interno, el cual en su mayor parte, ha sido exportado mediante los oleoductos Sica Sica-Arica y Pocitos. Del análisis de las exportaciones por vía Arica y Pocitos, detallados en la documentación de la Gerencia de Comercialización, se evidencia que las reinyecciones de gasolina blanca han sido facturadas al precio de petróleo crudo.

Por los antecedentes que se dispone, convenio entre YPFB y el Sindicato de Transportistas Primero de Mayo de Camiri, suscrito el 15 de mayo de 1974, el precio para la comercialización en la república del Paraguay ha sido fijado en el equivalente de 33 dólares con 39 centavos, el barril de gasolina, originando un sobreprecio de dólares 18 con 74 centavos sobre el precio del petróleo crudo, de catorce dólares con setenta y cinco, según factura 1274 Latin del 21 de abril del 74.

Conclusiones de la comisión investigadora de YPFB:

“Tomando en cuenta el excedente de elaboración de gasolina de setecientos cuatro mil noventa y nueve metros cúbicos, equivalente a cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos noventa y cinco barriles reinyectados, que multiplicado por el sobreprecio de diez y ocho dólares setenta y cuatro, la empresa fiscal del petróleo habría dejado de percibir ochenta y tres millones de dólares americanos aproximadamente, sin tomar en cuenta el precio de comercialización al que habría sido vendido en el Paraguay. Es cuanto nos permitimos informar, salvo mejor parecer de su autoridad. Santa Cruz, 27 de abril de 1979.

Sala de Copias, YPFB”.

Firman, licenciado Francisco Mercado; licenciado Guillermo Moscoso; licenciado Guillermo López; licenciado Félix Clavijo; Edwin Mejía Imaña; doctora Nildi Aguado.

Señor presidente, como en los casos anteriores, pasamos a consideración de la Comisión, el file completo con toda la documentación relativa al caso.

En relación con este último delito cometido contra la economía nacional y popular, quisiéramos nosotros destacar para una mejor comprensión, sobre todo para la opinión pública, que los precios que ha tomado en cuenta la comisión investigadora para cuantificar el daño ocasionado al país, son los precios a que se facturaba la misma gasolina blanca entregada al Paraguay, fuese por intermedio del Sindicato de Transportistas con destino al contrabando, fuese con destino a la Sexta División del Ejército Paraguayo, a precios subvencionados y por debajo de los precios vigentes en el mercado interno del país. Pero si nosotros tomamos en cuenta los precios reales de cobranza de esa gasolina blanca exportada como crudo por el oleoducto a Arica y Pocitos, encontraremos que los ochenta y tres millones de dólares a que se refiere la comisión, sobrepasan los ciento cuarenta millones de dólares de los que tiene que dar cuenta el general Banzer, el señor Prada, los ex ministros de Estado y todos aquellos que utilizaron la economía nacional como si fuese una cuenta privada de ellos (aplausos).

Conclusión

Y ahora sí, señor presidente, vamos a dar por terminada nuestra intervención. Permítannos solamente los señores congresales, unas pocas reflexiones para llevar aún mayor claridad a toda nuestra larga exposición documentada.

Queremos decir a todos que este juicio, como lo anunciamos el primer instante es, inexcusablemente, un juicio político. Es un juicio de naturaleza política que sólo la ignorancia política o la mala fe identifica con el juicio partidario o la expresión subalterna de enconos y resentimientos personales. Es juicio político porque es de naturaleza política el delito que hay que juzgar. Es juicio político porque los administradores deshonestos del interés nacional, aquellos que se enriquecieron ilícitamente, aquellos que violaron derechos y libertades fundamentales, no incurrieron en los delitos mencionados y probados, como personas privadas. Lo hicieron en el ejercicio de funciones públicas. En el caso de Banzer, en el ejercicio de la más importante función pública del país, desde la presidencia de la república.

El general Banzer y quienes con él son responsables, aunque, en distinta manera, de los

delitos que hemos mencionado, intenta, lo que ya se ha hecho costumbre en él y sus seguidores, ampararse con una absoluta falta de valor civil en centenares de funcionarios a quienes atribuya el mismo grado de responsabilidad que él no puede eludir como ex presidente de la república. No demuestra valor civil, no demuestra hombría ante un Juicio de Responsabilidades como éste, quien intenta convertir en responsable de delitos, como los que hemos señalado, al último subteniente de nuestro ejército, a aquél que estaba en una guarnición fronteriza, tal vez mejorado en su sueldo, tal vez gratificado por alguna concesión irregular, pero finalmente ignorante de los factores de poder y de sus intereses (aplausos).

Que no se ampare él en toda su institución y que no se alarmen los diputados de la bancada de ADN por las expresiones que estoy utilizando. Haré lo posible, en lo que me queda esta noche, de hacer aún más mesuradas mis expresiones. No está en nuestro temperamento, no está en nuestros principios, en nuestras normas de lucha política, denigrar ni ofender a nadie, jamás nos hemos ocupado de la vida privada del general Banzer, nunca hemos mencionado problemas conyugales o de economía privada, nunca hemos mencionado por sus nombres para herirlos en su reputación moral a ninguno de sus colaboradores y jamás hemos levantado una acusación que no podamos probarla. Pero no son las mismas armas que utilizan ellos y ellos lo saben. Nosotros jamás hemos recurrido a la protección de matones, nunca hemos traído matones con bombas a este recinto parlamentario (aplausos).

No hemos, tampoco, señor presidente, recurrido a expedientes canallescos como la utilización de volantes que descalifican moralmente a sus autores, ni hemos manchado las paredes de las calles para ofender la moral y el hogar del general Banzer. No lo haremos con nadie, jamás, pero no silenciarán nuestra voz en el momento de la denuncia.

¿Quiénes son los responsables de cuanto hemos dicho en estos tres días, señor presidente? ¿Quiénes deben ser juzgados? y ser juzgados, además, como corresponde: inhabilitándolos, no para las elecciones del próximo año, inhabilitándolos de por vida para el ejercicio de funciones públicas (aplausos). Lo dijimos el primer día, señor presidente, no es verdad que todos los oficiales de las Fuerzas Armadas sean tan responsables como el general Banzer de los delitos que se han mencionado. Pero tampoco es cierto que las Fuerzas Armadas no tengan responsabilidad alguna, fue un gobierno de las Fuerzas Armadas, no entraremos en el juego de los imputados que quieren convertir en culpable al último subteniente de nuestro ejército para provocar la

defensa armada de un juicio en el que deberían mostrar valor civil y mostrar, si pueden, su inocencia y, sino, sufrir las consecuencias a que se han hecho pasibles por su conducta funcionaria (aplausos).

Hay un principio jurídico que no podemos ignorar en este momento. El de la indivisibilidad de un juicio, y aquél que dice que la causa mayor compromete, involucra a la menor. Aunque el general Banzer y los ex ministros de Estado que se hicieron cómplices y ex contralores y ex jefes de misiones diplomáticas, disfrutan, porque es un privilegio, de caso de corte y no son juzgados como sería juzgado cualquier ciudadano, ese que no puede pagar una deuda y tiene que ir a la cárcel por ocho años. Aunque él disfrute del privilegio de ser juzgado acá, en un Congreso de la república, también tienen que responder de estos delitos todos aquellos funcionarios que no gozan de caso de corte cuando llegue el momento de sancionarlos en la Corte Suprema de Justicia. Y antes de terminar... (aplausos).

Y antes de concluir, señor presidente, podría parecer y, quizás hasta resulta con cierto fundamento una creencia que la derecha difunde como si fuese opinión generalizada en el país, podría parecer que la extensión de nuestra demanda, la profusión de pruebas, la pasión con que estamos defendiendo el interés popular y nacional, traduzcan un sentimiento de rencor y de odio personal. Nosotros queremos declarar acá, de la manera más solemne, que ni siquiera por el ex presidente Banzer sentimos el rencor que cualquiera de los que le siguieron sintieron por cualquier trabajador de Bolivia a lo largo de estos siete años. No es el odio, lo hemos dicho el primer día, que guía nuestros pasos, es una pasión por la justicia.

Sabemos, por el contrario, que todo está en contra nuestra. No controlamos los medios de comunicación, no disponemos de protección alguna, sabemos que estamos hiriendo, y profundamente, a ese sector de la clase intermediaria, a esa oligarquía que tuvo en Banzer a su administrador, que tuvo en el ex presidente Banzer al administrador de sus intereses y sabemos, ¡que más pronto que tarde, se cobrarán esto que estamos haciendo! ¡Estamos dispuestos a pagar este precio! ¡Siempre estuvimos dispuestos! ¡Jamás vamos a rehuir el peligro, porque mucho más temible que ese enemigo que está buscando la manera de anularnos, aún físicamente, es una conciencia culpable! ¡Y no podríamos soportarnos a nosotros mismos si no cumpliéramos nuestro deber!

Muchas gracias.